

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	Presidencia	
	Nota Interna	
	Periodo Constitucional 2022-2026 Legislatura 2024-2025 Periodo Primero	
	CÓDIGO	L-G.1-F01
	VERSIÓN	01-2016
	PÁGINA	1 de 1

P1.1- 0113 - 2024

Fecha: Bogotá D.C, 5 de Agosto de 2024

Para: **Doctora ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA.**
Secretaria, Comisión Especial Vigilancia y Seguimiento del Organismo Electoral

Doctor VICTOR ANDRES TOVAR TRUJILLO
Secretario, Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.

De: **Doctora ANDREA ARAQUE MACANA**
Secretaria Privada Presidencia de la Cámara de Representantes.

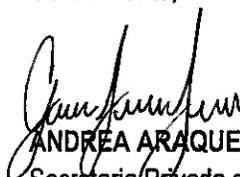
Asunto: Traslado, Informe de Gestión y Actividades del Consejo Nacional Electoral, Vigencia 2023- y Primer Semestre 2024.

URGENTE		PROYECTAR RESPUESTA	
PARA SU INFORMACIÓN	X	DAR RESPUESTA INMEDIATA	
FAVOR DAR CONCEPTO		FAVOR TRAMITAR	
		No. FOLIOS	

Respetados Doctores:

De manera atenta y siguiendo las instrucciones del señor Presidente de la Cámara de Representantes, y acorde a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 130 de 1994, y del artículo 120 de la Constitución Política, nos permitimos trasladar comunicación recibida a través del correo electrónico, enviada por la Magistrada Maritza Martínez Aristizábal a través del Doctor Luis Gabriel Peñaranda de la Oficina de Planeación Estratégica e Innovación del Consejo Nacional Electoral, con el asunto de la referencia, el día 31 de julio de 2024, para conocimiento y consideración de las comisiones.

Cordialmente,


ANDREA ARAQUE MACANA
Secretaria Privada de la Presidencia
Cámara de Representantes

CC: DOCTOR JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General de la Cámara de Representantes.

Martha L.



Informe de Gestión
Consejo Nacional Electoral
2023-2024

**Magistrados del Consejo Nacional Electoral
2022-2026**

Maritza Martínez Aristizábal.

Honorable Magistrada

Presidenta del CNE

Cristian Ricardo Quiroz Romero.

Honorable Magistrado

Vicepresidente del CNE

Alba Lucia Velásquez Hernández.

Honorable Magistrada

Alfonso Campo Martínez.

Honorable Magistrado

Fabiola Márquez Grisales.

Honorable Magistrada

Álvaro Hernán Prada Artunduaga.

Honorable Magistrado

Altus Baquero Rueda.

Honorable Magistrado

Benjamín Ortiz Torres.

Honorable Magistrado.

César Augusto Lorduy Maldonado.

Honorable Magistrado

Pablo Julio Cruz Ocampo.

Honorable Magistrado

Delegado Acuerdo Paz

Direcciones, Oficinas y Grupos Internos de Trabajo Interno

José Antonio Parra Fandiño

Dirección de Vigilancia e Inspección Electoral

Martha Margarita Salazar Alonso

Dirección de Gestión Corporativa

Luis Gabriel Peñaranda Díaz

Jefe de la Oficina de Planeación Estratégica e Innovación

Gloria Alexandra Lozano Bustos

Jefe de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas

Gustavo Alberto Lozano Ferro

Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información

Plinio Alarcón Buitrago

Jefe de la Oficina Jurídica

María Luisa Brochet Bayona

Jefe Oficina de Control Interno

Mónica Estefanía Casas Camelo

Jefe Oficina de Vigilancia y Fortalecimiento Democrático

Rosalba Alvarado Vásquez

Jefe Oficina de Inspección

Jorge Eliécer Gil Pérez

Fondo Nacional de Financiación Política y de Campañas Electorales

Adriana Milena Charari Olmos

Secretaría Técnica de Sala, GIT Relatoría

Daimi Lindo Solano

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documental

Tania América González Millares

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Género, Etnias y Democracia Inclusiva

Tabla de Contenido

<i>Índice de Tablas</i>	7
<i>Índice de Ilustraciones</i>	10
PRESENTACIÓN	13
MAGISTRADOS	15
1. CONTEXTO GENERAL	28
2. GESTIÓN DE LA SALA PLENA	34
2.1. Resultados de la gestión de Sala Plena año 2023.....	35
2.1.1. Resoluciones sobre financiación política en 2023	36
2.1.2. Resoluciones sobre revocatoria de inscripción de candidaturas en 2023 ..	39
2.1.3. Resoluciones sobre registro de logos para elecciones territoriales de año 2023	42
2.1.4. Resoluciones de Delegados del CNE para los escrutinios generales de las elecciones territoriales 2023.....	43
2.1.5. Resoluciones Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral para elecciones territoriales de 2023.....	47
2.1.6. Resoluciones de veedurías ciudadanas electorales	50
2.1.7. Resoluciones de reconocimiento de organizaciones de observación electoral en 2023	52
2.1.8. Resoluciones sobre Trashumancia Electoral 2023	53
2.2. Resultados de la Gestión de Sala Plena primer semestre 2024	56
2.2.1. Resoluciones de registro de las Declaraciones Políticas del Estatuto de la Oposición de 2024	57
2.2.2. Resoluciones sobre financiación política en 2024	58
3. GESTIÓN DE ASUNTOS POR DESPACHO	59
3.1. Resultados de gestión de asuntos por Despacho del año 2023	59
3.2. Resultados de gestión de asuntos por Despacho en lo avanzado del año 2024.	64
4. GESTIÓN MISIONAL	70
4.1. Reconocimiento de personerías jurídicas	70
4.2. Gestión de riesgos electorales	74

4.3.	Administración del Registro Único de Partidos, Movimientos Políticos y Agrupaciones Políticas-RUPYM.....	76
4.4.	Registro Nacional de Encuestadores.....	86
4.5.	Protección del Estatuto de la Oposición	92
4.6.	Aplicativo Cuentas Claras.....	99
4.7.	Seguimiento del Acuerdo de Paz en materia electoral.....	117
5.	<i>GESTIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</i>	118
5.1.	Modernización y Fortalecimiento Institucional.....	119
6.	<i>GESTIÓN ESTRATÉGICA</i>	132
6.1.	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica	132
6.2.	Proyectos de inversión 2023-2024	137
6.3.	<i>GESTIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA</i>	138
6.3.1.	Relacionamiento con la ciudadanía	138
6.4.	Fortalecimiento democrático con enfoque diferencial e inclusivo.....	158
	Mesas técnicas del Grupo Interno de Trabajo Género, Etnias y Democracia Inclusiva.....	165
6.5.	Gestión internacional.....	171
7.	<i>GESTIÓN DE APOYO</i>	178
7.1.	Gestión de defensa judicial.....	178
7.1.1.	Consultas	181
7.2.	Gestión documental y atención al ciudadano	183
7.3.	Avances en el cumplimiento de la normatividad archivística en la gestión documental del CNE	186
7.4.	Gestión financiera y presupuestal.....	187
7.4.1.	Contratación	198
8.	<i>GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL</i>	205
9.	<i>ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025</i>	208
9.1.	Talento Humano para 2025	210
9.2.	Adquisición de bienes y servicios para 2025	211
9.3.	Infraestructura tecnológica para 2025	212
9.4.	Gestión documental y archivo para 2025.....	213
9.5.	Preparación para elecciones para 2025-2026	214
9.6.	Elecciones 2025: Consejos Municipales y Locales de Juventud.....	215

9.7.	Cooperación internacional para 2025	217
9.8.	Fortalecimiento democrático inclusivo y conocimiento electoral para 2025 218	
9.9.	Financiación política de organizaciones políticas-FNFPCE para 2025	219
9.10.	Otras necesidades para 2025.....	219
10.	CONCLUSIONES	221

Índice de Tablas

Tabla 1. Tipos de procesos institucionales según del DAFP.	122
Tabla 2. Macroprocesos y procesos del CNE.....	123
Tabla 3. Articulación de la Plataforma Estratégica con las metas institucionales del PEI 2024.	130
Tabla 4. Mestas institucionales y actividades del Plan Estratégico Institucional.	131
Tabla 5. Ponencias radicadas por Magistrado 2023.....	35
Tabla 6. Ponencias aprobadas por Magistrado en 2023.	36
Tabla 7. Ponencias aprobadas por mes al FNFPCE 2023.	37
Tabla 8. Pago de recursos electorales del FNFPCE de 1 de enero a 31 de diciembre de 2023.....	38
Tabla 9. Anticipos para elecciones territoriales 2023.	38
Tabla 10. Revocatoria de inscripción en elecciones territoriales de 2023.....	39
Tabla 11. Estadísticas de audiencias públicas de revocatoria inscripción de candidaturas de 2023.....	40
Tabla 12. Registro de logotipos tramitados en 2023.....	42
Tabla 13. Designación de Delegados para elecciones atípicas 2023.	47
Tabla 14. Registros de veedurías en 2023.....	51
Tabla 15. Comparativo de inscripciones en municipios investigados de oficio por alto riesgo electoral 2023.	55
Tabla 16. Ponencias radicadas por Magistrado en 2024.....	56
Tabla 17. Ponencias aprobadas por Magistrados en 2024.....	57
Tabla 18. Ponencias aprobadas para pagos de financiación política en 2024.....	58
Tabla 19. Estadística año 2023 de Despacho H.M. Maritza Martínez	59
Tabla 20. Estadística año 2023 Despacho H.M. Benjamín Ortiz	60
Tabla 21. Estadística año 2023 Despacho H.M. Álvaro Prada.	60
Tabla 22. Estadísticas año 2023 Despacho H.M. Alba Velásquez	60

Tabla 23. Estadísticas año 2023 Despacho H.M. Alfonso Campo.....	61
<i>Tabla 24. Estadística año 2023 Despacho H.M. César Lorduy</i>	<i>62</i>
Tabla 25. Estadísticas año 2023 Despacho H.M. Cristian Quiroz.....	62
Tabla 26. Estadística año 2023 Despacho H.M. Altus Baquero	63
Tabla 27. Estadística año 2023 Despacho H.M. Fabiola Márquez	64
Tabla 28. Estadísticas año 2024 Despacho H.M. Maritza Martínez.....	64
Tabla 29. Estadística año 2024 Despacho H.M. Benjamín Ortiz.	65
Tabla 30. Estadística año 2024 Despacho H. M. Álvaro Prada.	65
Tabla 31. Estadística año 2024 Despacho H.M. Alba Velásquez.	66
Tabla 32. Estadística año 2024 Despacho H.M. Alfonso Campo.	67
Tabla 33. Estadística 2024 Despacho H.M. César Lorduy	67
Tabla 34. Estadística año 2024 Despacho H.M. Cristian Quiroz	68
Tabla 35. Estadística año 2024 Despacho H.M. Fabiola Márquez	69
Tabla 36. Organizaciones políticas con personería jurídica vigente.	70
Tabla 37. Revocatorias elecciones territoriales 2023 originadas en plataforma URIEL.	74
Tabla 38. Firmas encuestadoras vigentes hasta junio 2024.	88
<i>Tabla 39. Capacitaciones de Diálogos para la Democracia sobre cumplimiento normativo en elecciones 2023.....</i>	<i>156</i>
Tabla 40. Capacitaciones para promoción del fortalecimiento electoral con enfoque inclusivo 2023.	158
Tabla 41. Participación en eventos electorales internacionales 2023.....	173
Tabla 42. Participación en eventos electorales internacionales-2024.....	175
Tabla 43. Procesos de medio de control de nulidad electoral sobre las elecciones territoriales 2023	179
<i>Tabla 44 Acciones constitucionales de tutela tramitadas entre el 1 de enero de 2024.....</i>	<i>180</i>
Tabla 45. Otros procesos tramitados por la Oficina Jurídica de 1 de enero de 2023 a mayo de 2024.	180

Tabla 46. Consultas de normatividad electoral absueltas por la Oficina Jurídica del CNE de 1 de enero de 2023 a junio de 2024	181
Tabla 47. Actos administrativos proyectados por la Oficina Jurídica del CNE de 1 de enero de 2023 a junio de 2024	182
Tabla 48. Estadística de radicados recibidos por el CNE de 1 de enero a 31 de diciembre de 2023.....	183
Tabla 49. Solicitudes repartidas a Despachos por GLACGD en 2023.....	184
Tabla 50. PQRS de Grupo Interno de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de 2023.....	184
Tabla 51. PQRS de FNFPC en 2023	185
Tabla 52. PQRS corrido año 2024.	186
<i>Tabla 53. Ejecución presupuestal de unidad ejecutora CNE 2801-02</i>	<i>189</i>
Tabla 54. Recursos hasta 30 de septiembre de unidad de ejecución presupuestal de RNEC 2801-02.....	190
Tabla 55. Recursos adicionales 2023.	190
Tabla 56. Presupuesto inicial a 1 de octubre de 2023 de la sección presupuestal 2804-00.....	191
Tabla 57. Ejecución presupuestal Sección propia 2804-00 año 2023.	191
Tabla 58. Reservas presupuestales año 2023.	193
Tabla 59. Apropiaciones asignadas para la vigencia 2024.....	194
Tabla 60. Ejecución presupuestal a abril 2024.	194
Tabla 61. Estado de resultados 2023.....	196
Tabla 62. Desagregación del Presupuesto CNE 2024.	197
Tabla 63. Contratos vigencia 2023.....	202
Tabla 64. Cuantías contratación 2024 CNE.	200

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Funciones del CNE	30
Ilustración 2. Organigrama del CNE	120
Ilustración 3. Articulación de la Estructura Orgánica con los macroprocesos y procesos del CNE.	121
Ilustración 4. Cadena de valor del CNE.....	127
Ilustración 5. Mapa de procesos del CNE.	129
Ilustración 6. Audiencias públicas de revocación de inscripción de candidaturas transmitidas en vivo por YouTube.	41
Ilustración 7. Audiencias públicas de revocatorias de candidaturas transmitidas en vivo por YouTube 2.	41
Ilustración 8. Actualización del sistema de gestión documental EPX.	134
Ilustración 9. Actualización del aplicativo Novasoft.	134
Ilustración 10. Pantallazo canal institucional del CNE en YouTube.	139
Ilustración 11. Mediciones de menciones del CNE entre enero a junio de 2024.	142
Ilustración 12. Monitoreo de medios nacionales de enero a junio de 2024.....	142
<i>Ilustración 13. Monitoreo de medios escritos entre enero a junio de 2024 de enero a junio de 2024.</i>	<i>143</i>
Ilustración 14. Capacitación a periodistas en Rionegro-Antioquia en abril 27 de 2023.....	143
Ilustración 15. Capacitación a periodistas en Cali en mayo 11 de 2023.	144
Ilustración 16. Cartillas pedagógicas publicadas por CNE en 2023.....	148
Ilustración 17. Foto Diálogos para la Democracia.	149
Ilustración 18. Foto Diálogos para la Democracia. 2.	150
Ilustración 19. Foto Diálogos para la Democracia 3.	150
Ilustración 20. Foto Diálogos para la Democracia 4.	151
Ilustración 21. Foto Diálogos para la Democracia 5	151
Ilustración 22. Foto Diálogos para la Democracia 6.	152

Ilustración 23. Foto Diálogos para la Democracia 7..	152
Ilustración 24. Foto Diálogos para la Democracia 8..	153
Ilustración 25. Foto Diálogos para la Democracia 9..	153
Ilustración 26. Acuerdo entre MINTIC y CNE para Estrategia CNE Accesible... ..	162
Ilustración 27. Visualización de página web de CNE con herramientas de accesibilidad.	163
<i>Ilustración 28. Misión de Observación Electoral Elecciones Territoriales 2023...</i>	172
Ilustración 29. Porcentaje de consultas tramitadas por la Oficina Jurídica del CNE de 1 de enero de 2023 a junio de 2024.	182
Ilustración 30. Estado actual de contratos 2023.	200

Siglas y acrónimos

En este apartado se identificará el listado de siglas y acrónimos que se utilizarán durante el desarrollo de este documento.

AGN	Archivo General de la Nación
CNE	Consejo Nacional Electoral
DNP	Departamento Nacional de Planeación
EOP	Estatuto Orgánico del Presupuesto
FNFPCE	Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales
PGN	Procuraduría General de la Nación
PGD	Programa de Gestión Documental
PINAR	Plan Institucional de Archivos
RNEC	Registraduría Nacional del Estado Civil
SIGEP	Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos
SGDEA	Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo
SST	Salud y Seguridad en el Trabajo
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública
SIIF	Sistema Integrado de Información Financiera

PRESENTACIÓN

El año 2023 marcó un hito significativo para la democracia en Colombia y para la historia del Consejo Nacional Electoral-CNE, ente Rector de la Organización Electoral. Después de más de 14 años, esta Corporación alcanzó su objetivo estratégico de obtener autonomía administrativa y financiera, conforme al Acto Legislativo No. 001 de 2009 que modificó el artículo 265 de la Constitución Política expedido en 1991. Este avance se concretó con los artículos 336 y 337 del Plan Nacional de Desarrollo "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", los cuales reformaron el Estatuto Orgánico del Presupuesto y permitieron la creación de una sección presupuestal propia dentro del Presupuesto General de la Nación. Gracias a esta autonomía financiera, se han implementado efectivamente los Decretos-Ley 2085 y 2086 de 2019, que determinan la estructura y organización del CNE y su planta de personal.

Como entidad autónoma, durante el año 2023 y en lo transcurrido del presente año, el CNE ha realizado importantes avances en la implementación del modelo de gestión pública en la Corporación. En este sentido, se han expedido el plan de acción para el cumplimiento de la misión institucional, así como políticas institucionales, manuales de gestión, caracterización de procesos, procedimientos y otros instrumentos de gerencia pública que permiten al CNE cumplir con las funciones asignadas por el artículo 265 de la Constitución Política y el Decreto-Ley 2085 de 2019 de manera eficiente y eficaz.

De lo expuesto, queda claro que el Consejo Nacional Electoral ha avanzado decididamente en la implementación de su autonomía financiera y administrativa, a pesar de contar con limitados recursos financieros y humanos. Esto ha permitido que la gestión pública de la entidad no se detenga, desarrollándose de manera armónica, organizada y coherente, lo cual ha facilitado la adaptación a los nuevos

parámetros y estructura orgánica sin generar resistencias, sino con la colaboración de los servidores públicos.

Este cambio se gestionó en medio de un periodo de intensa actividad del CNE debido a las elecciones territoriales de 2023. A pesar de las dificultades generadas por el tránsito a la autonomía se cumplió de manera efectiva con las numerosas actividades necesarias para garantizar que las elecciones se realizaran con plenas garantías y transparencia, lo cual redundó en una legitimidad de los resultados de los comicios, incrementando la confianza pública en las instituciones que conforman la Organización Electoral.

El CNE está cada vez más cerca de la ciudadanía, no solo en el territorio con amplios eventos con participación masiva de los actores electorales, sino con el incremento de presencia y conocimiento de las funciones que ejerce esta Entidad, fortaleciendo la inclusión política de jóvenes, mujeres, indígenas y discapacitados con acciones afirmativas puntuales y medibles que dan cuenta de un fortalecimiento en la práctica electoral.

Este informe de gestión presenta los resultados alcanzados durante el año 2023 y los avances obtenidos hasta el 30 de junio de 2024. El informe se estructura en nueve capítulos que analizan las actividades más importantes realizadas por la Corporación para el desarrollo de los macroprocesos y procesos institucionales: i) Contexto General, ii) Gestión de Planeación Institucional, iii) Gestión de la Sala Plena, iv) Gestión de Asuntos por Despacho, v) Gestión Misional, vi) Gestión Estratégica Transversal, vii) Gestión de Apoyo a la Gestión, viii) Gestión de Evaluación y Control, y finalmente, ix) Conclusiones.

Cordialmente,

Dra. MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
HONORABLE MAGISTRADA
PRESIDENTA

MAGISTRADOS



MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL

Honorable Magistrada

Presidenta

Es Abogada de la Universidad Externado de Colombia. Magíster en Derecho Público y Especialista en Derecho Público y Derecho Disciplinario. En su trayectoria profesional como abogada ha combinado altos cargos en el sector público con el litigio y la docencia del derecho.

Fue Magistrada Auxiliar de la Sección Tercera del Consejo de Estado y reconocida litigante en las áreas de derecho administrativo, responsabilidad del Estado y derechos humanos. Ejerció como docente de Derecho Constitucional en la Universidad Santo Tomás de Villavencio.

Fue elegida Senadora de la República entre los años de 2010 y 2022. Durante su ejercicio como Congresista se destacó por la defensa de los derechos de las mujeres y la búsqueda de la ampliación de sus espacios de participación política. Entre los años 2021-2022 ocupó el cargo de Primera Vicepresidenta del Senado de la República.

Durante sus tres períodos en el Senado de la República lideró diversas iniciativas legislativas para la protección de las mujeres, niñas, niños y adolescentes y la prevención del acoso. También trabajó en importantes reformas en beneficio del sector agropecuario, la autonomía de las entidades territoriales y la protección del medio ambiente.



CRISTIAN RICARDO QUIROZ ROMERO

Honorable Magistrado

Vicepresidente

Abogado de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, especialista en Derecho Procesal y Derecho Procesal Penal de la Universidad Externado de Colombia, Magíster en Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados, de la Universidad Escuela Superior de Guerra.

Fue director Jurídico Nacional durante 8 años del Partido Alianza Verde, participando en la formulación de proyectos de normas legales y convenios.

Se desempeñó como Asesor Profesional en Colpensiones y Abogado Asesor en el Instituto de Seguro Social – ISS de la Seccional Santander.

En su perfil profesional se destaca su registro laboral como Asesor Jurídico en defensa de diferentes procesos judiciales ante altas instancias como la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado y, autoridades administrativas como el Consejo Nacional Electoral.



FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES

Honorable Magistrada

Abogada de la Universidad Santo Tomás, Administradora Pública Territorial y Municipal de la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, Especialista en Gestión Pública, Derechos Humanos con estudios en Derecho Procesal y Magíster en Justicia Constitucional y Derechos Humanos de la Universidad de Bolonia (Italia).

Nació en Itagüí-Antioquia. Tiene más de 20 años de experiencia profesional en entidades públicas del orden nacional como la Corte Constitucional, el Congreso de la República, el Consejo Nacional Electoral y el Ministerio del Interior. En el Distrito Capital fue Gerente del Fondo de Vigilancia y Seguridad; Directora encargada de la Unidad Administrativa Especial-UAESP en 2015; Jefe Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Bomberos de Bogotá, Asesora de la Alcaldía Mayor y de la Secretaría de Gobierno 2012 -2014; Directora de Defensa Judicial y de Control de Gestión de Aguas de Bogotá, Personera Local de Chapinero y Personera Delegada en Derechos Humanos y Asuntos Disciplinarios.

Como Personera Delegada en Derechos Humanos y Asuntos Disciplinarios en Bogotá D.C., desarrolló el protocolo para regular la atención de manifestaciones públicas, que garantizó la identificación de los cuerpos de policía “ESMAD” y acciones afirmativas para la población en situación de desplazamiento.

Como Gerente del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, consolidó el primer C-4, o centro de atención de emergencias, línea 123, con el que se avanzó en la atención automática de emergencias y la geolocalización de sus llamadas para

prevenir casos como el de mujer víctima Rosa Elvira Cely (una acción afirmativa para prevenir casos como el de ella y a las mujeres víctimas).



ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA

Honorable Magistrado

Abogado con especialización en Gobierno, Gerencia y Asuntos Públicos y en Políticas Públicas y Administrativas.

Fue Representante a la Cámara por el departamento del Huila durante 2 periodos consecutivos. Trabajó en la Caja Agraria como Asesor de la Secretaría General, fue Asesor de la Fundación por la Paz de Colombia, también se desempeñó como director nacional de Registro Civil, Director de Control Interno y Secretario General del IDEAM, fue Secretario de Gobierno del Huila, Asesor de la Superintendencia de Sociedades y conferencista y consultor del IED (Institutos de Estudios para la Democracia). Fue columnista del Diario del Huila y del Diario La Nación.

En el año 2016 escribió el libro *La Dictadura de la Paz*, un manual para entender el porqué era importante rechazar los acuerdos que se votaron en el plebiscito. Álvaro Hernán es Oficial de la Reserva en el grado de Teniente.



ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA
Honorable Magistrado

Doctor en Derecho, Magíster en Derecho, Especialista en Derecho Administrativo y en Gestión y Responsabilidad Fiscal. Estudió en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, donde egresó como Abogado en el año 2007. Se ha desempeñado durante más de 15 años en el sector público y privado, ocupando cargos del nivel directivo y asesor, ejerciendo las funciones de Registrador Nacional del Estado Civil (E), Secretario Privado, Gerente Administrativo y Gerente de Talento Humano de la misma entidad, secretario general de la Defensoría del Pueblo, Director de Reparación a las Víctimas de la Unidad para las Víctimas y Jefe de Oficina Jurídica de ANTV. Fue Asesor de la Federación Nacional de Departamentos, del Congreso de la República, de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, del Departamento Nacional de Planeación, del Grupo de Energía de Bogotá, de la Contraloría de Bogotá y de otras empresas privadas.

De igual manera, ha sido docente por más de 10 años de las universidades: El Bosque, Sergio Arboleda, Libre y Rosario. También, director y par evaluador de tesis y artículos de investigación.

Autor del libro "*Derecho, Garantías Electorales y Reelegibilidad*", publicado en el año 2019.



ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ

Honorable Magistrado

Es Abogado Especialista en Derecho Administrativo, Derecho Constitucional y en Derecho Ambiental. Se destaca en su currículum contenidos cursados en Altos Estudios en Seguridad y Defensa Nacional CIDENAL, de la Escuela Superior de Guerra; además, ostenta el título de Magíster en Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos.

Ha sido presidente de la Asociación de Personerías Capitales de Colombia y de la Federación Nacional de Personeros de Colombia-FENALPER. Se desempeñó como Personero de la ciudad de Valledupar en dos periodos.

En su perfil profesional se destaca su registro laboral como Defensor Público de las Fuerzas Militares, y su delegación ante Jueces Penales del Circuito en la Unidad Nacional de Lavado de Activos y Extinción de Dominio en la Fiscalía General de la Nación.

Incursionó en la cátedra académica donde se desempeñó como profesor universitario en contenidos de asignaturas relacionadas con Derecho Internacional Público.

Ocupó el cargo de Director General de la Unidad Nacional de Protección (UNP), destacándose por lograr atención integral a todos los grupos poblacionales sujetos de protección de esa Entidad.



CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO

Honorable Magistrado

Abogado graduado de la Corporación Universitaria de la Costa, CUC, Barranquilla. Con Especialización en Derecho Ambiental de la Universidad Externado de Colombia, y Especialización en Derecho Laboral de la Universidad del Norte. Cuenta además con estudios de especialización en derecho de sociedades de la Universidad Javeriana en convenio con la Universidad del Norte, así como de Maestría en Derecho, en esta última institución.

Fue Representante a la Cámara por el Departamento del Atlántico para el periodo 2018-2022, llegando a ser considerado por diferentes paneles de opinión como uno de los mejores Congresistas de Colombia. Con anterioridad a esa dignidad tenía una firma de abogados que prestaba servicios al sector privado. Durante 36 años estuvo vinculado a la empresa petroquímica Monómeros Colombo Venezolanos. Llegó a ser Vicepresidente Jurídico, apoderado general y asesor de la misma. También, Presidente de la fundación de esta empresa, dedicada a la responsabilidad social. Ha sido directivo de importantes órganos de decisión gremial y empresarial, entre los que se cuentan: miembro de la Junta Directiva de la ANDI (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia) y de la Cámara de Comercio de Barranquilla; miembro del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA, de Asoportuaria, y del Consejo Superior de la Universidad del Atlántico. Además, se ha desempeñado como profesor de posgrado y pregrado en instituciones como la Universidad Externado de Colombia, la Universidad del Norte, la Universidad del Atlántico y la Corporación Universitaria de la Costa.

Su trayectoria profesional ha estado dedicada a cimentar un liderazgo empresarial y gremial que ha resultado decisivo para los intereses del departamento del

Atlántico y la Región Caribe. Su nombre se ha posicionado en la esfera pública por cuenta de su papel gremial y cívico, así como el de columnista de importantes medios, entre los que figuran la Revista Semana y el diario El Heraldo de Barranquilla.



BENJAMÍN ORTIZ TORRES

Honorable Magistrado

Abogado egresado de la Universidad La Gran Colombia, Especialista en Derecho Electoral y Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario y Magíster en Derecho Disciplinario de la Universidad Libre de Colombia.

Jurista colombiano, experto en derecho constitucional, electoral y administrativo.

Destacado por su liderazgo y compromiso con el servicio público. Se ha distinguido en el ejercicio de la función pública en los últimos años como Secretario General del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Además, cuenta con experiencia en otras entidades públicas como el Consejo Superior de la Judicatura y la Contraloría Distrital de Bogotá.

Ha sido docente de pregrado, posgrado y maestría por más de 20 años, en universidades públicas y privadas del país.



ALBA LUCÍA VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ

Honorable Magistrada

Nacida en el municipio de Cáqueza, Cundinamarca. Abogada especializada en Derecho Laboral y Seguridad Social de la Universidad Libre de Bogotá, y Doctoranda en Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina. Identificada con un alto sentido de servicio a la sociedad y un conocimiento profundo de las dinámicas y necesidades políticas y electorales de los territorios. Su carrera profesional inicia como personera y concejala municipal.

Por más de 15 años ha sido asesora jurídica y funcionaria de entidades territoriales. En su rol de asesora estratégica en el sector público, ha contribuido con la construcción de políticas públicas, la formulación y liderazgo en la ejecución de instrumentos de planificación administrativa, rediseños institucionales y planes de desarrollo municipales, algunos de los cuales obtuvieron reconocimiento nacional por la elevada importancia que se dio a la infancia.

El derecho electoral ha sido pilar fundamental en su carrera profesional, lo que le ha servido para ejercer el litigio en esta materia en el contencioso administrativo y ante el Consejo Nacional Electoral; ha sido asesora electoral en diversos procesos de elección popular a nivel departamental y municipal. Desarrolló las tareas como testigo escrutadora y coordinadora departamental de control electoral y escrutinios, tanto de elecciones locales y departamentales. Su trabajo se ha desarrollado con la comprensión integral del poder transformador de las urnas y la defensa férrea de la democracia.

Es autora de *“Los derechos políticos de las personas con discapacidad”*, documento entregado a la Universidad Nacional de Mar del Plata-Argentina y sobre el que sigue

profundizando, cuyo principal objetivo es exponer la escasez de ajustes razonables para el ejercicio de los derechos políticos de esta población.



PABLO JULIO CRUZ OCAMPO

Honorable Magistrado

Abogado pereirano, egresado de la facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Colombia, docente universitario por más de 20 años, ex Decano de la facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Colombia, ex Asesor jurídico de la Central Unitaria de Trabajadores –CUT-, Notario 28 del Círculo de Bogotá por concurso de méritos, Senador de la República en representación del Movimiento Político Voces de Paz, cofundador junto al ex Canciller Alfredo Vásquez Carrizosa y otros eminentes colombianos del Comité de Derechos Humanos de Colombia.

Como Magistrado del Consejo Nacional Electoral, ha adelantado actividades determinadas por el marco normativo por el cual se crea esta Magistratura delegada, contenido en el numeral 6 del Artículo transitorio 1, del Acto Legislativo 03 de mayo 23 de 2017, *“por medio del cual se regula parcialmente el componente de reincorporación política del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”*.

1. CONTEXTO GENERAL

El Consejo Nacional Electoral es un organismo autónomo, de origen constitucional, independiente de las tres ramas del poder que, tiene a su cargo ejercer la Suprema inspección, vigilancia y control de la Organización Electoral y está compuesto por (9) Magistrados electos por el Congreso de la República para un periodo de (4) años mediante el sistema de cifra repartidora según los artículos 264 y 265 de la Constitución Política. Además, por un Magistrado Delegado Transitorio de las FARC, de conformidad con los compromisos del Acto Legislativo de 03 del 23 de mayo del 2017 y el Auto N° 499 /17 de la Corte Constitucional sobre el Acuerdo de Paz, que podrá participar en las deliberaciones de esta Corporación sin voto.

Es de resaltar que, por primera vez, el Consejo Nacional Electoral tiene una cuota de género representativa en su conformación. Toda vez que, para este periodo constitucional tiene 3 Magistradas, lo cual es un incremento significativo en la participación de la mujer en la función pública y específicamente en la garantía de la democracia en el país. Adicionalmente han ocupado un lugar preponderante en la estructura de la entidad, ya que la Presidencia de la Corporación fue ejercida por la Magistrada Fabiola Márquez Grisales entre septiembre de 2022 y septiembre 2023 y, en la actualidad por la Magistrada Maritza Martínez Aristizábal.

El artículo 265 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo 01 de 2009 y el Decreto 2085 del 19 de noviembre de 2019, confiere al Consejo Nacional Electoral la función de ejercer la suprema inspección, vigilancia y control sobre la Organización Electoral. Esto implica regular y vigilar la actividad electoral de los partidos políticos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, así como supervisar a sus representantes legales, directivos y candidatos para asegurar el cumplimiento de sus principios y deberes, incluyendo las normas aplicables, como aquellas que garantizan la plena participación de las mujeres en

la política, un tema que el CNE ha promovido activamente.

Además, el CNE está facultado para investigar y sancionar las conductas de violencia política contra la mujer dentro de las organizaciones políticas. También es responsable de garantizar el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías, así como de conocer y resolver los recursos interpuestos contra las decisiones de sus delegados en relación con los escrutinios generales. Puede revisar de oficio o a solicitud los escrutinios y documentos electorales de cualquier etapa del proceso administrativo de elección para asegurar la veracidad de los resultados.

El Consejo Nacional Electoral también cumple funciones consultivas para el Gobierno en sus áreas de competencia, vela por el cumplimiento de las normas sobre publicidad y encuestas de opinión política, protege los derechos de la oposición y de las minorías, y administra los aportes para el financiamiento de las campañas electorales. Además, tiene la facultad de reconocer y revocar la personería jurídica de los partidos y movimientos políticos, entre otras atribuciones que le confiere la ley. Como máxima autoridad electoral, al CNE le corresponde dar posesión al Registrador Nacional del Estado Civil.

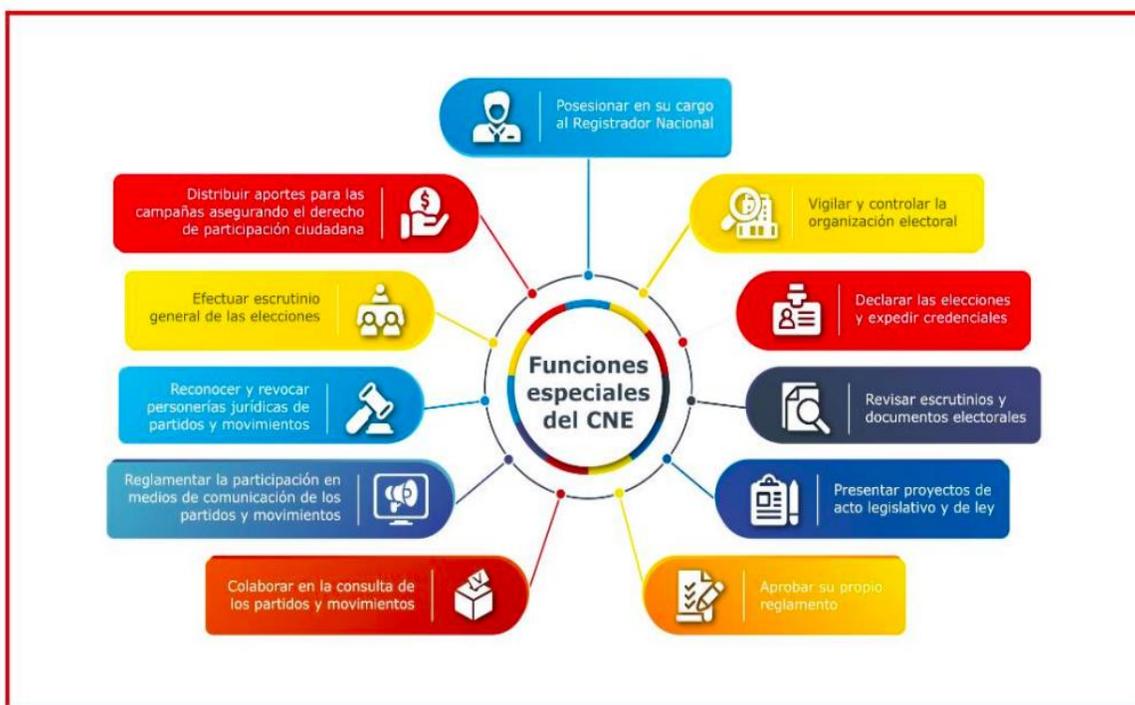
En los siguientes años, el CNE tiene la responsabilidad de organizar varias elecciones importantes, incluyendo las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud en 2025, y elecciones legislativas y presidenciales en 2026. Esto implica esfuerzos logísticos y financieros significativos, como la capacitación de jurados del artículo 101 del Código Electoral, acreditación de testigos electorales, y la realización de escrutinios, en donde el CNE reasumirá con su propio presupuesto las funciones que venía realizando materialmente la Registraduría Nacional del Estado Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 265 de la Constitución Política en donde se prevé como función del Consejo Nacional

Electoral: “**Efectuar el escrutinio general de toda votación nacional**, hacer la declaratoria de elección y expedir las credenciales a que haya lugar.”

En ese sentido, para las vigencias 2025 y 2026 el CNE tendrá bajo su responsabilidad el primer desarrollo autónomo de los procesos electorales, desplegando acciones misionales y operativas que demandan esfuerzos presupuestales para la preparación adecuada para el desarrollo de estas elecciones con plenas garantías.

Funciones que podemos consolidar en el siguiente gráfico, así:

Ilustración 1. Funciones del CNE



Fuente: Elaboración Propia. Oficina de Planeación Estratégica e Innovación.

Según el artículo 265 de la Carta Política, las facultades anteriores deben ejercerse con autonomía administrativa, presupuestal y financiera. Por ello, el artículo 335 de

la Ley 1955 de 2019 *"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia"*, confirió facultades extraordinarias al Presidente de la República para adoptar la estructura orgánica e interna y la planta de personal para el Consejo Nacional Electoral, que le permitiera desarrollar dicha autonomía.

En mérito de lo anterior, se expidió el Decreto-Ley No. 2085 de 2019 en donde se estableció la estructura orgánica e interna del Consejo Nacional Electoral y se desagregan las actividades que deben desarrollar cada de sus dependencias para cumplir con el objetivo constitucional asignado.

En este sentido, el artículo 5 del Decreto-Ley 2085 de 2019, establece que *"En ejercicio de su autonomía presupuestal el Consejo Nacional Electoral tendrá la capacidad de contratar y ordenar el gasto. Estas facultades estarán en cabeza del presidente del Consejo y serán ejercidas teniendo en cuenta las normas consagradas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y en las disposiciones legales vigentes."*

En el año 2023, se materializó la autonomía administrativa y financiera del CNE, mediante la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *"Colombia Potencia mundial de vida"*, que en su artículo 337 establece que, el Consejo Nacional Electoral será una sección del presupuesto Nacional que tendrá la capacidad de contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su propia sección presupuestal.

Así, el Decreto 957 del 16 de junio de 2023 expedido por el Presidente de la República, reglamentó los artículos 336 y 337 de la Ley 2294 de 2023, disponiendo el desarrollo de una sección presupuestal propia para el Consejo Nacional Electoral que, hasta ese momento venía desempeñándose a nivel presupuestal como unidad ejecutora presupuestal de la Registraduría Nacional del Estado Civil, así:

“Artículo 2º “(...) Efectuada la incorporación de los recursos en la sección presupuestal del Consejo Nacional Electoral, el ordenador del gasto tendrá la capacidad de contratar y comprometer los recursos en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección” (resaltado fuera de texto)

A su turno, mediante las Resoluciones 1880 del 21 de julio de 2023 y 1987 del 4 de agosto de 2023, expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, se realizó la incorporación de recursos a la Sección Presupuestal 2804-00 Consejo Nacional Electoral–CNE, al Presupuesto General de la Nación.

Normatividad anterior, que fue expedida luego de un arduo esfuerzo interinstitucional del CNE con el Congreso de la República, la Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP, el Departamento Nacional de Planeación-DNP, el Departamento Administrativo de la Función Pública,-DAFP, Colombia Compra Eficiente, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN y la Contaduría General de la Nación.

En consecuencia, es de relevancia destacar que, sólo a partir del mes de julio de 2023, el Consejo Nacional Electoral pudo ejercer su autonomía administrativa y financiera como lo ordena el artículo 265 de la Constitución Política, obteniendo número de identificación tributaria, registros de las plataformas SIIF, SECOP, SIGEP, así como en la Contaduría General de la Nación para la debida gestión presupuestal, lo cual sin duda representa un gran avance para la suprema vigilancia de la Organización Electoral del país, en particular para la transparencia, garantía y promoción de los derechos políticos de los ciudadanos y de la democracia, así como para la confianza pública en los resultados electorales.

Es importante informar que, el saldo del rubro que venía manejado en la Sección Presupuestal 2801-02 por la Registraduría Nacional del Estado Civil-RNEC de la Unidad Ejecutora Presupuestal-Consejo Nacional Electoral fue trasladado vía

movimiento entre secciones presupuestales, a la Sección Presupuestal 2804-00 del Consejo Nacional Electoral a 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con el Acta No. 001 del 08 de febrero de 2024.

Al materializarse la autonomía administrativa y financiera que ordenaba la Constitución Política desde el Acto Legislativo 001 de 2009, el Consejo Nacional Electoral, ha tenido que iniciar una serie de actividades necesarias para su gestión como entidad autónoma, de orden administrativo, financiero, entre otros, que han tenido que ser implementadas en medio de las dificultades presupuestales derivadas de que se viene funcionando con los recursos asignados a una unidad ejecutora en el Presupuesto General de la Nación, y no a una entidad aparte, que debe realizar un sin número de actividades propias de la función pública, para las cuales no contaba con recurso humano y financiero suficiente.

A continuación, se presentan los resultados más significativos de la gestión del Consejo Nacional Electoral para la vigencia 2023 y los avances hasta junio de 2024 y al igual que, la proyección del cumplimiento que se prevé para lo restante de la presente anualidad.

2. GESTIÓN DE LA SALA PLENA

De acuerdo con el artículo 265 de la Carta Política Constitucional, y el Decreto 2085 de 2019 donde se establece las funciones y la estructura orgánica e interna del Consejo Nacional Electoral le corresponde a este organismo la suprema inspección, vigilancia y control de la Organización Electoral.

En este sentido, la Sala Plena ejerce las facultades de regular y vigilar la actividad electoral de los partidos políticos y movimientos políticos, de los grupos significativos de ciudadanos, de sus representantes legales, directivos y candidatos, garantizando el cumplimiento de los principios y deberes que a ellos corresponden, con la atribución de reconocer y revocar las personerías jurídicas de las organizaciones políticas a que haya lugar, así como, determinar la financiación política que a ellas les determina la normatividad vigente.

De igual forma, con respecto a los certámenes electorales vigila que se desarrollen en condiciones de plenas garantías, por lo que, le corresponde decidir definitivamente los recursos que se interpongan contra las decisiones de sus Delegados sobre Escrutinios Generales. También está facultada de oficio, o por solicitud para revisar los escrutinios y documentos electorales de cualquiera de las etapas del proceso administrativo de elección de toda la votación nacional para garantizar la verdad de los resultados; y, en este sentido, realiza la declaratoria de elección de los candidatos a los cargos uninominales y de las distintas corporaciones de elección popular, expidiendo las credenciales.

En este acápite se informará acerca de los resultados de la gestión de la Sala Plena y de forma separada respecto de la vigencia 2023 y lo corrido de la vigencia 2024.

2.1. Resultados de la gestión de Sala Plena año 2023

A continuación, se informa de la radicación de ponencias en la Secretaría Técnica de Sala sobre los diferentes procedimientos administrativos y sancionatorios administrativos electorales a cargo de la Corporación, para estudio y decisión en Sala Plena de la Corporación entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, que fueron en total 13.234 ponencias, distribuidas entre los Magistrados a saber:

Tabla 1. Ponencias radicadas por Magistrado 2023.

MAGISTRADO PONENTE	PONENCIAS RADICADAS
BAQUERO*	479
CAMPO	1.916
LORDUY	1.506
MARQUEZ	256
MARTINEZ	1.657
ORTIZ	1.616
PRADA	1.558
** PRESIDENCIA EN ENCARGO	909
QUIROZ	1.304
VELASQUEZ	2.033
TOTAL	13.234

Fuente: Secretaría Técnica de Sala.

Notas:

* Es de tenerse en cuenta que el Magistrado Altus Baquero Rueda fue suspendido y no actuó en el período completo. Auto del 25 de mayo de 2023 – Sala de lo contencioso administrativo – Sección Quinta; recuperado de <https://www.consejodeestado.gov.co/news/2023/26.2-May-2023.php>

**PRESIDENCIA EN ENCARGO: ponencias que se radicaron por parte del Presidente electo durante la suspensión del Magistrado Altus Baquero Rueda asignadas por reparto.

De las anteriores ponencias del año 2023, fueron aprobadas 12.389, decisiones que fueron adoptadas entre 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, conforme el siguiente cuadro:

Tabla 2. Ponencias aprobadas por Magistrado en 2023.

MAGISTRADO PONENTE	RETIRADA	DERROTADA	APROBADAS
BAQUERO	33	2	441
CAMPO	89	2	1.822
LORDUY	39	3	1.463
MARQUEZ	14	8	235
MARTINEZ	111	5	1.540
ORTIZ	50	3	1.537
PRADA	76	3	1.470
PRESIDENCIA EN ENCARGO	37	2	868
QUIROZ	32	3	1.268
VELASQUEZ	63	221	1.745
TOTAL	544	252	12.389

Fuente: Secretaría Técnica de Sala.

A continuación, se informa, de forma particular sobre las resoluciones de 2023 de los temas mayor envergadura que gestiona el CNE para el cumplimiento de su misionalidad.

2.1.1. Resoluciones sobre financiación política en 2023

De las 12.389 Resoluciones aprobadas en el año 2023 por la Sala Plena, 2.564 fueron relacionadas con la financiación política que se prevé en el artículo 109 de la Constitución Política que gestiona el Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales, conforme la Ley 130 de 1994 y la Ley 1475 de 2011, así:

Tabla 3. Ponencias aprobadas por mes al FNFPCE 2023.

AÑO 2023	
MES	RESOLUCIONES APROBADAS
ENERO	309
FEBRERO	174
MARZO	324
ABRIL	175
MAYO	349
JUNIO	214
JULIO	252
AGOSTO	333
SEPTIEMBRE	157
OCTUBRE	62
NOVIEMBRE	212
DICIEMBRE	3
TOTAL	2.564

Fuente: Secretaría Técnica de Sala.

2.1.1.1. Ejecución de recursos de financiación política en el año 2023.

En este contexto, para la vigencia 2023, el FNFPCE verificaron 32 declaraciones de patrimonio de ingresos y gastos anuales de las organizaciones políticas con personería jurídica vigente en esa anualidad, frente a los cuales, la Sala Plena distribuyó los recursos de financiamiento electoral asignados en el Presupuesto General de la Nación para este fin, de acuerdo con las previsiones del artículo 109 de la Carta Magna, la Ley 130 de 1994, la Ley 1475 de 2011 y la Ley 1909 de 2018, entre las agrupaciones políticas registradas, a excepción del informe del Movimiento Político Colombia Humana, agrupación política que a la fecha no ha atendido de fondo los requerimientos realizados por el Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales-FNFPCE.

Para el año 2023, la Sala Plena ordenó el pago de ciento cuarenta y tres mil quinientos dos millones ochenta y nueve mil cuatrocientos noventa y ocho pesos m/cte (\$143.502.089.498) a las diferentes agrupaciones políticas, respectivamente discriminados, por los siguientes conceptos, así:

Tabla 4. Pago de recursos electorales del FNFPE de 1 de enero a 31 de diciembre de 2023.

CONCEPTO	VALOR RECONOCIDO	No. DE INFORMES
GASTOS FUNCIONAMIENTO 2023	\$ 71.694.029.042,00	35
GASTOS ESTATUTO OPOSICIÓN 2023	\$3.584.315.331,00	4
REPOSICION DE GASTOS DE CAMPAÑAS	\$68.223.745.125,00	2513
TOTALES	\$143.502.089.498,00	2552

Fuente: FNFPE.

Durante la vigencia 2023, el Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales-FNFPE realizó el trámite de los recursos electorales por concepto de anticipo para campañas de las elecciones territoriales de 29 de octubre del año pasado, mediante la aprobación por la Sala Plena de la Resolución No. 12660 del 9 de octubre de 2023 de la siguiente forma:

Tabla 5. Anticipos para elecciones territoriales 2023.

No.	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VALOR GIRADO	RESOLUCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN
1	G.S.C. RECONSTRUYAMOS BOGOTÁ	\$749.000.000	FNFPCE-0050	24/10/2023
2	G.S.C. LIDERAZGO AMPLIO DE RENOVACIÓN AVANZADA - LARA	\$937.000.000	FNFPCE-005	24/10/2023
3	PARTIDO POLÍTICO LA FUERZA DE LA PAZ	\$738.583.172	FNFPCE-0132	25/10/2023
TOTAL		\$2.424.583.172		

Fuente: FNFPCE.

Cabe mencionar que, en relación con los anticipos girados para campañas que no alcanzaron el umbral requerido para acceder a la reposición estatal por reposición de gastos en las elecciones de Autoridades Locales de 2023, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1475 de 2011, la Oficina Jurídica del CNE realiza actividades de cobro persuasivo y coactivo para el reintegro de estos recursos electorales.

2.1.2. Resoluciones sobre revocatoria de inscripción de candidaturas en 2023

La Sala Plena del CNE, dentro del total de 12.389 resoluciones que expidió en el año 2023, emitió 1.961 actos administrativos de revocatoria de inscripción de candidaturas con referencia a las elecciones territoriales celebradas en el mes de octubre del año pasado, de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 6. Revocatoria de inscripción en elecciones territoriales de 2023.

Fecha	Resoluciones notificadas	Recurso
7-sep	18	8
13-sep	13	5
18-sep	56	17
21-sep	35	9

Fecha	Resoluciones notificadas	Recurso
25-sep	131	25
26-sep	211	56
27-sep	179	51
28-sep	49	12
29-sep	152	22
5-oct	105	22
12-oct	175	26
19-oct	398	68
23-oct	284	40
27-oct	155	0
Total	1961	361

Fuente: Secretaría Técnica de Sala.

Durante los procedimientos administrativos de revocatoria de inscripción de candidaturas llevados a cabo por el Consejo Nacional Electoral con motivo de las elecciones territoriales de octubre de 2023, se realizaron 14 audiencias públicas de decisión en las cuales también se resolvieron recursos de reposición. En total, se emitieron 1,961 resoluciones que abordaron el mismo número de solicitudes de revocatoria de inscripción de candidaturas, y se resolvieron 361 recursos de reposición.

Tabla 7. Estadísticas de audiencias públicas de revocatoria inscripción de candidaturas de 2023.

Fecha	Resoluciones notificadas	Recurso
7-sep	18	8
13-sep	13	5
18-sep	56	17
21-sep	35	9
25-sep	131	25
26-sep	211	56
27-sep	179	51
28-sep	49	12
29-sep	152	22
5-oct	105	22

Fecha	Resoluciones notificadas	Recurso
12-oct	175	26
19-oct	398	68
23-oct	284	40
27-oct	155	0
Total	1961	361

Fuente: Secretaría Técnica de Sala.

Es de destacar que estas audiencias se transmitieron en vivo en la plataforma de YouTube, al igual que, se promocionó el acceso a estas mediante las redes sociales del CNE, Facebook, Twitter e Instagram, en procura de facilitar el acceso a estas de los candidatos a nivel nacional y garantizar la transparencia de los procedimientos administrativos electorales.

Ilustración 2. Audiencias públicas de revocación de inscripción de candidaturas transmitidas en vivo por YouTube.

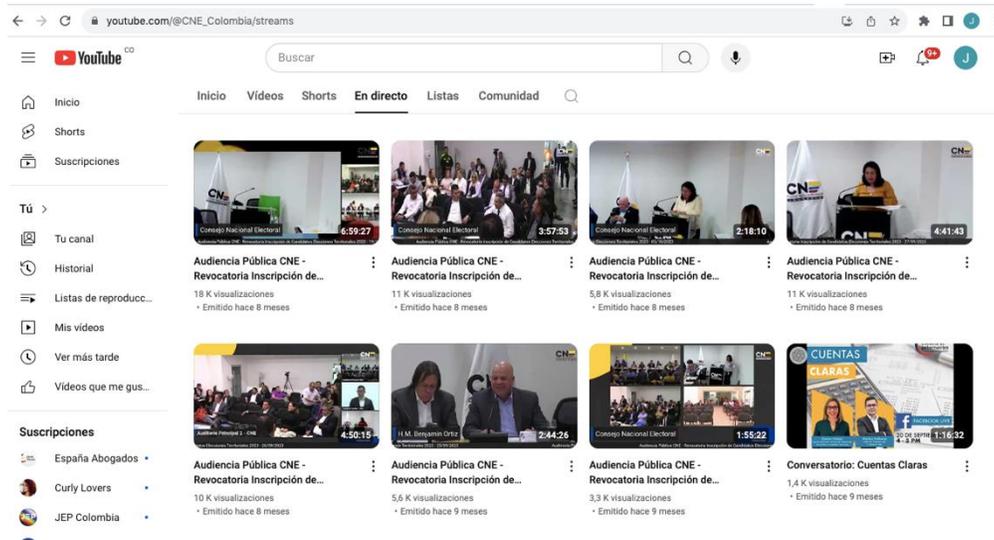
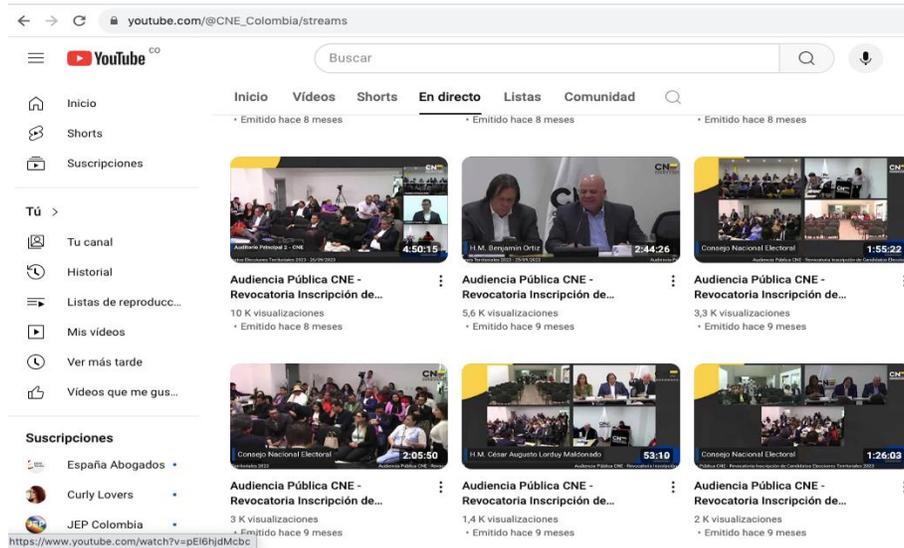


Ilustración 3. Audiencias públicas de revocatorias de candidaturas transmitidas en vivo por YouTube 2.



2.1.3. Resoluciones sobre registro de logos para elecciones territoriales de año 2023

Respecto del registro de logos para las elecciones territoriales 2023, el Consejo Nacional Electoral en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales conferidas por el numeral 6 del artículo 265 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el artículo 5 de la Ley 130 de 1994, el artículo 35 de la Ley 1475 de 2011 y el numeral 6 del artículo 6 del Decreto 2085 de 2019, recibió y tramitó 1.569 solicitudes de registro de logo símbolos, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Tabla 8. Registro de logosímbolos tramitados en 2023.

INFORME DE REGISTROS DE LOGO DE LOS HONORABLES MAGISTRADOS								
MAGISTRADOS	GOBERNACIÓN	ALCALDÍA	ASAMBLEAS	CONCEJAL	JAL	COALICIONES	TOTAL	APROBADOS
BAQUERO	10	147	1	39	6	1	204	204
CAMPO	9	137	3	32	14	1	196	196
LORDUY	11	137	1	31	6	1	187	187
MARTINEZ	12	141	1	34	7	0	195	195
ORTIZ	12	147	3	23	6	1	192	192
PRADA	9	140	2	35	9	2	197	197
QUIROZ	15	141	1	29	14	1	201	201
VELASQUEZ	10	141	3	37	6	0	197	197
TOTAL	88	1131	15	260	68	7	1569	1569

Fuente: Secretaría Técnica de Sala.

2.1.4. Resoluciones de Delegados del CNE para los escrutinios generales de las elecciones territoriales 2023

Mediante la Resolución No. 12406 de 2023, la Sala Plena designó a los Delegados de esta Corporación para los escrutinios generales con ocasión a las elecciones territoriales que se realizaron el 29 de octubre de 2023, de conformidad con que las disposiciones del Decreto–Ley 2241 de 1986-Código Electoral Colombiano, Título VII, Escrutinios, Artículos 134 a 193, la Ley 62 de 1988, la Ley Estatutaria 163 de 1994, Artículo 7 (Escrutinios para Gobernadores, Diputados Alcaldes Distritales y Municipales, Concejales y Ediles o miembros de las Juntas Administradoras Locales) y Artículo 8 (Escrutinio en el Distrito Capital) y, la Ley Estatutaria 1475 de 2011 (Artículos 41 al 44).

En este contexto, el escrutinio de las elecciones territoriales de 2023 comenzó en las Comisiones Escrutadoras de Primer Nivel (zonales, distritales, municipales o auxiliares), integradas por 2 Jueces, Notarios o Registradores de Instrumentos Públicos designados por el Tribunal Superior del Distrito Judicial correspondiente,

según lo estipulado en el artículo 157 del Código Electoral. Estos funcionarios llevaron a cabo la revisión de diversos documentos electorales, incluyendo los votos, la lista de sufragantes (Formulario E-10), el Acta de instalación y registro general de votantes (Formulario E-11), el Acta de escrutinio de jurados de votación y claveros (Formulario E-14), la autorización del voto (Formulario E-12), el Acta de introducción-retiro de documentos del Arca Triclave (Formulario E-20), así como los adhesivos para sellar el Arca Triclave (Formulario E-21). Realizaron el conteo correspondiente de los votos para generar los Formularios E-24 del Cuadro de resultado de la votación y el Formulario E-26 del Acta parcial del escrutinio de la Comisión Escrutadora y declaratoria de elección. Además, gestionaron las reclamaciones electorales basadas en las posibles irregularidades durante el proceso de escrutinio, siguiendo las causales de reclamación establecidas en los artículos 122 y 192 del Código Electoral. Estas reclamaciones fueron resueltas mediante actos administrativos, cuyas resoluciones podían apelarse para su revisión por la Comisión Escrutadora General.

Luego, de acuerdo con el artículo 182 del Código Electoral, el artículo 8 de la Ley Estatutaria 163 de 1994, los artículos 41 y 42 de la Ley Estatutaria 1475 de 2011, los Delegados del CNE, en la sede designada por los Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil en cada Departamento o Distrito, realizaron el Escrutinio General con base en los documentos electorales recibidos: los Formularios E-14 por cada corporación y cargo, las actas elaboradas por las comisiones escrutadoras municipales, auxiliares y distritales, los Formularios E-24 y E-26, por cada corporación y cargo, las reclamaciones, apelaciones y resoluciones expedidas en desarrollo de los escrutinios de primer nivel, con los respectivos votos de las mesas impugnadas.

Tabla 9. Reclamaciones electorales en elecciones territoriales 2023.

MESAS DONDE SE PRESENTARON RECLAMACIONES ELECCIONES TERRITORIALES 2023 (ESCRUTINIOS GENERALES)	
DEPARTAMENTO	CANTIDAD
AMAZONAS	51
ANTIOQUIA	460
ARAUCA	110
ATLÁNTICO	619
BOGOTÁ D.C.	259
BOLÍVAR	122
BOYACÁ	23
CALDAS	48
CAQUETÁ	0
CASANARE	32
CAUCA	38
CESAR	12
CHOCÓ	41
CÓRDOBA	412
CUNDINAMARCA	356
GUAINÍA	0
GUAVIARE	22
HUILA	167
LA GUAJIRA	225
MAGDALENA	292
META	100
NARIÑO	0
NORTE DE SANTANDER	106
PUTUMAYO	244
QUINDÍO	1
RISARALDA	6
SAN ANDRÉS ISLAS	4
SANTANDER	82
SUCRE	21
TOLIMA	113
VALLE DEL CAUCA	21
VAUPÉS	0
VICHADA	7
TOTAL	3994

Este certamen electoral transcurrió bajo estrictas condiciones de legalidad, transparencia y garantías para los actores electorales, así en 31 departamentos fueron declaradas las elecciones de los respectivos diputados por dichas circunscripciones, y se procedió a la entrega de las respectivas credenciales por parte de los Delegados del Consejo Nacional Electoral, así como con la totalidad de gobernadores.

En cuanto al Departamento del Meta, no hubo declaración de elección de la Asamblea Departamental por parte de los Delegados del Consejo Nacional Electoral, toda vez que, se presentaron recursos de apelación en contra de actos administrativos expedidos por estos en el Escrutinio General, que fueron concedidas por los respectivos Delegados, teniendo la competencia para resolverlos el Consejo Nacional Electoral con base en los documentos electorales entregados por el Delegado en el Meta del Registrador Nacional del Estado Civil: los Formularios E-24, E-26, las reclamaciones, las resoluciones expedidas para resolverlas, los recursos de apelación y los votos correspondientes a las mesas apeladas.

Los recursos de apelación en contra de las resoluciones expedidas por los Delegados del CNE en el Departamento del Meta, fueron resueltos mediante el Acuerdo No. 001 del 27 de noviembre de 2023, que declaró la elección de los diputados de la Asamblea Departamental del Meta.

Adicionalmente, con ocasión de las elecciones atípicas, se realizaron las designaciones de los Delegados para las siguientes votaciones:

Tabla 10. Designación de Delegados para elecciones atípicas 2023.

MUNICIPIO	ELECCIÓN	FECHA	RESOLUCIÓN QUE DESIGNÓ DELEGADOS
Varios municipios de Caldas	Consulta Popular para la Constitución del Área Metropolitana del “Centro Sur de Caldas”	26 de noviembre de 2023	Resolución No. 15849 de 2023
Belén de Bajirá - Chocó	Referendo para la creación del nuevo municipio	26 de noviembre de 2023	Resolución No. 15850 de 2023
Santiago - Putumayo	Alcalde y Concejo	3 de diciembre de 2023	Resolución No. 16075 de 2023
Gachantivá - Boyacá	Concejo	10 de diciembre de 2023	Resolución No. 16242 de 2023
Ricaurte - Nariño	Alcalde y Concejo	10 de diciembre de 2023	Resolución No. 16241 de 2023
Pueblorrico - Antioquia	Concejo	17 de diciembre de 2023	Resolución No. 16304 de 2023
Fonseca - La Guajira	Alcalde y Concejo	17 de diciembre de 2023	Resolución No. 16304 de 2023
Gamarra - Cesar	Alcalde y Concejo	24 de diciembre de 2023	Resolución No. 16415 de 2023
Nuevo Belén de Bajirá - Chocó	Alcalde y Concejo	9 de junio de 2024	Resolución No. 2592 de 2024

2.1.5. Resoluciones Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral para elecciones territoriales de 2023.

De acuerdo con el procedimiento previsto por el Código Electoral- Decreto 2241 de 1986, el artículo 7 de la Ley 62 de 1988, el artículo 3 del Decreto 2547 de 1989, el inciso segundo del literal a) del artículo 39 de la Ley 130 de 1994, para las elecciones territoriales 2023, realizadas el 29 de octubre de 2023, la Sala Plena expidió las Resoluciones No. 5290 del 21 noviembre de 2022, 5713, 4731, 4916, 5710, 6659, 6667, 6839, 7758 1540 de 2023 mediante las cuales reglamentó el funcionamiento de los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral para este certamen electoral, designándose por cada uno 3 miembros, para un total de 99 Miembros, ubicados en los 32 departamentos y en el Distrito Capital por un periodo aproximado de seis (6) meses, desde el 4 de julio de 2023, hasta el 31 de

diciembre de 2023, para ejercer actividades preventivas que permitan identificar oportunamente posibles amenazas al proceso electoral, así como de fiscalización frente a las actuaciones que adelanten tanto los agentes exógenos como endógenos que intervienen en el mismo.

La Dirección de Vigilancia e Inspección Electoral de la Corporación examinó los informes finales de estos Tribunales hasta el mes de mayo de 2024, por la escasez de recurso humano y de herramientas tecnológicas de consolidación y análisis de datos que tiene esta dependencia para el cumplimiento de sus funciones, que son constituidos para la suprema vigilancia del proceso electoral de la elección de autoridades locales del año 2023, en donde encontró que los Tribunales ejercieron sus funciones de acuerdo con la Resolución 5290 de 2022, así:

- Evaluaron y siguieron las etapas del proceso electoral, especialmente las de inscripción de cédulas y candidaturas, sorteo de jurados de votación, capacitación de jurados de votación, proceso de postulación y acreditación de testigos electorales, verificación del traslado de mesas e instalación de puestos de votación.
- Participaron en las reuniones de las comisiones municipales y departamentales de seguimiento electoral en las cuales se buscó garantizar el cumplimiento del calendario electoral, la apropiación de presupuesto para apoyar a la Organización Electoral, el cumplimiento de reglas de propaganda electoral, entre otros.
- Recomendaron a las distintas administraciones para que en los actos administrativos que regulan la forma de la publicidad política se tuviera en cuenta el Decreto 0318 del 05 de marzo de 2022, mediante el cual el Ministerio del Interior reguló las normas para la conservación del orden público.

- Oficiaron a los distintos registradores, autoridades locales, militares y de policía para que informaran sobre la existencia de denuncias penales por delitos que atenten contra los mecanismos de participación democrática.
- Realizaron comisiones a los distintos municipios para verificar el cumplimiento de las normas electorales.
- Realizaron investigaciones y requerimientos pertinentes a las distintas entidades y organizaciones políticas con el fin de recaudar información sobre presuntas faltas al régimen electoral.
- Realizaron monitoreo y verificación del monto de los ingresos y egresos de las campañas electorales.
- Trasladaron a la autoridad competente las denuncias de las conductas que pudieran constituir delitos electorales.
- En los casos donde fue necesario, el Tribunal Seccional de Garantía y Vigilancia Electoral respectivo, colaboró en la suspensión o retiro inmediato de la propaganda electoral contraria las disposiciones legales que regulan la materia, cuyo incumplimiento fue remitido a Sala Plena del Consejo Nacional Electoral por competencia para resolver sobre la suspensión, retiro y desmote de esta propaganda, así como, del ejercicio de las demás facultades sancionatorias en la materia.

En este mismo sentido, los Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral, en el ejercicio de las funciones solicitaron a las distintas campañas políticas de las distintas jornadas electorales, informes y reportes periódicos sobre el origen, volumen y destinos de los recursos, en dinero o en especie, con los se financiaron sus campañas, asimismo solicitaron reportes periódicos sobre el tipo y la cantidad de

publicidad de la campaña, el número de cuñas radiales y vallas publicitarias de las respectivas campañas y candidatos, los nombres, direcciones y teléfonos de las empresas o personas con quienes se contraten el diseño, encargo con el que de manera general e inmediata se cumplió, enviando los respectivos informes a la Dirección de Vigilancia e Inspección del Consejo Nacional Electoral para el seguimiento y monitoreo de la gestión, junto con las pruebas pertinentes, con la relación de las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que omitieron entregar oportunamente las informaciones que les hayan solicitado, frente a las cuales se tomaron las acciones de ley en procura de plenas garantías en las elecciones, previendo los riesgos electorales identificados.

De esta forma, las funciones adelantadas por los Tribunales Seccionales de Garantía y Vigilancia Electoral para las elecciones territoriales de 2023 contribuyeron a garantizar la moralidad, transparencia y equilibrio entre las distintas campañas que presentaron candidatos para las elecciones de miembros de corporaciones públicas y cargos uninominales.

2.1.6. Resoluciones de veedurías ciudadanas electorales

En cumplimiento del artículo 100 de la Ley 134 de 1994, el cual establece que las organizaciones civiles podrán constituir veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia a nivel nacional y en todos los niveles territoriales, con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma y la prestación de los servicios públicos, el Consejo Nacional Electoral expidió la Resolución No. 1708 del 08 de mayo de 2019 *“Por la cual se crean y reglamentan las Veedurías Ciudadanas Electorales”*, la cual fue modificada por la Resolución No. 3743 del 06 de agosto de 2019, aclarada por la Resolución No. 4418 del 27 de agosto de 2019, mediante las cuales se reglamentó el Directorio de Veedurías Ciudadanas.

En el Directorio 2023 se registraron 10 veedurías ciudadanas electorales. Estas veedurías tienen como objetivo fortalecer la vigilancia electoral, en colaboración con la Red de Veedurías Ciudadanas, a través de jornadas de capacitación en control social sobre temas electorales. Su propósito es mejorar la transparencia electoral en el país. Funcionan como una herramienta democrática esencial, permitiendo a los ciudadanos supervisar los procesos electorales y denunciar posibles irregularidades que puedan surgir durante su desarrollo.

Tabla 11. Registros de veedurías en 2023.

No.	MUNICIPIO	OBJETO O NOMBRE	COBERTURA	RADICADOS DE ENTRADA RELACIONADOS
1	Bogotá D.C	Corporación escuela de veeduría ciudadana electoral de Colombia	Nacional	CNE-E-DI-2023-000117
2	Labranza grande Boyacá	Veeduría ciudadana de seguimiento electoral	Nacional	CNE-E-DI-2023-000428 - CNE-E-DI-2023000432
3	Nilo - Cundinamarca	Transparencia y equidad por Colombia	Nacional	CNE-E-DG-2023-010232
4	La Apartada - Córdoba	Veeduría ciudadana para el seguimiento y vigilancia a los procesos electorales en la apartada para el año 2023	Municipal	CNE-E-DI-2023-000476
5	Bogotá D.C	Corporación de líderes de Colombia defensores de derechos humanos y veeduría ciudadana.	Nacional	CNE-E-DG-2023-012327, CNE-E-DG-2023-012532
6	Cúcuta- Norte de Santander	Veeduría ciudadana Cúcuta transparente	Nacional	CNE-S-2023-003468
7	Bogotá D.C	Corporación escuela de veeduría ciudadana electoral de Colombia – Esvecol	Nacional	CNE-E - DI-2023-000122
8	Bogotá D.C	Corporación misión de observación electoral (Moe)	Bogotá D.C	CNE-E-DI - 2023-000597
9	Medellín – Antioquia	Red integral veedurías colombianas –rivecol	Nacional	CNE-E-DG-2023-011202
10	Ariguaní - Magdalena		Departamental	CNE-E-DI-2023-000706

No.	MUNICIPIO	OBJETO O NOMBRE	COBERTURA	RADICADOS DE ENTRADA RELACIONADOS
		Veeduría ciudadana elecciones transparente den el magdalena "etmag"		

2.1.7. Resoluciones de reconocimiento de organizaciones de observación electoral en 2023

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 1475 de 2011, que dispone que las organizaciones de observación electoral reconocidas por el Consejo Nacional Electoral podrán ejercer vigilancia de los procesos de votación y escrutinio, se expidió la Resolución No. 1707 del 08 de mayo de 2019 *“Por la cual se reglamenta la actividad de los testigos electorales, auditores de sistemas, y el reconocimiento y funcionamiento de los organismos de observación electoral”*, en donde se determinan los requisitos para el reconocimiento como organización de observación electoral para cada uno de los certámenes electorales.

Estas organizaciones de observación electoral, en las elecciones son representadas por personas que tienen la calidad de observadores electorales que también son previamente reconocidas por el Consejo Nacional Electoral, conforme las postulaciones que realice cada uno de los observadores.

Conforme a lo anterior y en atención a las solicitudes presentadas, el Consejo Nacional Electoral durante la vigencia 2023 reconoció a las Organizaciones de Observación Electoral que presentaron la documentación requerida y acreditó sus observadores electorales, previa verificación del cumplimiento de los requisitos.

Así, mediante cinco (5) actos administrativos que reconocieron las organizaciones de observación electoral y la acreditación de sus observadores en igual número.

2.1.8. Resoluciones sobre Trashumancia Electoral 2023

Con relación a la inscripción irregular de cédulas de ciudadanos para votar en un municipio en el que no tienen residencia electoral, el CNE realizó de oficio investigaciones pormenorizadas y completas sobre los municipios alertados como de alta probabilidad de trashumancia (riesgo electoral), de Barrancas, Distracción, La Jagua del Pilar, El Molino y Dibulla en La Guajira, y, en los municipios de Caramanta, Guatapé, Angelópolis, Hispania, Concepción, Carolina del Príncipe y Retiro en Antioquia; para lo cual se designó una comisión instructora para recolectar pruebas de residencia electoral y verificar la información registrada en las inscripciones anteriores ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, así como la verificación-comparación con las diferentes bases de datos disponibles que sirven para determinar la real residencia de un ciudadano, puesto que dan cuenta de dónde desarrolla sus actividades, su atención en salud, municipio donde recibe subsidios, entre otros.

Para el procedimiento administrativo de revocatoria de inscripción de cédulas, la Corporación adoptó como medios de prueba para acreditar la residencia electoral de los ciudadanos, los establecidos en el artículo 40 de la Ley 1437 de 2011, admitiendo todos los medios de prueba señalados por el Código de Procedimiento Civil y el artículo 165 del Código General del Proceso.

Tabla 12. Inscripciones irregulares de cédulas 2023.

INSCRIPCIONES IRREGULARES DE CÉDULAS DE CIUDADANÍA - ELECCIONES TERRITORIALES 2023				
DEPARTAMENTO	TOTAL IRREGULARES	RECURSOS PRESENTADOS	RECURSOS RESUELTOS	RECURSOS ACEPTADOS
AMAZONAS	443	2	2	2
ANTIOQUIA	111698	7706	7546	4959
ARAUCA	2477	58	57	34
ATLANTICO	39581	825	824	370
BOLIVAR	47427	2269	2216	1128
BOYACA	31039	3973	3962	2613
CALDAS	13643	872	872	534

*Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Piso 4 Zona Sur Oriental
Bogotá D.C. Colombia*

INSCRIPCIONES IRREGULARES DE CÉDULAS DE CIUDADANÍA - ELECCIONES TERRITORIALES 2023				
DEPARTAMENTO	TOTAL IRREGULARES	RECURSOS PRESENTADOS	RECURSOS RESUELTOS	RECURSOS ACEPTADOS
CAQUETA	9293	167	158	97
CASANARE	9696	326	318	224
CAUCA	18279	1151	1151	324
CESAR	35062	3154	3106	1555
CHOCO	17265	1496	1496	144
CORDOBA	30641	1201	1195	414
CUNDINAMARCA	95611	9026	8987	4273
GUAINIA	832	19	19	16
GUAVIARE	2033	64	59	28
HUILA	15021	1089	1086	518
LA GUAJIRA	16888	512	507	395
MAGDALENA	21905	112	109	54
META	38338	645	625	323
NARIÑO	36884	4176	4095	2564
NORTE DE SANTANDER	25839	175	174	113
PUTUMAYO	4622	249	249	141
QUINDIO	9478	216	215	91
RISARALDA	15203	201	197	86
SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	533	85	83	49
SANTANDER	45448	3473	3437	2141
SUCRE	14608	358	356	82
TOLIMA	21298	2600	2600	1592
VALLE DEL CAUCA	54081	3133	3123	1137
VAUPES	640	119	110	96
VICHADA	1797	159	159	112

En colaboración con la Oficina de Tecnologías de la Información en el año 2023, con ocasión de las elecciones territoriales, los Despachos del Consejo Nacional Electoral utilizaron la plataforma Odín, para la investigación de la trashumancia electoral, con la cual se puede descargar la información de las inscripciones de ciudadanos en los diferentes periodos entregados por la Registraduría Nacional del Estado Civil-RNEC.

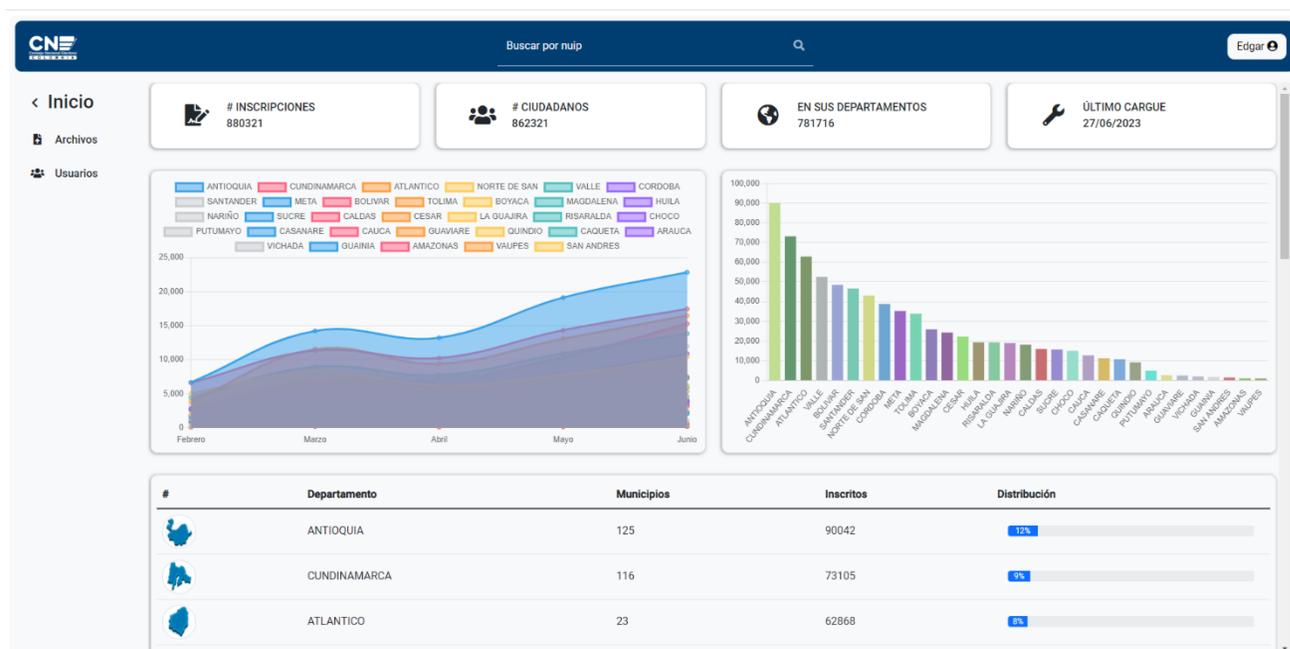
Al igual que, esta plataforma permite descargar la información por departamento o municipio con el resultado de cruce entre las diferentes Bases de Datos para determinar la residencia de un ciudadano en un determinado municipio, en particular, se contrastó la información contenida en las bases del SISBÉN, ADRES, Prosperidad Social, Censo RNEC 2019 y ANI.

Adicionalmente, se consolidó la información, realizando un comparativo de inscripción contra el número de ciudadanos en el Censo Electoral de cada uno de los municipios investigados por alto riesgo electoral, así:

Tabla 13. Comparativo de inscripciones en municipios investigados de oficio por alto riesgo electoral 2023.

	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INSCRITOS	POTENCIAL	%
1	LA GUAJIRA	LA JAGUA DEL PILAR	862	4.531	19,02%
2	META	PUERTO GAITAN	7.341	48.527	15,13%
3	BOYACÁ	PAYA	24	1.727	13,90%
4	META	CABUYARO	767	5.872	13,06%
5	CHOCÓ	MEDIO ATRATO	870	6.810	12,78%
6	BOYACÁ	LABRANZA GRANDE	384	3.108	12,36%
7	CHOCÓ	JURADO	472	3.869	12,20%
8	BOLÍVAR	CANTAGALLO	916	8.083	11,33%
9	CHOCÓ	ATRATO (YUTO)	939	8.305	11,31%
10	TOLIMA	CARMEN DE APICALA	1.087	10.112	10,75%

Ilustración . Pantallazo plataforma Odín.



2.2. Resultados de la Gestión de Sala Plena primer semestre 2024

Para el año 2024, con corte a junio, han sido asignados por secretaría técnica de sala un total de 2.368 actos administrativos, producto de las salas plenas. A continuación, se presenta resumen:

Tabla 14. Actos administrativos asignados en primer semestre 2024 (sala).

Aprobados sala plena (asuntos de despacho)	Aprobados sala plena (Fondo de financiación de política)	Total
1471	897	2368

Fuente: Secretaría Técnica de Sala.

De las ponencias estudiadas por la Sala Plena a lo largo de lo avanzado de 2024, se han gestionado y aprobado por Magistrado Ponente un total de 1.471 decisiones, así:

Tabla 15. Ponencias aprobadas por Magistrados en 2024.

PONENTE / ÁREA QUE PROYECTA	RETIRADA	EN SALA	DERROTADA	APROBADAS
Baquero		6		22
Campo	2	3		162
Comisión De Encuestas				11
Inspección Y Vigilancia	2	4		84
Jurídica	1	1		13
Lorduy	7	18	1	166
Márquez	9	2	1	65
Martínez	13	1	2	99
Ortiz	4	9		110
Prada	14	10	3	207
Prensa				10
Presidencia En Encargo*	3			115
Quiroz	6	118		228
Velásquez	12	6		179
TOTAL	75	175	7	1.471

Fuente: Secretaría Técnica de Sala.

Notas:

***PRESIDENCIA EN ENCARGO:** ponencias que se han radicado por parte del Presidente electo durante la suspensión del Magistrado Altus Baquero Rueda asignadas por reparto.

2.2.1. Resoluciones de registro de las Declaraciones Políticas del Estatuto de la Oposición de 2024

Para la vigencia 2024 la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral emitió las resoluciones de registro de las declaraciones políticas de los partidos y movimientos políticos que cuentan con personería jurídica vigente. Esta medida se llevó a cabo con motivo de la instalación de los nuevos gobiernos territoriales el 1 de enero de 2024. Las resoluciones fueron expedidas el 7 y el 21 de febrero de 2024, en cumplimiento del artículo 6° de la Ley 1909 de 2018, que regula este proceso.

En total se registraron por el Consejo Nacional Electoral 7.463 Declaraciones Políticas de todo el país, mediante 67 actos administrativos.

2.2.2. Resoluciones sobre financiación política en 2024

A la fecha, la Sala Plena ha expedido 897 Resoluciones que se refieren al reconocimiento de la financiación política que prevé el artículo 109 de la Constitución Política que gestiona el Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales, de los recursos reconocidos según la normatividad vigente, Ley 130 de 1994 y Ley 1475 de 2011, así:

Tabla 16. Ponencias aprobadas para reconocimiento de pagos de financiación política en 2024.

FONDO NACIONAL DE FINANCIACIÓN POLÍTICA	
MES	APROBADAS
ENERO	362
FEBRERO	87
MARZO	47
ABRIL	142
MAYO	124
TOTAL	897

2.2.2.1. Ejecución de recursos de financiación política en el año 2024.

Cabe mencionar que, para el año de 2024, se han recibido en esta Corporación 33 informes de declaración de patrimonio de ingresos y gastos anuales, de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica vigente, los cuales están desde el mes de marzo de 2024 en estudio del FNFPCE para realizar la respectiva

distribución de recursos electorales que prevé el artículo 109 Superior, para gastos de funcionamiento de partidos y movimientos con personería jurídica.

Para el año 2024, la Sala Plena ha ordenado el pago de ochocientos un millones veinticinco mil quinientos setenta y nueve pesos m/cte (\$801.025.579) a las diferentes agrupaciones políticas por concepto de reposición de votos.

Al final de este punto, es importante mencionar que, al no ser el 2024 un año electoral, temas como las veedurías ciudadanas electorales, observación electoral, entre otros destacados en 2023, no han tenido movimiento relevante, por lo que no se hace relación particular de ellos para la presente vigencia.

3. GESTIÓN DE ASUNTOS POR DESPACHO

3.1. Resultados de gestión de asuntos por Despacho del año 2023

A continuación, se presentan los datos estadísticos de cada despacho que contienen todos los asuntos tramitados desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Tabla 17. Estadística año 2023 de Despacho H.M. Maritza Martínez

H.M. MARITZA MARTÍNEZ	
VIGENCIA 2023	
Total expedientes en trámite	2856
Expedientes Terminados, pendiente de entregar archivos físicos a secretaría técnica.	50
Expedientes archivados y entregados a ATCD (trámite terminado)	0
Expedientes trasladados por competencia a otras dependencias del CNE y otras entidades	139

H.M. MARITZA MARTÍNEZ	
VIGENCIA 2023	
Expedientes en Sala Plena	10
Expedientes en trámite de notificación y comunicación	5
Expedientes en firmas	22
Expedientes pendientes en Despacho	85

Fuente: Despacho presidenta, H.M. Maritza Martínez Aristizábal

Tabla 18. Estadística año 2023 Despacho H.M. Benjamín Ortiz

H.M. BENJAMÍN ORTIZ TORRES	
VIGENCIA 2023	
Total expedientes en trámite	41
Expedientes Terminados, pendiente de entregar archivos físicos a secretaría técnica.	671
Expedientes archivados y entregados a ATCD (trámite terminado)	196
Expedientes trasladados por competencia a otras dependencias del CNE y otras entidades	95
Expedientes en Sala Plena	2
Expedientes en trámite de notificación y comunicación	10
Expedientes en firmas	0
Expedientes pendientes en Despacho	41

Fuente: Despacho H.M. Benjamín Ortiz Torres

Tabla 19. Estadística año 2023 Despacho H.M. Álvaro Prada.

H.M. ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA	
VIGENCIA 2023	
Total expedientes en trámite	1757
Expedientes Terminados, pendiente de entregar archivos físicos a secretaría técnica.	763
Expedientes archivados y entregados a ATCD (trámite terminado)	0

H.M. ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA	
VIGENCIA 2023	
Expedientes trasladados por competencia a otras dependencias del CNE y otras entidades	23
Expedientes en Sala Plena	24
Expedientes En Tramite De Notificación Y Comunicación	79
Expedientes en firmas	0
Expedientes pendientes en Despacho	30

Fuente: Despacho H.M. Álvaro Hernán Prada Artunduaga

Tabla 20. Estadísticas año 2023 Despacho H.M. Alba Velásquez

H.M. ALBA LUCIA VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ	
VIGENCIA 2023	
Total expedientes en trámite	1892
Expedientes Terminados, pendiente de entregar archivos físicos a secretaría técnica	313
Expedientes de trashumancia terminados, pendiente de entregar archivos físicos a ATCD	135
Expedientes archivados y entregados a ATCD (trámite terminado)	355
Expedientes de trashumancia trasladados por competencia a otras dependencias del CNE y otras entidades	1
Expedientes trasladados por competencia a otras dependencias del CNE y otras entidades	322
Expedientes en sala plena	36
Expedientes en trámite de notificación y comunicación	60
Expedientes en firmas	0
Expedientes pendientes en despacho	131

Fuente: Despacho H.M. Alba Lucia Velásquez Hernández

Tabla 21. Estadísticas año 2023 Despacho H.M. Alfonso Campo

H.M. ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ	
VIGENCIA 2023	
Total expedientes en trámite	166
Expedientes Terminados, pendiente de entregar archivos físicos a secretaría técnica	702

H.M. ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ	
VIGENCIA 2023	
Expedientes archivados y entregados a ATCD (trámite terminado)	0
Expedientes trasladados por competencia a otras dependencias del CNE y otras entidades	86
Expedientes en Sala Plena	5
Expedientes en trámite de notificación y comunicación	17
Expedientes en firmas	0
Expedientes pendientes en Despacho	52

Fuente: Despacho H.M. Alfonso Campo Martínez

Tabla 22. Estadística año 2023 Despacho H.M. César Lorduy

H.M. CESAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO	
VIGENCIA 2023	
Total expedientes en trámite	73
Expedientes terminados, pendientes de entregar archivos físicos al Grupo Interno de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documental-ACGD	5
Expedientes archivados y entregados a la oficina de atención al ciudadano y gestión documental (tramite terminado)	1738
Expedientes trasladados por competencia a otras dependencias del CNE y otras entidades	36
Expedientes en Sala Plena	14
Expedientes en trámite de notificación y comunicación	6
Expedientes en firmas	0
Expedientes pendientes en Despacho	23

Fuente: Despacho H.M. Cesar Augusto Lorduy Maldonado

Tabla 23. Estadísticas año 2023 Despacho H.M. Cristian Quiroz

H.M. CRISTIAN RICARDO QUIROZ ROMERO	
VIGENCIA 2023	
Total expedientes en trámite	218
Expedientes Terminados, pendiente de entregar archivos físicos a secretaría técnica	1127
Expedientes archivados y entregados a la oficina de atención al ciudadano y gestión documental (tramite terminado)	0
Expedientes trasladados por competencia a otras dependencias del CNE y otras entidades	218
Expedientes en sala plena	23
Expedientes en trámite de notificación y comunicación	0
Expedientes en firma	0
Expedientes pendientes en Despacho	148

Fuente: Despacho H.M. Cristian Ricardo Quiroz Romero

Tabla 24. Estadística año 2023 Despacho H.M. Altus Baquero

H.M. ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA*	
VIGENCIA 2023	
Total expedientes en trámite	367
Expedientes Terminados, pendiente de entregar archivos físicos a secretaría técnica	189
Expedientes archivados y entregados a ATCD (trámite terminado)	718
Expedientes trasladados por competencia a otras dependencias del CNE y otras entidades	45
Expedientes en Sala Plena	15
Expedientes en trámite de notificación y comunicación	33
Expedientes en firmas	10
Expedientes pendientes en Despacho	260

Fuente: Despacho H.M. Altus Alejandro Baquero Rueda

Nota: * Reparto que ha sido gestionado por el Presidente de la Corporación en el término en que el Magistrado Altus Baquero Rueda ha estado suspendido del cargo.

Tabla 25. Estadística año 2023 Despacho H.M. Fabiola Márquez

H.M. FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES	
VIGENCIA 2023	
Total expedientes en trámite	895
Expedientes Terminados, pendiente de entregar archivos físicos a secretaría técnica	2
Expedientes archivados y entregados secretaria técnica (Trámite Terminado)	0
Expedientes trasladados por competencia a otras dependencias del CNE y otras entidades	76
Expedientes en sala plena	7
Expedientes en trámite de notificación y comunicación	0
Expedientes en firmas	0
Expedientes pendientes en Despacho	32

Fuente: Despacho H.M. Fabiola Márquez Grisales

3.2. Resultados de gestión de asuntos por Despacho en lo avanzado del año 2024.

Respecto al avance de la gestión despacho por despacho, en el año 2024 tenemos, la siguiente estadística:

Tabla 26. Estadísticas año 2024 Despacho H.M. Maritza Martínez.

H.M. MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL	
VIGENCIA 2024	
Total expedientes en trámite	90
Expedientes Terminados, pendiente de entregar archivos físicos a secretaría técnica	193
Expedientes archivados y entregados a ATCD (trámite terminado)	505

H.M. MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL	
VIGENCIA 2024	
Expedientes trasladados por competencia a otras dependencias del CNE y otras entidades	8
Expedientes en Sala Plena	1
Expedientes en trámite de notificación y comunicación	5
Expedientes en firmas	3
Expedientes pendientes en Despacho	63

Fuente: Despacho Presidenta H.M. Maritza Martínez Aristizábal

Tabla 27. Estadística año 2024 Despacho H.M. Benjamín Ortiz.

H.M. BENJAMÍN ORTIZ TORRES	
VIGENCIA 2024	
Total expedientes en trámite	79
Expedientes terminados, pendiente de entregar archivos físicos a subsecretaría	46
Expedientes archivados y entregados a subsecretaría (tramite terminado)	235
Expedientes trasladados por competencia a otras dependencias del CNE y otras entidades	10
Expedientes en sala plena	9
Expedientes en trámite de notificación y comunicación	6
Expedientes en firmas	2
Expedientes pendientes en despacho	96

Fuente: Despacho H.M. Benjamín Ortiz Torres

Tabla 28. Estadística año 2024 Despacho H. M. Álvaro Prada.

H.M. ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA	
VIGENCIA 2024	
Total expedientes en trámite	61
Expedientes terminados, pendiente de entregar archivos físicos a subsecretaría	106

H.M. ÁLVARO HERNÁN PRADA ARTUNDUAGA	
VIGENCIA 2024	
Expedientes archivados y entregados a subsecretaria (tramite terminado)	241
Expedientes trasladados por competencia a otras dependencias del CNE y otras entidades	2
Expedientes en sala plena	10
Expedientes en trámite de notificación y comunicación	22
Expedientes en firma	0
Expedientes pendientes en Despacho	5

Fuente: Despacho H.M. Álvaro Hernán Prada Artunduaga

Tabla 29. Estadística año 2024 Despacho H.M. Alba Velásquez.

H.M. ALBA LUCIA VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ	
VIGENCIA 2024	
Total expedientes en trámite	28
Expedientes terminados, pendiente de entregar archivos físicos a subsecretaria	0
Expedientes archivados y entregados a ATCD (trámite terminado)	304
Expedientes trasladados por competencia a otras dependencias del CNE y otras entidades	0
Expedientes en sala plena	6
Expedientes en trámite de notificación y comunicación	0
Expedientes en firma	0
Expedientes pendientes en Despacho	22

Fuente: Despacho H.M. Alba Lucia Velásquez Hernández

Tabla 30. Estadística año 2024 Despacho H.M. Alfonso Campo.

H.M. ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ	
VIGENCIA 2024	
Total expedientes en trámite	15
Expedientes terminados, pendientes de entregar archivos físicos al Grupo Interno de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documental-ACGD	3
Expedientes archivados y entregados a ATCD (trámite terminado)	0
Expedientes trasladados por competencia a otras dependencias del CNE y otras entidades	1
Expedientes en sala plena	3
Expedientes en firmas	1
Expedientes en trámite de notificación y comunicación	5
Expedientes pendientes en Despacho	7

Fuente: Despacho H.M. Alfonso Campo Martínez

Tabla 31. Estadística 2024 Despacho H.M. César Lorduy

H.M. CESAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO	
VIGENCIA 2024	
Total expedientes en trámite	59
Expedientes terminados, pendientes de entregar archivos físicos al Grupo Interno de Trabajo de Atención al Ciudadano y Gestión Documental-ACGD	14
Expedientes archivados y entregados a ATCD (trámite terminado)	94
Expedientes trasladados por competencia a otras dependencias del CNE y otras entidades	4
Expedientes en Sala Plena	18
Expedientes en trámite de notificación y comunicación	31
Expedientes en firmas	2
Expedientes pendientes en Despacho	35

Fuente: Despacho H.M. Cesar Augusto Lorduy Maldonado

Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Piso 4 Zona Sur Oriental
Bogotá D.C. Colombia

Tabla 32. Estadística año 2024 Despacho H.M. Cristian Quiroz

H.M. CRISTIAN RICARDO QUIROZ ROMERO	
VIGENCIA 2024	
Total expedientes en trámite	290
Expedientes terminados, pendiente de entregar archivos físicos a subsecretaria	11
Expedientes archivados y entregados a ATCD (trámite terminado)	1074
Expedientes trasladados por competencia a otras dependencias del CNE y otras entidades	6
Expedientes en Sala Plena	118
Expedientes en trámite de notificación y comunicación	2
Expedientes en firmas	0
Expedientes pendientes en Despacho	164

Fuente: Despacho H.M. Cristian Ricardo Quiroz Romero

Tabla . Estadística año 2024 Despacho H.M. Altus Baquero.

H.M. ALTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA*	
VIGENCIA 2024	
Total expedientes en trámite	505
Expedientes terminados, pendiente de entregar archivos físicos a secretaria técnica	463
Expedientes archivados y entregados a secretaria técnica (Tramites Terminados)	0
Expedientes trasladados por competencia a otras dependencias del CNE y otras entidades	2
Expedientes en Sala Plena	6
Expedientes en trámite de notificación y comunicación	28
Expedientes en firmas	0
Expedientes pendientes en Despacho	222

Fuente: Despacho H.M. Altus Alejandro Baquero Rueda

Nota: * Reparto que ha sido gestionado por el presidente de la Corporación en el término en que el Magistrado Altus Baquero Rueda ha estado suspendido del cargo.

Tabla 33. Estadística año 2024 Despacho H.M. Fabiola Márquez

H.M. FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES	
VIGENCIA 2024	
Total expedientes en trámite/tramitados	35
Expedientes terminados, pendiente de entregar archivos físicos a secretaria técnica	14
Expedientes archivados y entregados a ATCD (trámite terminado)	0
Expedientes trasladados por competencia a otras dependencias del CNE y otras entidades	1
Expedientes en sala	2
Expedientes en trámite de notificación y comunicación	0
Expedientes en firmas	0
Expedientes pendientes en Despacho	9

Fuente: Despacho H.M. Fabiola Márquez Grisales

4. GESTIÓN MISIONAL

El Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de las funciones previstas en los artículos 108, 109 y 265 de la Constitución Política, la Ley 130 de 1994 y la Ley 1475 de 2011, desarrolladas por el Decreto-Ley 2085 de 2019 realiza a través de su Dirección de Vigilancia e Inspección las encaminadas al control y vigilancia de las agrupaciones políticas y, la protección del ejercicio de los derechos políticos con plenas garantías. En este marco, se permite realizar un recuento de las principales acciones adelantadas desde el 1 de enero de 2023 hasta junio de 2024.

4.1. Reconocimiento de personerías jurídicas

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 108 de la Constitución Política, a la Sentencia SU257-21 expedido por la Corte Constitucional y en desarrollo a la apertura democrática que refiere al Punto 2 del Acuerdo de Paz, suscrito por el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC, el Consejo Nacional Electoral otorga, mediante Acto Administrativo debidamente motivado, la personería jurídica a las colectividades políticas que tienen derecho para ello.

En este sentido, en el Registro Único de Partidos, Movimientos Políticos y Agrupaciones Políticas – RUPYM, se encuentran inscritas las siguientes treinta y dos (32) organizaciones políticas con personería jurídica vigente:

Tabla 34. Organizaciones políticas con personería jurídica vigente.

NO.	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	LOGOSÍMBOLO	RESOLUCIÓN
1	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO		4 de 1986

NO.	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	LOGOSÍMBOLO	RESOLUCIÓN
2	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO		7 de 1986
3	PARTIDO CAMBIO RADICAL		1305 de 1997
4	PARTIDO ALIANZA VERDE		8 de 1991
5	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA "AICO"		20 de 1991
6	PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI"		18 de 1992
7	PARTIDO POLÍTICO MIRA		0476 de 2000
8	PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U		4423 de 2003
9	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO		4426 de 2003
10	PARTIDO POLÍTICO UNIÓN PATRIÓTICA "UP"		37 de 1986
11	PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO		3035 de 2014
12	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL "MAIS"		1708 de 2015
13	PARTIDO COMUNES Res. 2051 de 2021		2691 de 2017

NO.	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	LOGOSÍMBOLO	RESOLUCIÓN
14	PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES		3198 de 2018
15	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE		575 de 2019
16	MOVIMIENTO ALIANZA DEMOCRÁTICA AMPLIA - Res. 2049 de 2021		1748 de 2019
17	PARTIDO POLÍTICO DIGNIDAD y COMPROMISO		1291 de 2021
18	MOVIMIENTO POLÍTICO COLOMBIA HUMANA		7417 de 2021
19	PARTIDO NUEVO LIBERALISMO		7822 de 2021
20	MOVIMIENTO SALVACIÓN NACIONAL		8804 de 2021
21	PARTIDO VERDE OXÍGENO		8805 de 2021
22	PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO		8842 de 2021
23	PARTIDO LIGA GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN – LIGA		3750 de 2022
24	PARTIDO DEMÓCRATA COLOMBIANO		4033 de 2022

NO.	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	LOGOSÍMBOLO	RESOLUCIÓN
25	PARTIDO ECOLOGISTA COLOMBIANO		5107 de 2022
26	PARTIDO POLÍTICO LA FUERZA DE LA PAZ		5436 de 2022
27	PARTIDO POLÍTICO NUEVA FUERZA DEMOCRÁTICA		1549 de 2023
28	PARTIDO POLÍTICO ESPERANZA DEMOCRÁTICA		1544 de 2023
29	PARTIDO POLÍTICO GENTE EN MOVIMIENTO		2938 de 2023
30	PARTIDO DEL TRABAJO DE COLOMBIA		4354 de 2023
31	MOVIMIENTO POLÍTICO PODER POPULAR		6886 de 2023
32	MOVIMIENTO POLÍTICO SOY PORQUE SOMOS		16313 de 2023 (Corregida con Res. 00069 de 2024 por el número 16439 de 2023)

Respecto a la vigencia del presente informe, desde el 1 de enero de 2023 el 30 de junio de 2024, se reconoció Personería Jurídica a las siguientes colectividades políticas:

- Partido Político Nueva Fuerza Democrática.
- Partido Político Esperanza Democrática.
- Independientes.
- Partido Político Todos Somos Colombia.
- Partido Político Creemos.
- Partido Político Gente en Movimiento.
- Partido del Trabajo de Colombia.
- Movimiento Político Poder Popular.

- Movimiento Político Soy Porque Somos.

Finalmente, vale la informar que, en atención a las sentencias proferidas por el Consejo de Estado, en las cuales declaró la nulidad de los actos administrativos que otorgaron las respectivas personerías, dentro de la vigencia en cita, las siguientes Organizaciones Políticas perdieron el atributo de la personería jurídica:

- Movimiento Fuerza Ciudadana.
- Agrupación Política en Marcha
- Independientes
- Partido Políticos Todos Somos Colombia.
- Partido Político Creemos.

4.2. Gestión de riesgos electorales

En la vigencia de 2023, el Consejo Nacional Electoral a través de su Dirección de Inspección y Vigilancia Electoral asistió a seis (6) Comisiones para la Coordinación y Seguimiento Electoral del Ministerio del Interior para garantizar en cooperación con las demás autoridades involucradas la transparencia y el debido proceso administrativo electoral en las elecciones territoriales de 2023.

Para la vigencia 2024, la Dirección de Vigilancia e Inspección Electoral ha participado en tres (3) Subcomisiones de seguimiento para prevenir riesgos electorales, con ocasión a las elecciones atípicas de esta anualidad.

La actividad de gestión de riesgos electorales se ha venido desarrollando con la ayuda de la Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral – URIEL, que surge como una herramienta de recepción de denuncias, para las entidades que tienen asiento en la *Comisión Nacional para la Coordinación y Seguimientos de los Procesos Electorales*, como el Consejo Nacional Electoral.

Así, para la vigencia 2023, se tramitaron 796 denuncias sobre diferentes irregularidades electorales allegadas por la plataforma URIEL, las cuales se trataron en su mayoría de los temas de propaganda electoral, irregularidades en acceso a

medios de comunicación y trashumancia electoral. Dentro de las quejas presentadas a través de esta plataforma, también se revisaron algunas relacionadas con presuntas inhabilidades de candidatos, y fueron resueltas teniendo como base la solicitud presentada directamente ante el Consejo Nacional Electoral, las cuales si cumplían los requisitos establecidos para su presentación.

Dentro de las quejas allegadas, a través de la plataforma URIEL, se evidencian las siguientes que informaron posibles inhabilidades e incompatibilidades de candidatos, las cuales habían sido radicadas directamente al Consejo Nacional Electoral y fueron resueltas a través de los revocatorias de candidaturas que tramitó esta Corporación.

En cuanto a lo que va de la vigencia 2024, se han atendido 1.700 denuncias allegadas por el aplicativo sobre temas relacionados con violación a normas de encuestas políticas, electorales o sondeos de opinión, violación a los derechos de la oposición y de las minorías, financiación de campañas electorales con fuentes prohibidas, responsabilidad de directivos por otorgamiento de avales e inscripción de candidatos, violación al régimen de propaganda electoral y acceso a medios de comunicación, entre otras. Su trámite ha permitido garantizar la confianza ciudadana sobre la transparencia de los procesos electorales, facilitando la participación política y el cumplimiento de la misionalidad de la Corporación.

Es de destacar que, el 10 de agosto de 2023, en el Consejo Nacional Electoral se firmó una **Carta de Compromiso** con el Ministerio del Interior, la Misión de Observación Electoral (MOE), ONU MUJERES, el International Republican Institute (IRI) y el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD), en representación del Observatorio de Violencia contra Mujeres en Política, varios partidos y movimientos políticos con el objetivo de comprometer, a todas las organizaciones políticas presentes, con el cumplimiento de la normatividad electoral vigente que incluía la promoción de acciones orientadas a garantizar la participación

política de las mujeres, en un ambiente libre de violencias y discriminación en el marco de las elecciones de autoridades locales 2023.

4.3. Administración del Registro Único de Partidos, Movimientos Políticos y Agrupaciones Políticas-RUPYM

Se registraron dentro del Registro Único de Partidos, Movimientos Políticos y Agrupaciones Políticas - RUPYM, para la vigencia 2023, 100 inscripciones ordenadas mediante actos administrativos de la Sala Plena de esta Corporación, en atención a las Leyes 1475 y 1437 de 2011 y la Resolución No. 0266 de 2019 del CNE. Para la vigencia 2024, se han realizado 121 de registros en el RUPYM por parte de la Dirección de Vigilancia e Inspección Electoral de conformidad con las funciones adscritas por el Decreto-Ley 2085 de 2019, así:

R.U.P.M.P.A.P - 2023		
CONSECUTIVO	ASUNTO	FECHA
1	DECLARACIÓN POLÍTICA DE OPOSICIÓN - CAMBIO RADICAL	1/27/23
2	DIRECTORIO DEPARTAMENTAL DEL HUILA DEL PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE – PARTIDO DE LA “U”	3/6/23
3	INSCRIBE AL DIRECTOR JURÍDICO DEL PARTIDO LIBERAL	2/8/23
4	REGISTRA EL DIRECTORIO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI _ VALLE DEL CAUCA DEL PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE – PARTIDO DE LA “U”	2/13/23
5	REGISTRAR AUDITORA DEL PARTIDO VERDE OXÍGENO	2/18/23
6	REGISTRA MOVIMIENTO POLÍTICO MOVIMIENTO 19 DE ABRIL M-19	2/20/23
7	REGISTRA REFORMA DE ESTATUTOS - POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	2/21/23
8	REGISTRA REFORMA DE ESTATUTOS - SALVACIÓN NACIONAL	2/21/23
9	RECURSO DE REPOSICIÓN PERSONERÍA JURÍDICA LIGA DE GOBERNANTES	2/28/23
10	RECURSO DE REPOSICIÓN COLOMBIA RENACIENTE	2/28/23
11	INSCRIBE DIRECTORA DE POBLACIONES Y SECTORES - COLOMBIA RENACIENTE	3/9/23

R.U.P.M.P.A.P - 2023		
CONSECUTIVO	ASUNTO	FECHA
12	INSCRIBE PARTIDO NUEVA FUERZA DEMOCRÁTICA	3/10/23
13	INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSERVADOR	3/13/23
14	REGISTRA MIEMBROS DEL PARTIDO COLOMBIA HUMANA	3/13/23
15	RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RES. NO. 5107 DE 2022	3/14/23
16	PERSONERÍA JURÍDICA EN MARCHA	3/15/23
17	DECLARACIÓN POLÍTICA CENTRO DEMOCRÁTICO	3/16/23
18	DECLARACIÓN POLÍTICA - CAMBIO RADICAL	3/22/23
19	DECLARACIÓN POLÍTICA - PARTIDO LIBERAL	3/22/23
20	RENUNCIA DEL SEÑOR MARCOS JOSÉ GÓMEZ CALDERÓN COMO REPRESENTANTE DE LAS JUVENTUDES DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	3/23/23
21	DECLARACIÓN POLÍTICA CAMBIO RADICAL	3/28/23
22	DECLARACIÓN POLÍTICA LA FUERZA DE LA PAZ	3/29/23
23	RECHAZA DECLARACIÓN POLÍTICA GSC "FUERZA CIUDADANA NEIVA"	3/29/23
24	INSCRIBE CÓDIGO DE ÉTICA DEL PARTIDO COLOMBIA HUMANA	4/10/23
25	INSCRIBE EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO VERDE OXÍGENO	4/10/23
26	PERSONERÍA JURÍDICA CREEMOS	4/12/23
27	INSCRIBE MIEMBROS PARTIDO DE LA U	4/13/23
28	NIEGA INSCRIPCIÓN DIRECTIVO A.D.A	4/18/23
29	INSCRIBE CÓDIGO DE ÉTICA - PARTIDO CONSERVADOR	5/2/23
30	INSCRIBE DIRECTIVOS PARTIDO CONSERVADOR	5/4/23
31	PERSONERÍA JURÍDICA GENTE EN MOVIMIENTO	5/9/23
32	INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO - COMUNES	5/9/23
33	INSCRIBE SECRETARIO GENERAL CENTRO DEMOCRÁTICO	5/12/23
34	REFORMA DE ESTATUTOS EN MARCHA	5/16/23
35	REGISTRA VEEDOR DEL PARTIDO CREEMOS	5/16/23
36	REGISTRA ESTATUTOS, CÓDIGO DE ÉTICA ACTA DE CONSTITUCIÓN	5/16/23
37	REGISTRA LA PRORROGA DE LA AUDITORA INTERNA DEL PARTIDO MIRA	5/16/23
38	REGISTRA ESTATUTOS NUEVO LIBERALISMO	5/18/23
39	REVOCA LA RES. 0944 DE 2023	5/24/23
40	REGISTRA LOGO SÍMBOLO, ESTATUTOS, ACTA DE CONSTITUCIÓN - TODOS SOMOS COLOMBIA	5/26/23

R.U.P.M.P.A.P - 2023		
CONSECUTIVO	ASUNTO	FECHA
41	REFORMA DE ESTATUTOS PARTIDO DIGNIDAD	5/26/23
42	INSCRIBE DIRECTOR NACIONAL - NUEVO LIBERALISMO	6/1/23
43	REGISTRA ESTATUTOS, CÓDIGO DE ÉTICA, CAMBIO DE LOGO Y DE NOMBRE - PARTIDO ESPERANZA DEMOCRÁTICA	6/5/23
44	INSCRIBE RENUNCIA DE AUDITORA E INSCRIBE UNA NUEVA PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	6/7/23
45	DECLARACIÓN POLÍTICA - ASÍ	6/9/23
46	REGISTRA SECRETARIO GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL - EN MARCHA	6/15/23
47	REGISTRA AUDITORA INTERNA PARTIDO COMUNES	6/20/23
48	REGISTRA INTEGRANTES CONTROL ÉTICO Y CONSEJO NACIONAL POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	6/20/23
49	RENUNCIA DEL VEEDOR LIGA DE GOBERNANTES	6/20/23
50	ACLARA RES. 1549 NUEVA FUERZA DEMOCRÁTICA	6/20/23
51	RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA RES 2776 DE 2023, NUEVA FUERZA DEMOCRÁTICA	6/20/23
52	DECLARACIÓN POLÍTICA - EN MARCHA	6/20/23
53	DECLARACIÓN POLÍTICA - NUEVA FUERZA DEMOCRÁTICA	6/20/23
54	DIRECTIVOS NUEVO LIBERALISMO	6/21/23
55	REGISTRA REFORMA DE ESTATUTOS - ASI	6/23/23
56	REGISTRA IMPUGNACIÓN DEL PARTIDO JUSTA LIBRES	6/23/23
57	CORRIGE EL ART. 4 DE LA RES. 4033 DE 2022 PARTIDO DEMÓCRATA	6/28/23
58	REVOCATORIA DIRECTA CONTRA LA RESOLUCIÓN NO. 3783 DEL 24 DE MAYO DE 2023 - AICO	6/28/23
59	NO REPONER LA RESOLUCIÓN NO. 4808 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE NIEGA LA SOLICITUD INCOADA POR SECRETARIO GENERAL (E) DEL PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES	6/29/23
60	PERSONERÍA JURÍDICA - PARTIDO DEL TRABAJO DE COLOMBIA	6/29/23
61	ACLARA EL ART. 4 DE LA RES. 2239 DE 2023	7/4/23
62	CORRIGE LA RES. 3918 DE LOS INTEGRANTES DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO	7/4/23
63	MODIFICACIÓN DECLARACIÓN POLÍTICA - PARTIDO DE LA U	7/4/23
64	REGISTRA DIRECTIVOS Y CÓDIGO DE ÉTICA - ASI	7/5/23

R.U.P.M.P.A.P - 2023		
CONSECUTIVO	ASUNTO	FECHA
65	REGISTRA DIRECTORIO MUNICIPAL - CARMEN DE ATRATO CHOCO- PARTIDO DE LA U	7/5/23
66	REGISTRA AUDITORA PARTIDO MIRA	7/7/23
67	REGISTRA REFORMA ESTATUTARIA Y DIRECTIVOS DE LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN	7/7/23
68	REGISTRA GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - PARTIDO CONSERVADOR	7/10/23
69	CORRIGE NUMERALES 3.1 Y 4.2 DE LA RES. 3949 DE 2023 - ESPERANZA DEMOCRÁTICA	7/19/23
70	DECLARACIÓN POLÍTICA - CREEMOS	7/19/23
71	DECLARACIÓN POLÍTICA - PARTIDO DE LA U	7/19/23
72	INSCRIBE DIRECTIVOS GENTE EN MOVIMIENTO	7/19/23
73	REGISTRA REP. LEGAL AICO	7/24/23
74	REGISTRA DIRECTIVOS FUERZA CIUDADANA	7/24/23
75	MODIFICACIÓN DECLARACIÓN POLÍTICA - MAIS	7/25/23
76	DECLARACIÓN POLÍTICA PARTIDO CONSERVADOR	8/3/23
77	DECLARACIÓN POLÍTICA - TODOS SOMOS COLOMBIA	8/3/23
78	ACLARA LA RES 3918 DE 2023 - POLO DEMOCRÁTICO A.	8/8/23
79	REGISTRA DIRECTIVOS JUSTA LIBRES	8/10/23
80	REGISTRA RENUNCIA DIRECTIVO VERDE OXÍGENO	8/10/23
81	MODIFICACIÓN DECLARACIÓN POLÍTICA - ALIANZA VERDE	8/23/23
82	INSCRIBE AUDITOR COLOMBIA JUSTA LIBRES	8/29/23
83	RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN NO. 5526 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2022 - COLOMBIA RENACIENTE	8/29/23
84	REGISTRA ESTATUTOS PARTIDO LA FUERZA DE LA PAZ	9/5/23
85	PERSONERÍA JURÍDICA - MOVIMIENTO POLÍTICO PODER POPULAR	9/5/23
86	REGISTRA REFORMA DEL LOGO - PARTIDO DIGNIDAD Y COMPROMISO	9/8/23
87	REGISTRA NUEVO LOGO PARTIDO CREEMOS	9/8/23
88	REFORMA D ESTATUTOS DEL ASI	9/1/23
89	RECHAZA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DIRECTIVOS COLOMBIA HUMANA	9/18/23
90	ORDENA EL REGISTRO DE DIRECTIVOS PARTIDO EN MARCHA	9/18/23
91	REGISTRA CAMBIO DE LOGO PARTIDO LIBERAL	9/20/23
92	REGISTRA LOGO SÍMBOLO LIGA DE GOBERNANTES	9/28/23

R.U.P.M.P.A.P - 2023		
CONSECUTIVO	ASUNTO	FECHA
93	REGISTRA SECRETARIO GENERAL Y REP. LEGAL - COLOMBIA HUMANA	9/28/23
94	REGISTRA SECRETARIO GENERAL VERDE OXÍGENO	10/3/23
95	REGISTRA ESTATUTOS Y DIRECTIVOS - COMUNES	10/6/23
96	REGISTRA CAMBIO DE LOGO - PARTIDO LIBERAL	10/24/23
97	CORRIGE RES. 10163 DE 2023 - COLOMBIA HUMANA	11/30/23
98	REGISTRA ESTATUTOS Y DIRECTIVOS VERDE OXÍGENO	7/12/20223
99	REGISTRA DIRECTIVOS DEL PARTIDO LA FUERZA DE LA PAZ	7/12/20223
100	DECLARACIÓN POLÍTICA MIRA	7/12/20223
1	RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA AL MOVIMIENTO SOY POR QUE SOMOS	1/2/24
2	REGISTRA LA RENUNCIA DE UNOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO NACIONAL - COLOMBIA JUSTA LIBRES	1/15/24
3	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLÍTICA EN SENTIDO DE INDEPENDENCIA - PARTIDO DEMÓCRATA COLOMBIANO	1/18/24
4	REPONE LA RESOLUCIÓN NO. 15631 DE 2023 POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDE SOBRE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE UN CIUDADANO DEL PARTIDO CONSERVADOR	2/20/24
5	REGISTRA EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	2/20/24
6	REGISTRA LA MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLÍTICA - EN MARCHA	2/20/24
7	REGISTRA PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL - TODOS SOMOS COLOMBIA	2/20/24
8	CAMBIO RADICAL - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/22/24
9	ALIANZA VERDE - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/22/24
10	AICO - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/22/24
11	ASI - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/22/24
12	PARTIDO DE LA U - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/22/24

Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Piso 4 Zona Sur Oriental
Bogotá D.C. Colombia

R.U.P.M.P.A.P - 2023		
CONSECUTIVO	ASUNTO	FECHA
13	POLO DEMOCRÁTICO - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/22/24
14	UP - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/22/24
15	LIGA DE GOBERNANTES - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/22/24
16	DEMÓCRATA COLOMBIANO - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/22/24
17	ECOLOGISTA COLOMBIANO - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/22/24
18	LA FUERZA DE LA PAZ - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/22/24
19	EN MARCHA - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/22/24
20	NUEVA FUERZA DEMOCRÁTICA - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/22/24
21	ESPERANZA DEMOCRÁTICA - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/22/24
22	INDEPENDIENTES - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/22/24
23	ADA - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/27/24
24	CENTRO DEMOCRÁTICO - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/27/24

R.U.P.M.P.A.P - 2023		
CONSECUTIVO	ASUNTO	FECHA
25	COLOMBIA HUMANA - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/27/24
26	COLOMBIA RENACIENTE - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/27/24
27	COMUNES - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/27/24
28	COMUNISTA COLOMBIANO - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/27/24
29	CONSERVADOR - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/27/24
30	CREEMOS - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/27/24
31	DIGNIDAD & COMPROMISO - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/27/24
32	FUERZA CIUDADANA - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/27/24
33	GENTE EN MOVIMIENTO - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/27/24
34	COLOMBIA JUSTA LIBRES - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/27/24
35	LIBERAL - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/27/24
36	MAIS - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/27/24

R.U.P.M.P.A.P - 2023		
CONSECUTIVO	ASUNTO	FECHA
37	NUEVO LIBERALISMO - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/27/24
38	SALVACIÓN NACIONAL - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/27/24
39	TODOS SOMOS COLOMBIA - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/27/24
40	VERDE OXÍGENO - DECLARACIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS QUE, EN COALICIÓN O POR AVAL, INSCRIBIÓ AL CANDIDATO ELECTO COMO GOBERNADOR O ALCALDE.	2/27/24
41	DECLARACIÓN POLÍTICA EN SENTIDO DE OPOSICIÓN - PARTIDO ALIANZA VERDE	2/28/24
42	MODIFICACIÓN DE DECLARACIÓN POLÍTICA EN SENTIDO DE INDEPENDENCIA - PARTIDO ASI	2/28/24
43	DIRECTIVOS DEL PARTIDO LIGA DE GOBERNANTES	3/6/24
44	RENUNCIA DIRECTIVOS PARTIDO DE LA U	3/12/24
45	REGISTRA AUDITORA INTERNA DEL PARTIDO DIGNIDAD & COMPROMISO	3/12/24
46	DECLARACIONES POLÍTICAS - JUSTA LIBRES	3/13/24
47	DECLARACIONES POLÍTICAS - LA FUERZA DE LA PAZ	3/13/24
48	DECLARACIONES POLÍTICAS - CONSERVADOR	3/13/24
49	DECLARACIONES POLÍTICAS - PARTIDO DE LA U	3/13/24
50	DECLARACIONES POLÍTICAS - TODOS SOMOS COLOMBIA	3/13/24
51	DECLARACIONES POLÍTICAS - ASI	3/13/24
52	DECLARACIONES POLÍTICAS - COLOMBIA RENACIENTE	3/13/24
53	DECLARACIONES POLÍTICAS - CREEMOS	3/13/24
54	DECLARACIONES POLÍTICAS - FUERZA CIUDADANA	3/13/24
55	DECLARACIONES POLÍTICAS - POLO DEMOCRÁTICO	3/13/24
56	DECLARACIONES POLÍTICAS - AMPLIA	3/13/24
57	DECLARACIONES POLÍTICAS - ALIANZA VERDE	3/13/24
58	DECLARACIONES POLÍTICAS - GENTE EN MOVIMIENTO	3/13/24
59	DECLARACIONES POLÍTICAS - PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO	3/13/24
60	DECLARACIONES POLÍTICAS - EN MARCHA	3/13/24
61	DECLARACIONES POLÍTICAS - UP	3/13/24
62	DECLARACIONES POLÍTICAS - ECOLOGISTA COLOMBIANO	3/13/24

R.U.P.M.P.A.P - 2023		
CONSECUTIVO	ASUNTO	FECHA
63	DECLARACIONES POLÍTICAS - INDEPENDIENTES	3/13/24
64	DECLARACIONES POLÍTICAS - LIBERAL	3/13/24
65	DECLARACIONES POLÍTICAS - MIRA	3/13/24
66	DECLARACIONES POLÍTICAS - NUEVO LIBERALISMO	3/13/24
67	DECLARACIONES POLÍTICAS - PARTIDO DEL TRABAJO DE COLOMBIA	3/13/24
68	DECLARACIONES POLÍTICAS - AICO	3/13/24
69	DECLARACIONES POLÍTICAS - CENTRO DEMOCRÁTICO	3/13/24
70	DECLARACIONES POLÍTICAS - DIGNIDAD Y COMPROMISO	3/13/24
71	DECLARACIONES POLÍTICAS - MAIS	3/13/24
72	DECLARACIONES POLÍTICAS - CAMBIO RADICAL	3/13/24
73	DECLARACIONES POLÍTICAS - COLOMBIA HUMANA	3/13/24
74	DECLARACIONES POLÍTICAS - DEMÓCRATA COLOMBIANO	3/13/24
75	DIRECTIVOS PARTIDO CONSERVADOR	3/20/24
76	RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE DEL PARTIDO LA FUERZA DE LA PAZ	3/20/24
77	NULIDAD DE LA PERSONERÍA JURÍDICA FUERZA CIUDADANA	4/3/24
78	REGISTRA ESTATUTOS DEL MOVIMIENTO MANDATO AMBIENTAL - SIN PERSONERÍA JURÍDICA	4/5/24
79	DECLARACIONES POLÍTICAS - MOVIMIENTO DE SALVACIÓN NACIONAL	4/5/24
80	DECLARACIONES POLÍTICAS - VERDE OXÍGENO	4/5/24
81	DECLARACIONES POLÍTICAS - COMUNES	4/5/24
82	DECLARACIONES POLÍTICAS - LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN	4/5/24
83	DECLARACIONES POLÍTICAS - NUEVA FUERZA DEMOCRÁTICA	4/5/24
84	RENUNCIA SECRETARIO DE CAPACITACIÓN Y ASUNTOS SOCIALES, SECTORIALES Y PROGRAMÁTICOS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL - ASI	4/8/24
85	REGISTRA RENUNCIA DE UN MIEMBRO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL - LA FUERZA DE LA PAZ	10/04/02024
86	REGISTRA ESTATUTOS, CÓDIGO DE ÉTICA Y DIRECTIVOS - PARTIDO DEL TRABAJO DE COLOMBIA	10/04/02024
87	REGISTRA RENUNCIA DE AUDITOR Y TESORERO E INSCRIBE AUDITOR Y TESORERO - LIGA DE GOBERNANTES	10/04/02024
88	REGISTRA LA DIRECCIÓN NACIONAL - PARTIDO DEMÓCRATA COLOMBIANO	10/04/02024
89	REGISTRA EL AUDITOR NACIONAL - TODOS SOMOS COLOMBIA	4/12/24

R.U.P.M.P.A.P - 2023		
CONSECUTIVO	ASUNTO	FECHA
90	REGISTRA REPRESENTANTE LEGAL - PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	4/24/24
91	NULIDAD DE LA PERSONERÍA JURÍDICA CREEMOS	4/30/24
92	NULIDAD DE LA PERSONERÍA JURÍDICA TODOS SOMOS COLOMBIA	4/30/24
93	REGISTRA LA RENUNCIA DEL TESORERO PARTIDO EN MARCHA	4/30/24
94	REGISTRA AUDITORA INTERNA DEL PARTIDO COMUNES	5/7/24
95	REGISTRA ESTATUTOS DEL MOVIMIENTO POLÍTICO INDEPENDIENTE CAMIONERO	5/16/24
96	REGISTRA DECLARACIONES POLÍTICAS PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	5/16/24
97	REGISTRA DECLARACIONES POLÍTICAS MOVIMIENTO POLÍTICO SALVACIÓN NACIONAL	5/16/24
98	REGISTRA DECLARACIONES POLÍTICAS PARTIDO POLÍTICO LA FUERZA DE LA PAZ	5/16/24
99	REGISTRA DECLARACIONES POLÍTICAS PARTIDO POLÍTICO TODOS SOMOS COLOMBIA	5/16/24
100	REGISTRA DECLARACIÓN POLÍTICA PARTIDO ALIANZA VERDE	5/16/24
101	NULIDAD DE LA PERSONERÍA JURÍDICA EN MARCHA	5/22/24
102	REGISTRA RENUNCIA DEL SECRETARIO Y DEL AUDITOR DEL PARTIDO ECOLOGISTA COLOMBIANO. Y ASÍ MISMO DESIGNA LOS NUEVOS	5/23/24
103	REPONE LA RES. 01097 DE 2024 EN EL SENTIDO DE CORREGIR EL ARTÍCULO PRIMERO	5/23/24
104	REGISTRA TESORERO NACIONAL - PARTIDO VERDE OXÍGENO	5/31/24
105	REGISTRA LA RENUNCIA DE UN MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE ÉTICA DEL PARTIDO ASI	6/6/24
106	REGISTRA MIEMBROS EL CONSEJO DE CONTROL ÉTICO DEL PARTIDO MIRA	6/6/24
107	NULIDAD DE LA PERSONERÍA JURÍDICA DEL PARTIDO INDEPENDIENTES	6/14/24
108	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLÍTICA CARTAGO - VALLE - PARTIDO CAMBIO RADICAL	6/17/24
109	MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLÍTICA FRENTE AL GOBIERNO NACIONAL - PARTIDO AICO	6/17/24
110	REGISTRA MIEMBRO DEL CONSEJO DE CONTROL ÉTICO PARTIDO VERDE OXÍGENO	6/18/24
111	REGISTRA PRESIDENTES COLEGIADOS Y REP. LEGAL ENCARGADO DEL PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO	6/20/24
112	REGISTRA PARTIDO SIN PERSONERÍA JURÍDICA - PARTIDO DIGITAL: COLOMBIA SOY YO	6/20/24
113	REGISTRA REFORMA ESTATUTARIA, DIRECTIVOS Y UNA RENUNCIA DEL PARTIDO A.D.A	6/25/24

Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Piso 4 Zona Sur Oriental
Bogotá D.C. Colombia

R.U.P.M.P.A.P - 2023		
CONSECUTIVO	ASUNTO	FECHA
114	REGISTRA REFORMA DE ESTATUTOS, RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE ALGUNOS MIEMBROS - PARTIDO CREEMOS	7/2/24
115	REGISTRA DECLARACIÓN POLÍTICA - PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES	7/2/24
116	REGISTRA MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLÍTICA - PARTIDO MAIS	7/2/24
117	REGISTRA PRESIDENTE, DIRECTOR, DELEGADOS DEL CONSEJO FUNDADOR ANTE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS DEL PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	7/5/24
118	REGISTRA DIRECTOR, REFORMA DE ESTATUTOS Y VARIOS DIRECTIVOS DEL PARTIDO GENTE EN MOVIMIENTO	7/8/24
119	REGISTRA MIEMBROS DEL DIRECTORIO NACIONAL DEL PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	7/8/24
120	MODIFICA LA DECLARACIÓN POLÍTICA DEL PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO - BUCARAMANGA SANTANDER	7/9/24
121	REGISTRA DECLARACIÓN POLÍTICA DEL PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE - LÓPEZ DE MICAY CAUCA	7/9/24

4.4. Registro Nacional de Encuestadores

Durante el año 2023, fueron aprobadas 8 inscripciones y 54 renovaciones de firmas encuestadoras mediante los respectivos actos administrativos, luego de la verificación del cumplimiento de requisitos de las Resoluciones 23 de 1996 y 50 de 1997, por parte de la Comisión Técnica y de Vigilancia del Consejo Nacional Electoral, quedando incluidas dentro del Registro Nacional de Firmas Encuestadoras.

Entre el 1 enero y junio de 2024, se recibieron solicitudes de 3 inscripciones y 14 renovaciones para el registro de firmas encuestadoras; de las que con corte al 30 de junio de 2024 fueron aprobadas con resolución 1 inscripción y 6 renovaciones. Actualmente quedan pendientes para tramitar su aprobación 1 inscripción y 4

renovaciones. Además, existe 1 desistimiento tácito de solicitud para el trámite de Registro Nacional de Firmas Encuestadoras.

Para el 31 de diciembre del 2023, el Registro Nacional de Encuestas reflejaba 102 firmas encuestadoras habilitadas, y hasta lo que va avanzado del año 2024 figuran 103 firmas encuestadoras vigentes.

Por otro lado, respecto del seguimiento a las encuestas, entre 1 de enero a 31 diciembre de 2023, se radicaron ante el CNE un total 403 encuestas publicadas por las personas, naturales o jurídicas, inscritas en el Registro Nacional de Encuestadores, las cuales fueron analizadas en un 100%, por parte de la Comisión para Concepto Técnico y Valoración de Encuestas de Carácter Electoral. A continuación, se relacionan sanciones impuestas a firmas encuestadores resultado del seguimiento realizado a las encuestas:

SANCIONES A FIRMAS ENCUESTADORAS – 2024	
No. de Resolución	Título
1872	Por medio del cual se SANCIONA a la firma encuestadora WILLIAN ACERO ARANGO identificada con Nit. 7.546.363-8 por la trasgresión de las normas que rigen la encuestas y sondeos de opinión política y de carácter electoral, contenidas en el artículo 30 de la Ley 130 de 1994 y en la Resolución No. 023 de 1996 de esta Corporación y; se DA POR TERMINADA LA ACTUACION ADMINISTRATIVA SANCIONATORIA iniciada al periódico el ESPECTADOR identificado con Nit. 860.007.590-6 por la misma presunta infracción; actuación que se surte bajo el radicado No. CNE-E-DG-2023-006937.
2209	Por medio de la cual se SANCIONA a la firma encuestadora “RICARDO FRANCO GALEANO”, identificada con Nit. 79.373.958-8, y al periódico “EL ESPECTADOR” identificado con Nit No. 860.007.590-6, por la trasgresión de las normas que rigen la encuestas y sondeos de opinión política y de carácter electoral contenidas en el artículo 30 de la Ley 130 de 1994 y en la Resolución No. 023 de 1996 de esta Corporación, actuación que se surte bajo el radicado No. CNE-E-DG-2023-009836.
2969	Por medio de la cual se SANCIONA a la firma encuestadora INVESTIGAR LAMBDA S.A.S., identificada con el Nit. 900.527.186-9 y a los medios de comunicación EL DIARIO, identificado con el Nit. 891.411.166-0 y EL EXPRESO, identificado con el Nit. 901.244.720-0, por la transgresión a las normas de encuestas y sondeos consagradas en la Ley 130 de 1994 y en los artículos 4 y 5 de la Resolución N°. 023 de 1996. Radicado N°. CNE-E-DG-2023-039595

SANCIONES A FIRMAS ENCUESTADORAS – 2024	
No. de Resolución	Título
3207	Por medio de la cual se SANCIONA a la firma encuestadora William Acero Arango (W.A.A S.A.S.), identificada con el NIT: 7546363, por la presunta vulneración de las normas sobre encuestas de carácter electoral establecidas en el artículo 30 de la Ley 130 de 1994 y en el artículo undécimo de la Resolución No 023 de 1996, como consecuencia de no haber remitido ante esta colegiatura electoral la encuesta denominada: “El pulso preelectoral por la Alcaldía de Cartagena”, actuación que se surte bajo el radicado No. CNE-E-DG-2023-006428.
3209	Por medio de la cual se SANCIONA a la firma encuestadora “ATLAS INTEL S.A.S.”, identificada con Nit.901.598.408-6, y a “CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.” identificado con Nit. 860014923 – 4, por la trasgresión de las normas que rigen la encuestas y sondeos de opinión política y de carácter electoral contenidas en el artículo 30 de la Ley 130 de 1994 y en la Resolución No. 023 de 1996 de esta Corporación, actuación que se surte bajo el radicado No. CNE-E-DG-2022-011355.

Entre enero y junio de 2024 se han radicado ante la Corporación un total de 20 encuestas de opinión políticas que se encuentran para estudio y posterior verificación de la Comisión para Concepto Técnico y Valoración de Encuestas de Carácter Electoral del CNE.

A la fecha, las firmas encuestadoras vigentes son las que se relacionan en el siguiente cuadro:

Tabla 35. Firmas encuestadoras vigentes hasta junio 2024.

#	FIRMA ENCUESTADORA	NIT	RESOLUCIÓN VIGENTE NÚM
1	MARKETING Y TENDENCIAS S.A.S	900.168.519-7	2948 del 2022
2	CORPORACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES DE MAGDALENA MEDIO	900.085.480-1	2943 del 2022
3	CABALLERO ELECTORAL S.A.S.	901.464.581-7	0209 del 2023
4	CONSULTORIAS Y SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS SAS sigla PÜTCHI	901.365.113-9	8195 del 2021
5	CLAUDIA MARCELA NAVIA NUÑEZ	52.621.206-4	7860 del 2023
6	DATOS Y ANALISIS S.A.S. - DATANALISIS S.A.S.	802.012.867-1	7864 del 2023
7	GABL-BAENA ASOCIADOS - INTERNACIONAL MARKETING Y FINANZAS	890.112.359-9	2278 de 2023

#	FIRMA ENCUESTADORA	NIT	RESOLUCIÓN VIGENTE NÚM
8	HB CONSULTORES DEL CARIBE S.A.S.	900.744.447-6	7471 de 2023
9	MEDICIONES Y SERVICIOS DE MARKETING S.A.S.	900.031.032-3	3641 del 2023
10	PROMERG S.A.S.	900.732.910-3	8226 del 2023
11	SOLUCIONES JURÍDICAS DEL CARIBE S.A.S CON SIGLA SOLUJURIDICA	900.802.410-3	0212 del 2023
12	AD CONSULTORES S.A.S.	900.535.665-9	0213 del 2023
13	BRANDSTRAT BIC S.A.	830.100.700-8	4896 del 2023
14	CARLOS ALBERTO MOYA CONTRERAS	79.270.361-9	0215 del 2023
15	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A.	800.011.951-9	3636 del 2023
16	CIFRAS Y CONCEPTOS S.A.	900.134.635-7	0216 del 2023
17	CITIPUBLICS S.A.S.	900.486.932-1	5299 del 2021
18	CONNECTA S.A.S.	900.280.150-1	7861 del 2023
19	CREZE CONSULTORES S.A.S.	901.212.598-0	3631 del 2023
20	DATEXCO COMPANY S.A. (SOLUTIONS FACTORY)	830.012.785-6	0220 del 2023
21	DATOS SOCIALES S.A.S.	900.209.449-7	0221 del 2023
22	DEMOCRACIA SIN LIMITES CONSULTORES S.A.S.	901.426.245-5	8189 del 2021
23	DERECHO ELECTORAL S.A.S	901.042.984-0	4135 del 2022
24	DIFERENCIAL COMUNICACIÓN PUBLICITARIA LTDA	900.281.015-1	7865 del 2023
25	ECOANALITICA MEDICIÓN Y CONCEPTOS S.A.S.	900.312.566-0	4905 del 2023
26	E.I. CONSULTORES LTDA.	800.141.345-2	9991 del 2023
27	EMPORIA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S.	901.021.135-4	2944 del 2022
28	ESTADISTICA Y ANALISIS S.A.S.	900.067.869-6	1743 del 2022
29	ESTRATEGIA & PODER S.A.S.	900.827.741-4	7867 del 2023
30	ESTUDIOS Y TECNOLOGÍA PROGRESIVA S.A.S. - SIGLA ET PROGRESIVA S.A.S.	900.962.841-1	7466 del 2023
31	GAD3 COLOMBIA S.A.S	901.555.447-9	2945 del 2022
32	GLOBAL SGE S.A.S	900.827.389-4	0210 del 2023
33	GLORIA GALLEGO SIGMA DOS INTERNACIONAL S.A.	830.058.237-1	2946 del 2022
34	GUARUMO SAS	901.526.124-1	4899 de 2023
35	IPSOS - NAPOLEON FRANCO & CIA. S.A.	890.319.494-5	2947 del 2022
36	LAPISTUDIO S.A.S	901304460-9	4907 del 2023
37	LA VICTORIA CONSULTORES CONTRATACIÓN ESTATAL S.A.S	90.826.911-5	1745 del 2022
38	PROMEDIOS ANALÍTICA S.A.S	860.057.056-8	1746 del 2022
39	RADDAR LTDA.	900.078.820-3	4901 de 2023
40	RED DE DATOS Y MERCADEO LTDA	830.059.800-1	7474 de 2023

#	FIRMA ENCUESTADORA	NIT	RESOLUCIÓN VIGENTE NÚM
41	TECNOLOGÍA Y SERVICIOS ELECTORALES S.A.S.	900.369.540-5	5306 del 2021
42	TEMPO CONSULTORIA EMPRESARIAL SAS	901.025.619-5	8194 del 2021
43	TOTAL MARKETING GROUP LTDA	830.116.749-8	8193 del 2021
44	YANHAAS S.A.	830.000.889-1	8197 del 2021
45	WILLIAM ACERO ARANGO	7.546.363-8	5309 del 2021
46	AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING SAS	900.497.605-3	0214 del 2023
47	D & E MARKETING S.A.S.	900.833.493-7	1741 del 2022
48	EUREKA GROUP S.A.S.	900.515.261-1	0217 del 2023
49	PROYECTOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES "PIE LTDA"	804.010.625-2	8942 del 2021
50	YAMIL CURE RUIZ	91.270.442-0	2277 de 2023
51	ANALIZAR Y LOMBANA SAS	900.800.209-1	4902 de 2023
52	ELECTRONICS - AID SAS	900.333.970-3	4911 de 2023
53	INVERSIONES INDEPENDIENTES SIGLO XXI S.A.S.	805.014.799-7	0219 del 2023
54	JPG INVESTIGACIÓN DE MERCADOS (E.U)	805.025.800-4	2279 del 2023
55	MARIA ISABEL LARRARTE GOMEZ	31.988.390-0	8941 del 2021
56	MMEJÍA CONSULTORES S.A.S	901.375.144-1	4908 del 2023
57	PROYECTAR S.A.S.	815.002.838-0	7467 del 2023
58	STELLA SANCHEZ PERLAZA	51.672.235-2	4910 del 2023
59	UNIVERSIDAD INSTITUTO COLOMBIANO DE ESTUDIOS SUPERIORES -ICESI	890.316.745-5	2951 del 2022
60	CPM PUBLICIDAD & MARKETING E.U.	900.013.756-0	7863 del 2023
61	MEDICIONES ESTRATÉGICAS S.A.S.	900.862.696-9	3640 del 2023
62	OPINIÓN & MERCADEO LTDA.	806.007.789-8	0222 del 2023
63	GESTIÓN Y DESARROLLO GD S.A.S.	800.241.865-1	8185 del 2021
64	CAMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA	890500513	2281 del 2023
65	CONSULTORIAS Y ASESORIAS SINERGIA SOCIAL M.S.G.D. SAS	900.196.865-1	3630 de 2023
66	GOOD PEOPLE MARKETING AGENCY S.A.S	900.439.335-2	3639 del 2023
67	RICARDO FRANCO GALEANO	79.373.958-8	4139 del 2022
68	UNIVERSIDAD DE LA SABANA - OBSERVATORIO DE MEDIOS	860.075.558-1	4140 del 2022
69	WALTER EDUARDO BECERRA JIMENEZ	1.052.388.934-1	8198 del 2021
70	UNIVERSIDAD DE IBAGUE	890.704.382-1	1747 del 2022
71	CENTRO DE ESTUDIOS REGIONALES CAFETEROS Y EMPRESARIALES- CRECE	890.807.738-0	8187 del 2021
72	ATLASINTEL S.A.S	901.598.408-6	4133 del 2022
73	CONSENSO S.A.S.	811.012.173-1	4898 de 2023

#	FIRMA ENCUESTADORA	NIT	RESOLUCIÓN VIGENTE NÚM
74	GAUSS DE COLOMBIA ASESORIA E INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA S.A.S.	900.696.373-3	8192 del 2021
75	IMK INVESTIGACIONES DE MARKETING S.A.S	900.633.119-9	4906 de 2023
76	INNOVACIÓN DIGITAL ID S.A.S	901.207.265-3	3633 del 2023
77	INVESTIGACION Y ASESORIA DE MERCADO "INVAMER S.A.S.	890.909.099-0	4137 del 2022
78	LOGIEMPRESAS S.A.S.	901.359.463-7	0211 del 2023
79	PRONÓSTICOS S.A.	900.782.587-0	4138 del 2022
80	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA UNAULA	890.905.456-9	2949 del 2022
81	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA - CENTRO DE ESTUDIOS DE OPINION - CEO	890.980.040-8	2950 del 2022
82	ASESORES EMPRESARIALES Y OBRAS CIVILES SAS- Antes INGENIERIA Y CONSULTORÍA BECO LTDA.-	900.169.487 - 4	4903 de 2023
83	ALBA SEPULVEDA FELIX ALBERTO	19.077.809-1	8186 del 2021
84	CONSULTORIA E INVESTIGACIÓN SUAREZ Y ASOCIADOS S.A.S.	900.814.233-8	8191 del 2021
85	LIAN BPO S.A.S.	900.271.394-3	2280 de 2023
86	SEXTO SENTIDO ESTRATEGIAS SAS	900.166.506-2	8199 de 2021
87	ANDRES RICARDO BENAVIDES LOPEZ	13.069.074-1	7470 de 2023
88	CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD S.A.S	900.420.732-1	3632 de 2023
89	JAIRO ANDRES PAZ CABRERA	98.393.300-7	1744 del 2022
90	ESTUDIOS Y CONSULTORIAS SOCIECONOMICAS ECSE	900.688.299-2	3637 de 2023
91	INVESTIGAR LAMBDA SAS	900.527.186-9	2282 de 2023
92	COMUNICACIONES DIEZ DE MARZO S.A.S.	900.959.334-6	7468 de 2023
93	INGESES SAS - ZOMAC	901.146.050-4	0218 del 2023
94	DISTRICT DATA S.A.S.	901.402.384-7	8188 del 2021
95	ANOVA SOLUCIONES ESTADISTICAS SAS	900.505.347-3	3635 de 2023
96	DATACONCEPTOS S.A.S.	901.381.529-6	1742 del 2022
97	METRICA MEDICIONES Y ESTADISTICA LIMITADA	900.443.978-3	8227 de 2023
98	CENTRO REGIONAL DE CONSULTORIA Y PROYECCION DE IMAGEN "CERCON E.A.T."	821.002.668-7	4904 del 2023
99	IMAGEN Y PROYECCIONES S.A.S.	901.401.915-3	4136 del 2022
100	CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RÍO CESAR	892300072	4897 de 2023
101	CENTRO DE CONSULTORÍA Y ESTADISTICA DATA CENTER SAS	900.781.225-5	4134 del 2022
102	CORPORACIÓN MIGUEL MALDONADO MANJARREZ	900.580.066-8	7862 del 2023
103	CORPORACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO INNOVA	901.013.700-2	7469 de 2023
104	FUNDACIÓN GÉNESIS CREA	824.005.746-8	3638 de 2023

#	FIRMA ENCUESTADORA	NIT	RESOLUCIÓN VIGENTE NÚM
105	INGENIEROS CONSORCIADOS S.A.S.	824.005.557-2	7472 de 2023
106	ACE ASESORIA CONSULTORIA Y CONTROL EMPRESARIAL S.A.S.	822.006.609-4	8196 de 2021
107	LAURA MIGSONY CASAS RODRÍGUEZ	1.121.909.816-6	3634 de 2023
108	LAP ESPECIALISTAS EN ANALISIS DE DATOS S.A.S.	901.050.833-0	4900 de 2023
109	PROYECTOS Y ENCUESTAS S.A.S	900.905.122-1	4909 de 2023
110	PROGESTIÓN INTERNACIONAL S.A.S.	900.406.466-7	7473 de 2023
111	DATOS & OPINIONES S.A.S.	901.172.691-5	8228 de 2023
112	FUNDACIÓN TRENZA	830.087.786-5	8225 de 2023

4.5. Protección del Estatuto de la Oposición

En cuanto al Estatuto de Oposición esta Corporación ha decidido sobre solicitudes de acción de protección de la siguiente manera:

VIGENCIA 2023	
Magistrado Ponente	Cant.
CAMPO	5
LORDUY	2
MARQUEZ	1
PRADA	3
VELASQUEZ	2
Total general	13

VIGENCIA 2024	
Magistrado Ponente	Cant.
BAQUERO	2
CAMPO	3
LORDUY	2
MARQUEZ	7
MARTINEZ	1
ORTIZ	1
PRADA	4
PRESIDENCIA	2
QUIROZ	4

VIGENCIA 2024	
Magistrado Ponente	Cant.
VELASQUEZ	3
Total general	29

Las anteriores solicitudes de protección del Estatuto de Oposición se han relacionado con el artículo 10 (representación de las organizaciones políticas para el ejercicio y protección de los derechos de oposición e independientes), artículo 11 (derechos las organizaciones políticas declaradas en oposición) artículo 15 (acceso a medios de comunicación en alocuciones presidenciales), artículo 16 (acceso a la información y a la documentación oficial), artículo 17 (derecho de réplica), artículo 18 (participación en mesas directivas de plenarias de corporaciones públicas de elección popular) y artículo 19 (participación en la agenda de las corporaciones públicas).

ACCIONES DE PROTECCIÓN - 1 DE ENERO DE 2024 Y EL 30 DE JUNIO DE 2024	
No. de Resolución	Título
0559	Por medio de la cual se RECHAZA POR FALTA DE COMPETENCIA la denuncia presentada por el ciudadano DIEGO IVÁN VALENCIA VÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.422.263, en contra del ciudadano HENRY ALBERTO RÍOS RÍOS, concejal del Municipio de RESTREPO – VALLE DEL CAUCA, por el presunto incumplimiento a la Ley 1909 de 2018 (Estatuto de la Oposición), dentro del expediente radicado CNE-E-DG-2023-010340
0903	Por medio de la cual se DECLARA la CARENCIA ACTUAL DEL OBJETO del derecho de oposición derivado de la Acción De Protección de los Derechos de Oposición realizada por parte del señor JUAN DIEGO CALDERÓN URREGO, quien fue Concejal perteneciente al Partido Colombia Renaciente en el Municipio de Anapoima, Departamento de Cundinamarca, dentro del expediente con radicado CNE-E-DG-2023-068481.
0987	Por medio del cual se declara la CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO de la acción de protección de los derechos de oposición presentada por el representada legal del partido LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN en contra del MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍAS, expediente con radicado CNE-E-DG-2024-001307
1148	Por medio del cual esta Corporación RECHAZA la acción de protección presentada por comité promotor del Grupo Significativo de Ciudadanos denominado UNA ESTRELLA PARA TODOS, al considerar que el Concejo Municipal de la Estrella-Antioquia, ha incurrido presuntamente en violación de la ley 1909 de 2018 Estatuto de la Oposición, dentro del Radicado N° CNE-E-DG-2024-00134.
1268	Por medio de la cual se DECIDE la acción de protección de los derechos de oposición presentada por FABIO DE JESÚS MONCADA MELO, en la que solicita la protección del derecho de participación en la plenaria de la mesa directiva del

*Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Piso 4 Zona Sur Oriental
Bogotá D.C. Colombia*

ACCIONES DE PROTECCIÓN - 1 DE ENERO DE 2024 Y EL 30 DE JUNIO DE 2024	
No. de Resolución	Título
	Concejo Municipal de La Dorada – Caldas, dentro del radicado número CNE-E-DG-2024-001558
1269	Por medio de la cual se DECIDE la acción de protección de los derechos de oposición presentada por el concejal del municipio de Pinillos- Bolívar, JOSE ABEL MORA VARGAS, perteneciente a la bancada del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS, en la cual solicitó se ampare el derecho de participación en la mesa directiva del Concejo Municipal y se dictan otras disposiciones dentro del expediente radicado No. CNE-E-DG-2024-002052.
1538	Por medio de la cual se DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO frente a la acción de protección del derecho de participar a través de al menos una de las posiciones de la mesa directiva en el Concejo Distrital de Bogotá D.C. – artículo 18 de la Ley 1909 de 2018, interpuesta por la doctora Carmen Cecilia Anachury Díaz en calidad de representante legal del Movimiento Político Colombia Humana, solicitud que se surte bajo los radicados No. CNE-E-DG-2024-000391 y CNE-E-DG-2024-000392.
1676	Por medio del cual esta Corporación RECHAZA por falta de legitimación la acción de protección presentada por el ciudadano JAIRO ALONSO MACÍAS BERRÍO identificado con cédula de ciudadanía 70.977.013, en calidad de concejal por el PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE- PARTIDO DE LA U, quien considera se está vulnerando el derecho a participar en la conformación de la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Donmatías, Antioquía afectando con ello lo consagrado en el artículo 28 de la Ley 1909 de 2018 “Estatuto de la Oposición”.
1677	Por medio de la cual se DECIDE sobre la ACCIÓN DE PROTECCIÓN de los derechos de oposición impetrada por el ciudadano Juan Camilo Sánchez Forero, en su calidad de Concejal del municipio de El Rosal, Cundinamarca, por la Coalición PACTO HISTÓRICO; actuación que se surte bajo el radicado No. CNE-E-DG-2024-003630.
1678	Por medio de la cual se NIEGA la solicitud de ACCIÓN DE PROTECCIÓN del derecho de participación en la mesa directiva del Concejo Municipal de ARMENIA – QUINDIO, invocada por el ciudadano JOSE ISAAC MOSQUERA PALACIO, actuando en calidad de Presidente de la Junta Patriótica Departamental del Quindío y Miembro de la Junta Nacional del PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA "UP"; según lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1909 de 2018, dentro del radicado CNE-E-DG-2024-001962.
1731	Por medio del cual se declara la CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO de la acción de protección de los derechos de oposición presentada por el representante legal del partido político LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN en contra del INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, expediente con radicado CNE-E-DG-2024-006237.
1964	Por la cual se DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO por hecho superado, respecto la Acción de Protección incoada por la entonces Directora Nacional y Representante Legal del PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO, doctora NUBIA STELLA MARTÍNEZ RUEDA, contra el expresidente del Concejo del municipio de Maní, departamento de Casanare, doctor JUAN CARLOS LARA, en atención a la violación a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1909 de 2018. Radicado No CNE-E-DG-2023-003193.

ACCIONES DE PROTECCIÓN - 1 DE ENERO DE 2024 Y EL 30 DE JUNIO DE 2024	
No. de Resolución	Título
1966	Por medio de la cual se NIEGA la solicitud de ACCIÓN DE PROTECCIÓN del derecho de participación en la MESA DIRECTIVA del CONCEJO Municipal de GRANADA – META, invocada por los ciudadanos KEVIN ALEXANDER RAMOS BEDOYA y NÉSTOR SEBASTIÁN ESCOBAR en calidad de Concejales del PARTIDO ALIANZA VERDE, dentro del radicado CNE-E-DG-2024-002550.
1967	Por medio de la cual se DECLARA LA CARENCIA DE OBJETO por hecho superado respecto de la Acción de Protección de los Derechos de Oposición impetrada por parte del señor CARLOS ARBEY CHAVES GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía número 13.068.059, actuando en su calidad de Concejal Municipal de Cuaspud Carlosama- Departamento de Nariño, perteneciente al Movimiento de Autoridades Indígenas de Colombia- AICO, dentro del expediente con radicado CNE-E-DG-2024-003857.
1968	Por medio de la cual se ACEPTA EL DESISTIMIENTO EXPRESO de la acción de protección a los derechos de oposición política interpuesta por los diputados electos por el Grupo Significativo de ciudadanos denominado “MOVIMIENTO PROGRESA” en la Asamblea Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, solicitud que se surte con el radicado No. CNE-E-DG-2024-004022.
2061	Por medio del cual se DECIDE la Acción de Protección de los Derechos de Oposición presentada por el Diputado de la Asamblea del Departamento de Antioquia MANUEL MARÍA GARCÍA LOZANO, perteneciente a la coalición Política PACTO HISTÓRICO integrada por los partidos y movimientos políticos Polo Democrático Alternativo, Colombia Humana, Unión Patriótica, Partido Comunes, Partido del Trabajo de Colombia, Partido Esperanza Democrática, Partido Comunista Colombiano, Todos Somos Colombia y Partido Movimiento Alternativo Indígena y Social (Mais), en la cual solicitó el amparo del libre ejercicio de los derechos políticos de participación de la oposición en la mesa directiva de la plenaria de la Corporación Pública, consagrado en la Ley 1909 de 2018, dentro del expediente con radicado CNE-E-DG-2024-000131.
2062	Por medio de la cual se DECIDE sobre la Acción de Protección de los Derechos de Oposición impetrada por parte del señor GABRIEL BECERRA YAÑEZ, en calidad de Representante Legal del Partido UNIÓN PATRIÓTICA, por la vulneración al artículo 18 de la Ley 1909 de 2018, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 136 de 1994, en sesión del Concejo Municipal de la Calera- Departamento de Cundinamarca al Concejal JAVIER FELIPE CIFUENTES GUTIERREZ, dentro del expediente con radicado CNE-E-DG-2024-001507.
2192	Por medio del cual esta Corporación RECHAZA por falta de legitimación la acción de protección presentada por el señor BRAYAN RODRÍGUEZ OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía 1.010.157.183, en calidad de concejal de Ginebra, Valle del Cauca por el PARTIDO CAMBIO RADICAL, conforme al expediente con radicado CNE-E-DG-2024-003483.
2193	“Por medio del cual esta Corporación RECHAZA por falta de legitimación la acción de protección presentada por el señor ERNESTO OTAVO SANABRIA, identificado con cédula de ciudadanía 1.010.157.183, en calidad de concejal por el “PARTIDO DE LA UNIÓN POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U”, conforme al expediente con radicado CNE-E-DG-2024-007149”.
2242	Por medio del cual se decide sobre la acción de protección del derecho de oposición presentada por JUAN CAMILO BARBOSA JAIMES, en calidad de Secretario General y Representante Legal del Partido Liga de Gobernantes Anticorrupción – LIGA, en contra del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, dentro del expediente con radicado No. CNE-DG-2024-006236.

ACCIONES DE PROTECCIÓN - 1 DE ENERO DE 2024 Y EL 30 DE JUNIO DE 2024	
No. de Resolución	Título
2321	Por medio del cual se DECIDE sobre la acción de protección de los derechos de oposición presentada por el señor JUAN CAMILO BARBOSA JAIMES – Representante Legal y Secretario General del partido LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN – LIGA y se ADVIERTE de una posible SANCIÓN al Ministerio del Trabajo y Protección Social dentro del radicado CNE-E-DG-2024-006243.
2341	Por medio de la cual se RESUELVE el recurso de reposición presentado contra la Resolución No. 16516 de 2023 del 20 de diciembre de 2023 “Por medio de la cual se SANCIONA a la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P., por el incumplimiento de las órdenes emitidas en la Resolución 1237 de 2023, que amparó el derecho fundamental de oposición contenido en el artículo 16 de la Ley 1909 de 2018 al PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE en el municipio de Anapoima – Cundinamarca. Radicado No CNE-E-2023-001890”.
2375	Por medio de la cual se DECIDE la Acción de Protección de los derechos de Oposición presentada por el señor Francisco José Anaya Andrade, en calidad de concejal del municipio de Chivolo – Magdalena, en la cual solicitó el amparo del libre ejercicio de los derechos políticos de participación de la oposición en la mesa directiva del Concejo Municipal de dicho municipio, consagrado en el artículo 18 de la Ley 1909 de 2018, dentro del expediente con radicado CNE-E-DG-2024-008984.
2425	Por medio de la cual se DECIDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN, interpuestos contra la Resolución No. 02061 de 10 de abril de 2024, “Por medio del cual se DECIDE la Acción de Protección de los Derechos de Oposición presentada por el Diputado de la Asamblea del Departamento de Antioquia MANUEL MARÍA GARCÍA LOZANO, perteneciente a la coalición Política PACTO HISTÓRICO integrada por los partidos y movimientos políticos Polo Democrático Alternativo, Colombia Humana, Unión Patriótica, Partido Comunes, Partido del Trabajo de Colombia, Partido Esperanza Democrática, Partido Comunista Colombiano, Todos Somos Colombia y Partido Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS), en la cual solicitó el amparo del libre ejercicio de los derechos políticos de participación de la oposición en la mesa directiva de la plenaria de la Corporación Pública, consagrado en la Ley 1909 de 2018, dentro del expediente con radicado CNE-E-DG-2024-000131.”, dentro del expediente con radicado No. CNE-E-DG-2024-000131.
2426	Por medio de la cual se DECIDE el RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por el señor RODRIGO NOVOA PINEDA, actuando en calidad de PRESIDENTE del Concejo Municipal de La Calera- Cundinamarca, contra la Resolución No. 02062 del 10 de abril de 2024 “Por medio de la cual se DECIDE la Acción de Protección de los Derechos de Oposición presentada por parte del señor GABRIEL BECERRA YAÑEZ, en calidad de Representante Legal del Partido UNIÓN PATRIÓTICA, en la cual solicitó el amparo del libre ejercicio de los derechos políticos de participación de la oposición en la mesa directiva del Concejo Municipal de la Calera - Departamento de Cundinamarca al Concejal JAVIER FELIPE CIFUENTES GUTIÉRREZ, consagrado en los artículos 18 de la Ley 1909 de 2018, en concordancia con el 28 de la Ley 136 de 1994, dentro del expediente con radicado CNE-E-DG-2024-001507”.
2446	Por la cual se RECHAZA la Acción de Protección interpuesta por el ciudadano JULIO CESAR OSPINA LÓPEZ, como Concejal del Municipio de Santa Bárbara – Antioquia inscrito por el Partido Político CREEMOS, en coadyuvancia con su partido político, con el fin de tener participación en la Mesa Directiva del Concejo Municipal, esto es, en aplicación del artículo 112 de la Constitución Política, artículo 22 de la

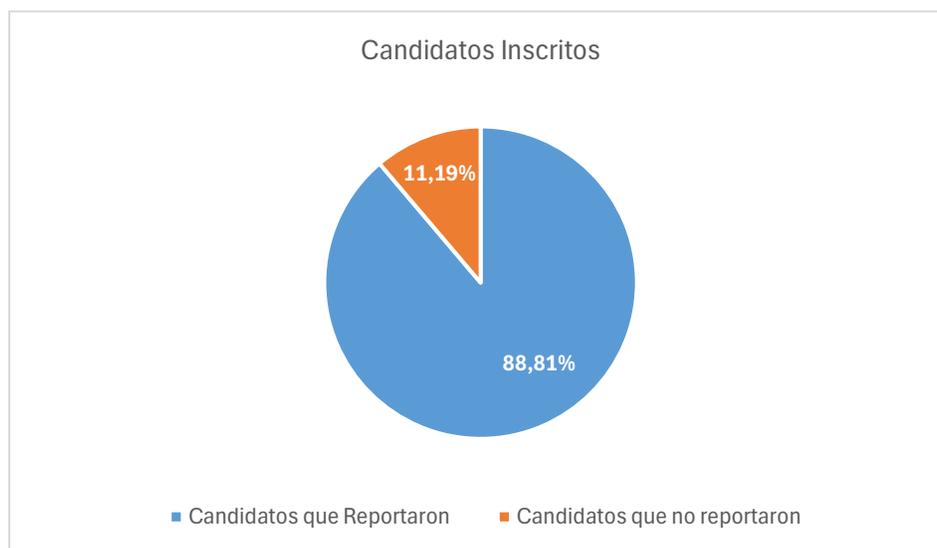
ACCIONES DE PROTECCIÓN - 1 DE ENERO DE 2024 Y EL 30 DE JUNIO DE 2024	
No. de Resolución	Título
	Ley 1551 de 2012, el literal e) del artículo 11 y el artículo 18 de la Ley 1909 de 2018, dentro del expediente No. CNE-E-DG-2024-009220.
2456	Por medio de la cual se DECIDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por el ciudadano Juan Camilo Sánchez Forero contra la Resolución No. 01677 del 06 de marzo de 2024, “por la cual se DECIDE sobre la ACCIÓN DE PROTECCIÓN de los derechos de oposición presentada por el ciudadano Juan Camilo Sánchez Forero, en su calidad de concejal del municipio de El Rosal, Cundinamarca, por la Coalición PACTO HISTÓRICO; actuación con radicado No. CNE-E-DG-2024-003630.”.
2676	Por medio del cual esta Corporación DECLARA CARENCIA DE OBJETO frente a la acción de protección de los derechos de oposición presentada por el señor JUAN CAMILO BARBOSA JAIMES, Representante Legal y Secretario General del partido LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN – LIGA, dentro del radicado CNE-E-DG-2024-006244.
2915	Por medio de la cual se DECLARA LA CARENCIA DE OBJETO respecto a la Acción de Protección a los derechos de oposición interpuesta por el ciudadano JUAN CAMILO BARBOSA JAIMES, como Secretario General y Representante Legal del PARTIDO LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN, con el fin de obtener información y documentación oficial solicitada a la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES (UNGRD), dentro del expediente bajo los No. de radicado CNE-E-DG-2024-010138 y CNE-E-DG-2024-010140.
2926	Por medio de la cual se DECLARA LA CARENCIA DE OBJETO respecto de la Acción de Protección a los derechos de oposición interpuesta por el ciudadano JUAN CAMILO BARBOSA JAIMES, como Secretario General y Representante Legal del PARTIDO LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN, con el fin de obtener información y documentación oficial solicitada al MINISTERIO DEL TRABAJO Y PROTECCIÓN SOCIAL, dentro del expediente bajo No. de radicado CNE-E-DG-2024-006243
2961	Por medio del cual se DECLARA LA CARENCIA DE OBJETO POR HECHO SUPERADO respecto de la Acción de Protección del Derecho de Oposición presentada por JUAN CAMILO BARBOSA JAIMES, en calidad de Secretario General y Representante Legal del Partido Liga de Gobernantes Anticorrupción – LIGA, en contra del MINISTERIO DEL INTERIOR, dentro del expediente con radicado No. CNE-E-DG-2024-0010128.
3058	Por medio de la cual se DECIDE sobre la ACCIÓN DE PROTECCIÓN de los derechos de oposición presentada por el ciudadano Juan David Uribe Velásquez, en calidad de Secretario General y representante legal del partido político Movimiento de Salvación Nacional; actuación con el radicado No. CNE-E-DG-2024-006719.
3061	Por medio de la cual se DECIDE sobre la ACCIÓN DE PROTECCIÓN de los Derechos de Oposición Política presentada por el Representante del Partido Político INDEPENDIENTES y miembros de la JUNTA MUNICIPAL DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL MOVIMIENTO COLOMBIA HUMANA DE MEDELLÍN, en contra del CONCEJO DISTRITAL DE MEDELLÍN; actuación con el radicado No. CNE-E-DG-2024-000318.

ACCIONES DE PROTECCIÓN - 1 DE ENERO DE 2024 Y EL 30 DE JUNIO DE 2024	
No. de Resolución	Título
3126	Por medio de la cual se DECLARA LA CARENCIA DE OBJETO respecto de la Acción de Protección a los derechos de oposición interpuesta por el ciudadano JUAN CAMILO BARBOSA JAIMES, como Secretario General y Representante Legal del PARTIDO LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN, con el fin de obtener información y documentación oficial solicitada a la SUPERINTENDENCIA DE SALUD dentro del expediente bajo No. de radicado CNE-E-DG-2024-010136.
3187	Por medio de la cual se DECIDE sobre la ACCIÓN DE PROTECCIÓN del Derecho de Oposición Política, presentada por el señor JUAN CAMILO BARBOSA JAIMES, secretario general y Representante Legal del Partido Liga de Gobernantes Anticorrupción-LIGA, por la vulneración a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 1909 de 2018, dentro de la actuación administrativa con radicado No. CNE-E-DG-2024-012430.
3188	Por medio de la cual se DECIDE sobre la ACCIÓN DE PROTECCIÓN del Derecho de Oposición Política presentada por JUAN CAMILO BARBOSA JAIMES, secretario general y Representante Legal del Partido LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN – “LIGA”, en contra del MINISTERIO DE LA IGUALDAD, dentro de la actuación administrativa con radicado No. CNE-E-DG-2024-012426 / 012427.
3206	Por medio de la cual se resuelve el RECURSO DE REPOSICIÓN interpuesto por el ciudadano JOSE ISAAC MOSQUERA PALACIO contra la Resolución No. 01678 del 06 de marzo de 2024, “Por medio de la cual se NIEGA la solicitud de ACCIÓN DE PROTECCIÓN del derecho de participación en la mesa directiva del Concejo Municipal de ARMENIA – QUINDIO, invocada por el ciudadano JOSE ISAAC MOSQUERA PALACIO, actuando en calidad de Presidente de la Junta Patriótica Departamental del Quindío y Miembro de la Junta Nacional del PARTIDO UNIÓN PATRIÓTICA "UP"; según lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1909 de 2018, dentro del radicado CNE-E-DG-2024-001962.”.
3213	Por medio del cual esta Corporación RECHAZA la acción de protección presentada por el concejal del municipio de Pitalito – Huila, FRANKY ALEXANDER VEGA MURCIA, electo por el Grupo Significativo de Ciudadanos denominado “COMPROMETIDOS CON PITALITO”, al considerar que el Concejo Municipal de Pitalito - Huila, ha incurrido presuntamente en violación de la ley 1909 de 2018 Estatuto de la Oposición, dentro del Radicado No. CNE-E-DG-2024-011933.
3263	Por medio de la cual se DECLARA LA CARENCIA DE OBJETO respecto a la Acción de Protección a los derechos de oposición interpuesta por el ciudadano JUAN CAMILO BARBOSA JAIMES, como Secretario General y Representante Legal del PARTIDO LIGA DE GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN, con el fin de obtener información y documentación oficial solicitada a la UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES (UNGRD), dentro del expediente CNE-E-DG-2024-012428.
3271	Por medio de la cual se DECIDE la acción de protección de los derechos de oposición presentada por el señor JUAN CAMILO BARBOSA JAIMES, en su calidad de Representante Legal del PARTIDO LIGA GOBERNANTES ANTICORRUPCIÓN-LIGA, en atención a la presunta vulneración a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 1909 de 2018, dentro del expediente con Radicado No. CNE-E-DG-2024-012431.

4.6. Aplicativo Cuentas Claras

Teniendo en cuenta que las elecciones de autoridades locales se realizaron el 29 de octubre de 2023, los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos tenía el plazo de dos meses a partir de las elecciones para presentar ante el CNE los informes consolidados de ingresos y gastos de las campañas de sus candidatos avalados, es decir hasta el 29 de diciembre de 2023, conforme a lo previsto en el artículo 25 de la Ley 1475 de 2011.

Ahora bien, para las elecciones territoriales del 29 de octubre de 2023, se registraron **126.036** candidatos inscritos en las diferentes corporaciones (Gobernación, Asamblea, Alcaldía, Concejo), y se evidencio que el 88,81% presentaron el informe individual de ingresos y gastos, en el aplicativo “Cuentas Claras”, así:



Respecto de la obligación establecida en el artículo 25 de la Ley 1475 de 2011 y en el artículo 7° de la Resolución No. 4737 de 2023, se relacionan los candidatos avalados por las organizaciones políticas y grupos significativos de ciudadanos que no presentaron el informe individual de ingresos y gastos en el Software aplicativo “Cuentas Claras” ante el Consejo Nacional Electoral, desagregado por corporación (GO: Gobernación, AS: Asamblea, AL: Alcaldía, CO: Concejo), así:

ORGANIZACIÓN POLITICA / G.S.C	CANDIDATOS POR CORPORACIÓN					
	AL	AS	CO	GO	JAL	Total
"HAY ESPERANZA"			6			6
"VAMOS PEQUE"			6			6
#ALIANZAPORCORDOBA		1				1
#DEMOCRACIA EN ACCION			1			1
ACCION COLECTIVA POR TAME			1			1
ACUERDO 2337653			1			1
ACUERDO DE COALICION BUESACO			2			2
ACUERDO DE COALICION LA CRUZ NARIÑO			4			4
AGRUPACION POLITICA EN MARCHA	33	4	646	1	113	797
AGUA CHICA CIUDAD FUTURO			2			2
AICO-MAIS			10			10
ALIANZA CON POPAYÁN	1					1
ALIANZA POR EL ARCHIPIELAGO		1				1
ALIANZA POR EL CERRITO			5			5
ALIANZA POR NARIÑO		3				3
ALIANZA VERDE - PARTIDO VERDE OXIGENO		2				2
ALMA DEL HUILA		1				1
ALTERNATIVOS		1	4			5
ALTERNATIVOS POR EL QUINDIO		1				1
AMOR POR RIO SUCIO	1					1
APARTADÓ VAMOS CON TODA	1					1
ASI ES LA FUERZA DE LA PAZ EN CUNDINAMARCA		2				2
ASIMIRA			4			4
ATLANTICO AVANZA		3				3
ATREVETE POR CUNDINAMARCA		5				5
AVANCEMOS JUNTOS POR PUENTE NACIONAL			1			1
AVANCEMOS SEGUROS			18			18
BOGOTÁ MAS FUERTE					4	4
BOGOTÁ MAS FUERTE			9		2	11
BOGOTÁ MAS FUERTE					23	23
BOYACA POTENCIA DE VIDA		3				3
C2. PACTO HISTORICO COLOMBIA PUEDE - BELLO					2	2
C4 - PACTO HISTORICO COLOMBIA PUEDE - BELLO					1	1
C5 - PACTO HISTORICO COLOMBIA PUEDE - BELLO					3	3
CAICEDONIA FLORECE	1					1
CAJICÁ AVANZA	1					1
CANDELARIA INCLUYENTE Y SOSTENIBLE	1					1
CANDELARIA POR EL CAMBIO					5	5
CARTAGENA DIGNA Y RENACIENTE			7		8	15
CARTAGENA MEJOR					5	5
CAUCA INCLUYENTE		1				1
CENTRO DEMOCRATICO Y MIRA		1				1
CENTRO DEMOCRATICO Y SALVACION NACIONAL		2				2
CHARALA MERECE MAS	1					1
CHINCHINA SUMATE A LA VIDA			2			2
CIVICOS			3			3
COAL. PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO Y PARTIDO LIGA		1				1
COALICIO 2337067			2			2
COALICION 2335896			1			1
COALICION 2338331			1			1
COALICION 2335766			15			15
COALICION 2335775		3				3
COALICION 2336091			1			1
COALICION 2336427			6			6
COALICION 2336451			1			1
COALICION 2336592			2			2
COALICION 2336726			9			9
COALICION 2336792			3			3

ORGANIZACIÓN POLITICA / G.S.C	CANDIDATOS POR CORPORACIÓN					
	AL	AS	CO	GO	JAL	Total
COALICION 2336808			1			1
COALICION 2336813			2			2
COALICION 2336884		1				1
COALICION 2336940			1			1
COALICION 2336965			2			2
COALICION 2337015			2			2
COALICION 2337037			2			2
COALICION 2337052			4			4
COALICION 2337084			1			1
COALICION 2337095			8			8
COALICION 2337107			10			10
COALICION 2337267			1			1
COALICION 2337301			6			6
COALICION 2337375			1			1
COALICION 2337384			9			9
COALICION 2337449			7			7
COALICION 2337504			6			6
COALICION 2337550		1				1
COALICION 2337559			2			2
COALICION 2337567			2			2
COALICION 2337614			10			10
COALICION 2337633			2			2
COALICION 2337691			11			11
COALICION 2337705			1			1
COALICION 2337767			6			6
COALICION 2337773			3			3
COALICION 2337783			1			1
COALICION 2337864			4			4
COALICION 2337924			3			3
COALICION 2337960			1			1
COALICION 2338016			2			2
COALICION 2338087			7			7
COALICION 2338149			1			1
COALICION 2338341			5			5
COALICION 2338449			1			1
COALICION 2338514			1			1
COALICION 2338557			9			9
COALICION AGUADA CON SENTIDO HUMANO	1					1
COALICION AICO MIRA FUERZA DE LA PAZ			3			3
COALICION ALIANZA HISTORICA			7			7
COALICION ANTIOQUIA TE PERTENECE		6				6
COALICION ASI VERDE			3			3
COALICION BARRANQUILLA AVANZA			1			1
COALICION CIVICA POR SOGAMOSO			2			2
COALICION CONCEJO ARMENIA			1			1
COALICION CONCEJO CAICEDONIA			1			1
COALICION CONCEJO CORDOBA			1			1
COALICION CONCEJO UNIDOS			2			2
COALICION CONCEJO VIJES			2			2
COALICION CONDOTO			2			2
COALICION DE LA INDEPENDENCIA	1					1
COALICION ITAGUI EN ORDEN			1			1
COALICION JUNTOS			3			3
COALICION JUNTOS PODEMOS	1					1
COALICION LA U -JUSTA LIBRES 2					1	1
COALICION LA U, JUSTA LIBRES Y AICO			3			3
COALICION LLANEROS POR EL META		2				2
COALICION NUESTRO COMPROMISO ES POR EL CHOCO		9				9

ORGANIZACIÓN POLITICA / G.S.C	CANDIDATOS POR CORPORACIÓN					
	AL	AS	CO	GO	JAL	Total
COALICION NUEVA FUERZA DEMOCRATICA - PARTIDO MIRA			3			3
COALICION NUEVO LIBERALISMO Y MIRA		1				1
COALICION PACTO CARIBE - BARRANQUILLA					5	5
COALICION PACTO CARIBE ATLANTICO		1				1
COALICION PACTO HISTORICO			2			2
COALICION PACTO HISTORICO		10				10
COALICION PACTO POR USME					5	5
COALICION PAMPLONA DE FRENTE			2			2
COALICION PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE ASI - PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	1			1		
COALICION PARTIDO ALIANZA VERDE -PARTIDO POLITICO MIRA			1			1
COALICION PARTIDO ALIANZAVERDE PARTIDO POLITICO MIRA			1			1
COALICION PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO Y PARTIDO POLITICO COLOMBIA JUSTA LIBRES	2	2				
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR -JUSTAS LIBRES					1	1
COALICION PARTIDO DE LA U -PARTIDO POLITICO MIRA			11			11
COALICION PARTIDO DEMOCRATA-COLOMBIA JUSTA LIBRES			1			1
COALICION PARTIDOS CONSERVADOR, COLOMBIA JUSTA LIBRES Y DE LA U				1	1	
COALICION POR BOSCONIA			4			4
COALICION TOLIMA INDEPENDIENTE		2				2
COALICION UN PACTO POR MAHATES			4			4
COALICION UNIDOS POR LORICA			10			10
COALICION UNIDOS POR SAN MIGUEL			3			3
COALICION VERDE OXIGENO Y FUERZA CIUDADANA			2			2
COALICION VERDE RENACIENTE			1			1
COALISION NORTE CENTRO HISTORICO					3	3
CODAZZI CON FUTURO Y EN PAZ			10			10
COLOMBIA HUMANA (CH), UNIÓN PATRIÓTICA (UP), PARTIDO COMUNES (PC) POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO (PDA) y PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO (PCC)	1					1
COLOMBIA RENACIENTE - NUEVO LIBERALISMO		2				2
COLOMBIA RENACIENTE-EN MARCHA		1				1
COMERCIO Y TURISMO X LA VIRGINIA			12			12
COMPROMETIDOS POR EL DESARROLLO DE ISNOS	1					1
COMPROMETIDOS POR FLORIDA			2			2
COMPROMISO POR PITALITO			1			1
CONECTEMOS JUNTOS			2			2
CONSTRUYAMOS JUNTOS	1					1
CONSTRUYENDO POR CALARCA			2			2
COTA SEGURA	1		3			4
CREEMOS ZIPAQUIRA			1			1
DE CORAZON CON AMAURY	1					1
DEMOCRATA, JUSTA LIBRES		1				1
DIGNIDAD & COMPROMISO-COLOMBIA JUSTA LIBRES			1			1
DIGNIDAD SAN ALBERTO	1					1
DIGNIDAD Y COMPROMISO-MIRA		1				1
DOSQUEBRADAS SI ES POSIBLE			1			1
EDUCANDO ANDO			10			10
EL CAMBIO AVANZA			1			1
EL COMPROMISO ES CON USTED	1					1
EL GRAN EQUIPO POR EL NORTE DE SANTANDER		2				2
EL PARCHE				1		1
EL PUEBLO DECIDE	1					1
EN CONTRA DE LAS MAQUINARIAS POLITICAS				1		1
EN EL CORAZON DE LA GENTE			9			9
EN MARCHA CON DIGNIDAD			1			1
EN MARCHA CON MIRA			3			3
EN MARCHA POR MI VALLE DE SAN JUAN	1					1

ORGANIZACIÓN POLITICA / G.S.C	CANDIDATOS POR CORPORACIÓN					
	AL	AS	CO	GO	JAL	Total
EN MARCHA TODOS SOMOS COLOMBIA			12			12
EN MARCHA VILLA DEL ROSARIO RENACE			8			8
EN MARCHA Y LA FUERZA DE LA PAZ			7			7
ENERGIA NUEVA			1			1
ENVIGADO MERECE MAS			2			2
EQUIPO POR CAJAMARCA			1			1
ES POR TI SABANAS DE SAN ANGEL - ASI	1					1
ESPERANZA SUR ORIENTE		10				10
FIRME CON MALPICA			5			5
FIRME POR IBAGUE			2			2
FIRME POR PLANETA			13			13
FLORENCIA JUSTA CON DIGNIDAD Y COMPROMISO			1			1
FUERA MALANDRINES			10		14	24
FUERZA ALTERNATIVA POR SUCRE		1				1
FUERZA CON DIGNIDAD			4			4
FUERZA DE LA PAZ-MAIS		5				5
FUERZA INDEPENDIENTE			11			11
FUERZA POPULAR		2				2
FUERZA POR LA DIGNIDAD DE GIRON			7			7
FUM FUERZAS UNIDAS POR MARMATO			1			1
FUSAGASUGA FUTURO			3			3
GAMEZA PARA TODOS			1			1
GESTION Y OPORTUNIDAD PARA TODOS	1					1
GIGANTE AVANZA			2			2
GIRARDOTA TERRITORIO DE VIDA	1					1
GRANADA SOMOS TODOS	1		6			7
GRUPO SIGNIFICATIVO DE CIUDADANOS NUEVA CIUDADANÍA			18			18
GRUPO SIGNIFICATIVO SOMOS			1			1
GSC UNION JENESANO - PARTIDO POLITICO INDEPENDIENTES	1					1
HAGAMOS HISTORIA			3			3
HAGAMOSLE TRUJILLO	1					1
HAGAMOSLO YA POR AIPE			1			1
HUELLAS	1					1
HUILA EMPRENDE		1				1
IBAGUE INDEPENDIENTE			4			4
ICONONZO ESTO SE VA A PONER BUENO			1			1
IDENTIDAD COMUNITARIA			18			18
IMPARABLES			1			1
IMPULSO SOCIAL			6			6
INDEPENDIENTES	32	28	599	2	135	796
INDEPENDIENTES CON UNIDAD		3				3
INDEPENDIENTES POLO			1			1
INDIGNADOS	1					1
INNOVAR PARA AVANZAR	1		6			7
JAL RUU CONSERVADOR - COLOMBIA JUSTA LIBRES					3	3
JERICUANOS UNIDOS			8			8
JUNTOS			1		4	5
JUNTOS BARRANCABERMEJA			1			1
JUNTOS POR BUCARAMANGA			3			3
JUNTOS POR CALDAS		1				1
JUNTOS POR CHINCHINA			1			1
JUNTOS POR EL CAMBIO	1		1			2
JUNTOS POR MANIZALES			3			3
JUNTOS POR RIOSUCIO			9			9
JUNTOS POR UNA TULUA MEJOR			3			3
JUNTOS POR VILLA DEL ROSARIO			1			1
LA FUERZA DE LA PAZ Y ALIANZA DEMOCRÁTICA AMPLIA			2			2
LA FUERZA DE LA PAZ Y MIRA			6			6

Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Piso 4 Zona Sur Oriental
Bogotá D.C. Colombia

ORGANIZACIÓN POLITICA / G.S.C	CANDIDATOS POR CORPORACIÓN					
	AL	AS	CO	GO	JAL	Total
LA FUERZA DE LAPAZ Y ALIANZA DEMOCRATICA AMPLIA					13	13
LA GUAJIRA TERRITORIO DE VIDA Y PAZ EN UNIDAD				1		1
LA SABANETA QUE QUEREMOS			1			1
LA VOZ DEL PACIFICO			7			7
LARA BOGOTA					56	56
LIDERAZGO AMPLIO DE RENOVACION AVANZADA DE BOGOTA "LARA BOGOTA"	9			9		
LISTA AL CONCEJO-ALIANZA PACTO HISTORICO- URUMITA GUAJIRA			1			1
LOS VERIDICOS			2			2
MAGANGUE MEJOR			4			4
MAIS - ADA			2			2
MAIS - AICO			3			3
MAIS - POLO			8			8
MAIS Y MIRA COMUNA 5					6	6
MANIZALES SOMOS TODOS	1					1
MAS OPORTUNIDADES		1	3			4
masporbelmira	1					1
MEDELLIN TE PERTENECE			1			1
MI CHOACHI			9			9
MIRA Y MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL MAIS			3			3
MONTERIA ESTA LISTA PARA MAS			4			4
MOV. ADA-PDO POLIT.MIRA-PDO POLIT. FUERZA DE LA PAZ			3			3
MOV. ALIANZA DEMOCRATICA "ADA" Y EL PARTIDO POLITICO MIRA			1			1
MOVIMIENTO ACTIVISTA SOCIAL MAS	1					1
MOVIMIENTO ALIANZA DEMOCRATICA AMPLIA	30	14	489	3	52	588
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS"	5	11	426		91	533
MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA "AICO"	1		67		56	124
MOVIMIENTO DE LA TRANSFORMACION SOCIAL	1					1
MOVIMIENTO DE SALVACION NACIONAL	13	4	233		64	314
MOVIMIENTO DEMOCRATICO POR CHINCHINA			6			6
MOVIMIENTO EL NEGRO ES	1					1
MOVIMIENTO FUERZA CIUDADANA	20	18	190	5	5	238
MOVIMIENTO POLITICO COLOMBIA HUMANA	73	6	274	4	37	394
MOVIMIENTO POLÍTICO DE MUJERES ESTAMOS LISTAS					2	2
MOVIMIENTO PROGRESO		4				4
NEIVA CON SEGURIDAD			4			4
NEIVA GANA			7			7
NUEVA ESPERANZA POR NUQUI			5			5
NUEVA FUERZA DEMOCRATICA	10	10	289		60	369
NUEVA FUERZA DEMOCRATICA Y MOVIMIENTO SALVACION NACIONAL			4			4
NUEVO LIBERALISMO- AGRUPACION POLITICA EN MARCHA					41	41
NUEVO LIBERALISMO EN MARCHA					21	21
OPORTUNIDADES PARA EL LITORAL	1					1
PACTO CARIBE - BARRANQUILLA					12	12
PACTO DECENTE			13			13
PACTO HISTORICO	7	23	299	2	62	393
PACTO HISTORICO COLOMBIA PUEDE			6			6
PACTO HISTORICO CAICEDONIA PUEDE			5			5
PACTO HISTORICO COLOMBIA	1		6			7
PACTO HISTORICO COLOMBIA PUEDE	6	12	85	1	15	119
PACTO HISTORICO COLOMBIA PUEDE LA CANDELARIA					6	6
PACTO HISTORICO COLOMBIA PUEDO					1	1
PACTO HISTORICO DE CHARALA			2			2
PACTO HISTORICO DE POLONUEVO			5			5
PACTO HISTORICO DISTRITAL RIOHACHA			4			4
PACTO HISTORICO EN EL TERRITORIO			7			7
PACTO HISTORICO LOMBIA PUEDE			7			7
PACTO HISTORICO MELGAR TOLIMA			7			7
PACTO HISTORICO MORALES CAUCA			1			1

ORGANIZACIÓN POLITICA / G.S.C	CANDIDATOS POR CORPORACIÓN					
	AL	AS	CO	GO	JAL	Total
PACTO HISTORICO MUNICIPAL DE DIBULLA			3			3
PACTO HISTORICO POR EL RENACER DEL LIBANO			1			1
PACTO HISTORICO SOMOS MESETAS, SOMOS CAMBIO			1			1
PACTO HISTORICO VILLA DEL ROSARIO			5			5
PACTO HISTORICO YUMBO CAMBIA					2	2
PACTO HISTORICO,COLOMBIA PUEDE			2			2
PACTO HISTORICO.			1			1
PACTO POR BARANOA			5			5
PACTO POR BARRANCABERMEJA			9			9
PACTO POR BARRIOS UNIDOS					4	4
PACTO POR CORDOBA		6				6
PACTO POR LA DIGNIDAD, LA JUSTICIA SOCIAL Y AMBIENTAL DE SILVANIA		4			4	
PACTO POR MONTERIA			6		13	19
PACTO POR NORTE DE SANTANDER		3				3
PACTO POR PIJIÑO DEL CARMEN			3			3
PACTO POR SINCELEJO	1					1
PACTO POR TAME			4			4
PARA CAMBIAR LA HISTORIA DE TULUA			1			1
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI"	9	17	313		78	417
PARTIDO ALIANZA VERDE	12	21	765		230	1028
PARTIDO ALIANZA VERDE - PARTIDO MIRA			2			2
PARTIDO ALIANZA VERDE - PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES			5			5
PARTIDO ALIANZA VERDE - PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES - PARTIDO POLITICO MIRA	3			3		
PARTIDO ALIANZA VERDE - PARTIDO POLITICO UNION PATRIOTICA U.P		3			3	
PARTIDO ALIANZA VERDE Y EL PARTIDO POLITICO MIRA			3			3
PARTIDO ALIANZA VERDE Y PARTIDO POLITICO MIRA			6			6
PARTIDO ALIANZA VERDE, PARTIDO POLITICO MIRA Y AGRUPACION POLITICA EN MARCHA	1				1	
PARTIDO CAMBIO RADICAL	3	9	314		40	366
PARTIDO CAMBIO RADICAL - PARTIDO POLITICO MIRA -JAL BARRIOS UNIDOS			1	1		
PARTIDO CAMBIO RADICAL -PARTIDO POLITICO MIRA - JAL -TUNJUELITO				1	1	
PARTIDO CAMBIO RADICAL Y EL PARTIDO POLITICA MIRA -JAL CIUDAD BOLIVAR			1	1		
PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO	7	3	368		117	495
PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES	5		81		14	100
PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	12	5	477	1	70	565
PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE Y PARTIDO VERDE OXIGENO			1			1
PARTIDO COMUNES			4			4
PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO			1			1
PARTIDO CONSERVADOR - COLOMBIA JUSTA LIBRES					6	6
PARTIDO CONSERVADOR - COLOMBIA JUSTA LIBRES - DE LA U					3	3
PARTIDO CONSERVADOR - COLOMBIA JUSTAS LIBRES					4	4
PARTIDO CONSERVADOR - PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES			13			13
PARTIDO CONSERVADOR - PARTIDO MIRA			9			9
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	16	41	1451		349	1857
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - COLOMBIA JUSTA LIBRES					1	1
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO Y EL PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U	3	3				
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO Y EL PARTIDO POLITICO COLOMBIA JUSTA LIBRES		4	4			
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO Y EL PARTIDO POLITICO MIRA			6			6
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO Y PARTIDO POLITICO COLOMBIA JUSTA LIBRES		4	4			
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO Y PARTIDO POLITICO MIRA			1			1
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO-COLOMBIA JUSTA LIBRES SUBA				2	2	
PARTIDO CONSERVADOR PARTIDO FUERZA DE LA PAZ	1					1
PARTIDO CONSERVADOR-COLOMBIA JUSTA LIBRES					2	2
PARTIDO CONSERVADOR-COLOMBIA JUSTAS LIBRES					4	4

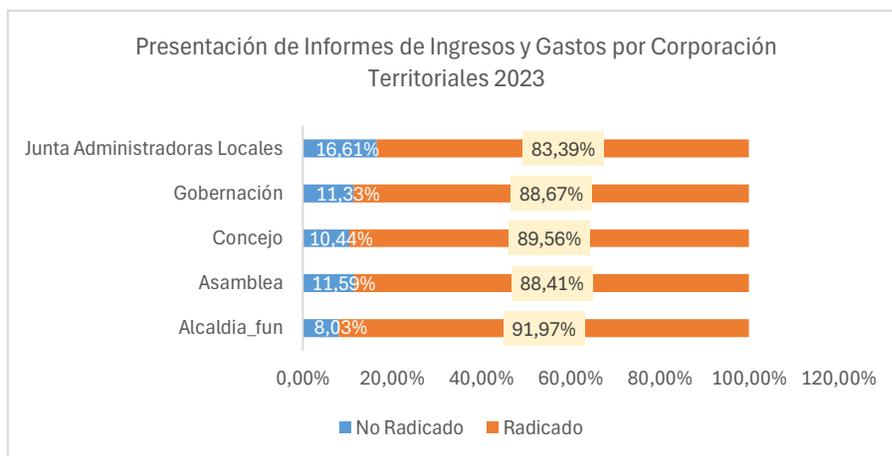
ORGANIZACIÓN POLITICA / G.S.C	CANDIDATOS POR CORPORACIÓN					
	AL	AS	CO	GO	JAL	Total
PARTIDO DE LA U, MIRA Y LA FUERZA POR LA PAZ		1				1
PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE "PARTIDO DE LA U"	2		4		6	12
PARTIDO DE LA U-NUEVO LIBERALISMO-COLOMBIA JUSTA LIBRES			3			3
PARTIDO DEL TRABAJO DE COLOMBIA	3		44		3	50
PARTIDO DEMOCRATA COLOMBIANO					4	4
PARTIDO ECOLOGISTA COLOMBIANO	34	7	450	2	58	551
PARTIDO EN MARCHA Y PARTIDO MOVIMIENTO FUERZA CIUDADANA			19			19
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	1	1	21		27	50
PARTIDO LIGA GOBERNANTES ANTICORRUPCION				1		1
PARTIDO NUEVO LIBERALISMO			1		2	3
PARTIDO NUEVO LIBERALISMO-AGRUPACION POLITICA EN MARCHA					5	5
PARTIDO NUEVO LIBERALISMO-PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES-PARTIDO NUEVA FUERZA DEMOCRATICA	2			2		
PARTIDO POLITICO CREEMOS	3		118		55	176
PARTIDO POLITICO DIGNIDAD & COMPROMISO	20	17	272	1	132	442
PARTIDO POLITICO ESPERANZA DEMOCRATICA	14	15	202		51	282
PARTIDO POLITICO GENTE EN MOVIMIENTO					1	1
PARTIDO POLITICO LA FUERZA DE LA PAZ	18	21	507	1	99	646
PARTIDO POLITICO MIRA			1			1
PARTIDO POLÍTICO MIRA - PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO			1			1
PARTIDO POLITICO TODOS SOMOS COLOMBIA	9		46		8	63
PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	15		311		63	389
PARTIDO UNION PATRIOTICA "UP"	2		73	1	23	99
PARTIDO VERDE OXIGENO	8	5	62	1	20	96
PARTIDO VERDE OXIGENO - PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES			4			4
PARTIDOS ASI - DIGNIDAD Y COMPROMISO			1			1
PARTIDOS CONSERVADOR COLOMBIANO Y MIRA		2				2
PCC - AICO	1					1
PENSANDO EN EL TERRITORIO			4			4
PIEDRECUESTA SEGURA PISE			1			1
PODEMOS	1		4			5
PONGALE LA FIRMA			3			3
POR ANSERMA			1			1
POR EL TOLU QUE MERECEMOS	1					1
POR QUE SAMACA MERECE MAS	1					1
POR RESPETO A LA CRUZ	1					1
POR UN CAMBIO BUENO Y JUSTO			5			5
POR UN GUAMAL SEGURO	1					1
POR UN MEJOR CARMEN DE APICALA			3			3
PREPARADO PARA EL CAMBIO			2			2
PRIMERO LA GENTE			13			13
PRIMERO MORROA "SI, SE PUEDE"			10			10
PROFE PIOLO CREAMOS			1			1
PROGRESANDO POR EL CAMBIO			1			1
PUERTO PARRA RENACE			2			2
PURIFICACION RENOVADORA			12			12
PUTUMAYO EN MARCHA		3				3
QUEREMOS			6			6
RENACE		5	4		10	19
RENACER			1			1
RENOVEMOS IPIALES			2			2
RENOVEMOS PALMIRA			4			4
RESCATEMOS A SOACHA			1			1
REVERDECER DE LAS ISLAS "REDI"		1				1
REVIVAMOS MANIZALES	1					1
REVOLUCION COMUNITARIA			3			3
ROMERISTA			2			2
SABANALARGA NOS UNE	1					1

Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Piso 4 Zona Sur Oriental
Bogotá D.C. Colombia

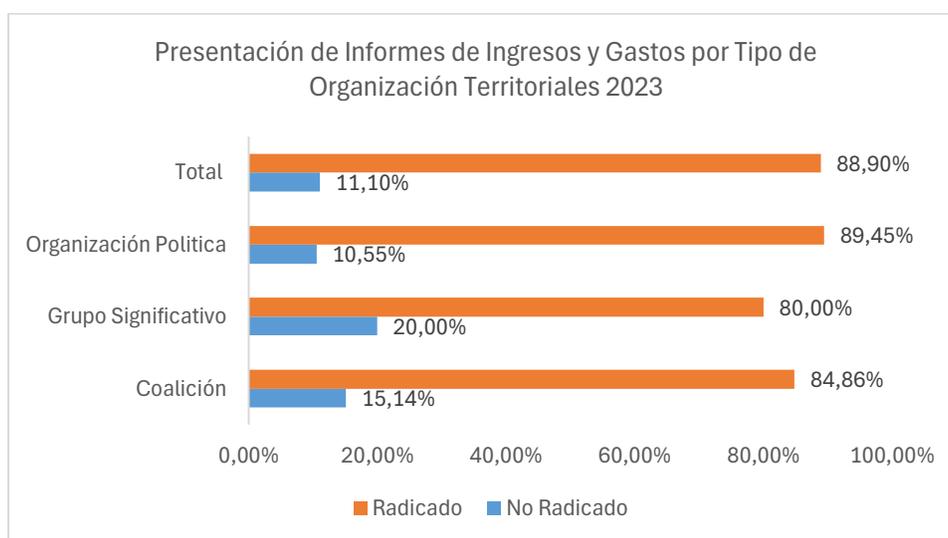
ORGANIZACIÓN POLITICA / G.S.C	CANDIDATOS POR CORPORACIÓN					
	AL	AS	CO	GO	JAL	Total
SAN GIL EN BUENAS MANOS			1			1
SAN JUAN VA PA'ESA			3			3
SANTA MARTA GANA LOCALIDAD 2					5	5
SEGOVIA CRECE CONTIGO			1			1
SEGOVIA SOMOS UNO			1			1
SIMIJACA UNIDA POR LA DEMOCRACIA			1			1
SOLITA RENACE CON DIGNIDAD Y COMPROMISO			9			9
SOMOS INDEPENDIENTES			1			1
SOMOS LA FUERZA DE LA GENTE			8			8
SOMOS LA OPCION	1					1
SOMOS LA OPCIÓN			5			5
SUMEMOS		5				5
SUMERCÉ	1		6			7
TAUSA...UN COMPROMISO SOCIAL!	1					1
TIBU PARA TODOS	1					1
TIMBIQUI NOS UNE			2			2
TODO POR AMOR A VERSALLES	1					1
TODOS POR PACORA	1					1
TRANSFORMANDO TERRITORIO	1					1
TRUJILLO PARA TODOS	1					1
TUNJA MERECE MÁS			1			1
UN ACUERDO POR EL CAUCA		3				3
UNA ESTRELLA PARA TODOS			4			4
UNA MIRADA DE ESPERANZA POR SIBATÁ%			1			1
UNIDAD POR QUIBDO			13			13
UNIDAD POR YONDO			1			1
UNIDOS PARA TRANSFORMAR			7			7
UNIDOS POR BARRANQUILLA			2			2
UNIDOS POR EL CAUCA		3				3
UNIDOS POR EL CHOCO		5				5
UNIDOS POR EL RESCATE DE OCAÑA			1			1
UNIDOS POR EL ZULIA			1			1
UNIDOS POR METROPOLITANA					11	11
UNIDOS POR MUTISCUA	1					1
UNIDOS POR NORTE CENTRO HISTORICO					6	6
UNIDOS POR PITALITO			3			3
UNIDOS POR RIO SUCIO			10			10
UNIDOS POR RIOMAR					4	4
UNIDOS POR SANTA ELENA					4	4
UNIDOS POR SUR OCCIDENTE					5	5
UNIDOS POR TOLEDO	1					1
UNIDOS POR VALLEDUPAR			2			2
UNIDOS SEMBRAMOS FUTURO	1					1
VALLE NOS UNE		5				5
VAMOS JUNTOS POR SAMANIEGO	1					1
VAMOS UNIDOS			1			1
VERDE CON DIGNIDAD			3			3
VILLA MARTIN UNIDOS					3	3
Total	481	434	10528	29	2498	13970

La estadística porcentual de los informes individuales de ingresos y gastos que no fueron radicados en el aplicativo “Cuentas Claras” y los que cumplieron con la

presentación ante el Consejo Nacional Electoral, desagregado por corporación, se evidencia:



Ahora bien, respecto a los candidatos inscritos por los partidos y movimivientos políticos, en coalición y por los Grupos Signifivativos de Ciudadanos, se evidencia mayor abstención de presentación de los informes en los G.S.C en un 80%, en relación a las demas organizaciones, asi:



Por otra parte, el artículo 25 de la Ley 1475 de 2011 establece que los candidatos deben presentar el informe individual de ingresos y gastos de campaña **dentro del mes siguiente a la fecha de la elección** ante la agrupación política que otorgó el aval, esta a su vez cuenta con un término de 2 meses a partir de la fecha de las votaciones para presentar el informe consolidado de ingresos y gastos ante el CNE. De conformidad con la información registrada en el Software aplicativo “Cuentas Claras”, se indica que **4.299** candidatos no presentaron en oportunidad sus informes, es decir, al 29 de noviembre de 2023, desagregado por corporaciones, así:

ORGANIZACIÓN POLITICA / G.S.C	CANDIDATOS POR CORPORACIÓN					
	AL	AS	CO	G O	JAL	Tota l
" UN PACTO POR MIRANDA, HAGAMOSLO YA	1					1
"RENACER VALLENATO"	1					1
ACUERDO 2337653			1			1
ACUERDO DE COALICION LA CRUZ NARIÁ'O			1			1
AGRUPACION POLITICA EN MARCHA	15	1	122	1	15	154
AGRUPACION POLITICA EN MARCHA - PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO	1					1
AICO MIRA			3			3
ALIANZA HACIENDO HISTORIA	1					1
ALIANZA PARA EL META				1		1
ALIANZA POR EL CAMBIO DE CUNDAY	1					1
ALMA DEL HUILA		1				1
ALTERNATIVOS		1	2			3
ASI ES LA FUERZA DE LA PAZ EN CUNDINAMARCA		1				1
AVANCEMOS JUNTOS POR PUENTE NACIONAL			1			1
BOYACA POTENCIA DE VIDA		2				2
CACHIPAY MEJOR	1					1
CARTAGENA DIGNA Y RENACIENTE			1		1	2
CARTAGENA MEJOR					5	5
CAUCA INCLUYENTE		1				1
CIUDADANOS 1A	1					1
COALICION 2335766			1			1
COALICION 2336592			1			1
COALICION 2336622			10			10
COALICION 2336660			5			5
COALICION 2336808			1			1

ORGANIZACIÓN POLITICA / G.S.C	CANDIDATOS POR CORPORACIÓN					
	AL	AS	CO	G O	JAL	Tota l
COALICION 2336836			8			8
COALICION 2336884		2				2
COALICION 2337015			1			1
COALICION 2337037			5			5
COALICION 2337261			1			1
COALICION 2337429			1			1
COALICION 2337449			5			5
COALICION 2337767			1			1
COALICION 2337864			1			1
COALICION 2338514			1			1
COALICION 2338551			13			13
COALICION 2338557			1			1
COALICION AICO - MIRA			2			2
COALICION AICO MIRA FUERZA DE LA PAZ			2			2
COALICION ASI VERDE			1			1
COALICION CAMBIO RADICAL - LA FUERZA DE LA PAZ			1			1
COALICION CONCEJO FUSAGASUGA			1			1
COALICION CONCEJO UNIDOS			1			1
COALICION MIRA - AICO			9			9
COALICION PACTO GALAPA			1			1
COALICION PACTO HISTORICO - COLOMBIA PUEDE	1					1
COALICION PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO Y PARTIDO POLITICO COLOMBIA JUSTA LIBRES					3	3
COALICIÓN PARTIDO CONSERVADOR -JUSTAS LIBRES					1	1
COALICION PARTIDO CONSERVADOR-ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE	1					1
COALICION PARTIDO DEMOCRATA-COLOMBIA JUSTA LIBRES			1			1
COALICION POR EL FUTURO			1			1
COALICION POR SAN LUIS AVANCEMOS	1					1
COALICION UN PACTO POR MAHATES			4			4
COALICION UNIDOS POR LA SUTAMARCHAN QUE SONAMOS	1					1
COALICION UNIDOS, SI LO SOÑAMOS LO LOGRAMOS	1					1
COALISION NORTE CENTRO HISTORICO					3	3
COLOMBIA RENACIENTE MIRA		1				1
COMPROMETIDOS POR FLORIDA			1			1
CON EL DESARROLLO GANAMOS TODOS	1					1
CONECTEMOS JUNTOS			1			1
CONSENSO POLITICO			2			2
EL COLEGIO SI PODEMOS AVANZAR	1					1

ORGANIZACIÓN POLITICA / G.S.C	CANDIDATOS POR CORPORACIÓN					
	AL	AS	CO	G O	JAL	Tota l
EL PEÑON GANA 2024-2027	1					1
EN MARCHA POR CAJICA	1					1
FIRME POR IBAGUE	1		3			4
FLORENCIA JUSTA CON DIGNIDAD Y COMPROMISO			1			1
FUERZA ALTERNATIVA POR SUCRE		1				1
FUERZA DE LA PAZ-MAIS		1				1
FUERZA POR COYAIMA			1			1
GRUPO_SIGNIFICATIVO HECHOS REALES Y NUEVA FUERZA DEMOCRATICA	1					1
HONESTIDAD, GESTION Y EXPERIENCIA POR TURMEQUE	1					1
HUILA EMPRENDE		1				1
IMPULSO SOCIAL			3			3
INDEPENDIENTES	4	14	58	1	3	80
JUNTOS			8			8
JUNTOS POR BUCARAMANGA			3			3
JUNTOS POR LA DORADA	1					1
LA FUERZA DE LA PAZ Y ALIANZA DEMOCRÁTICA AMPLIA			2			2
LA FUERZA DE LAPAZ Y ALIANZA DEMOCRATICA AMPLIA					1	1
LA FUERZA QUE IMPULSA ANDALUCIA	1					1
LA VOZ DEL PACIFICO			5			5
LIBERAL - MIRA					4	4
LIDERAZGO AMPLIO DE RENOVACION AVANZADA DE BOGOTA "LARA BOGOTA"			3			3
LO MEJOR PARA GARAGOA	1					1
MAURO RENOVACION A LO LEGAL			13			13
MIRA Y MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL MAIS			1			1
MOV. ADA-PDO POLIT.MIRA-PDO POLIT. FUERZA DE LA PAZ			3			3
MOVIMIENTO ALIANZA CIUDADANA	1					1
MOVIMIENTO ALIANZA DEMOCRATICA AMPLIA	5	2	128	1	21	157
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS"	7	3	118		35	163
MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA "AICO"	21	10	650	1	140	822
MOVIMIENTO DE SALVACION NACIONAL	1		23	1		25
MOVIMIENTO FUERZA CIUDADANA	2	5	46		5	58
MOVIMIENTO INDEPENDIENTE UNIDOS POR SIBUNDOY	1					1
MOVIMIENTO POLITICO COLOMBIA HUMANA	14		22		8	44
MOVIMIENTO PROGRESO		4				4
MOVIMIENTO SALVACION NACIONAL - PARTIDO VERDE OXIGENO			8			8
NO MAS				1		1
NUEVA FUERZA DEMOCRATICA	1	4	27		2	34

ORGANIZACIÓN POLITICA / G.S.C	CANDIDATOS POR CORPORACIÓN					
	AL	AS	CO	G O	JAL	Tota l
NUEVA FUERZA DEMOCRATICA Y MOVIMIENTO SALVACION NACIONAL			1			1
NUEVO LIBERALISMO- AGRUPACION POLITICA EN MARCHA					1	1
NUEVO LIBERALISMO EN MARCHA			1		5	6
PACTO DECENTE			1			1
PACTO HISTORICO	3	13	39		2	57
PACTO HISTORICO BELLO			8			8
PACTO HISTORICO CALDAS		2				2
PACTO HISTORICO COLOMBIA PUEDE	7	4	31			42
PACTO HISTORICO EN EL TERRITORIO			2			2
PACTO HISTORICO PRADERA	1					1
PACTO HISTORICO SITIONUEVO			8			8
PACTO HISTORICO ZARZAL PUEDE			6			6
PACTO HITORICO SOLEDAD			5			5
PACTO POR LA DIGNIDAD, LA JUSTICIA SOCIAL Y AMBIENTAL DE SILVANIA			4			4
PACTO POR MONTERIA			1			1
PACTO POR POLONUEVO			6			6
PACTO POR TAME			1			1
PARA CAMBIAR LA HISTORIA DE TULUA			2			2
PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI"	1	1	11		1	14
PARTIDO ALIANZA VERDE	2	5	114		19	140
PARTIDO CAMBIO RADICAL	5	8	199		9	221
PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO	1	5	67		18	91
PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES	1		9			10
PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	2	1	102		16	121
PARTIDO COMUNES	1		7		3	11
PARTIDO COMUNISTA COLOMBIANO			1			1
PARTIDO CONSERVADOR - COLOMBIA JUSTA LIBRES					2	2
PARTIDO CONSERVADOR - COLOMBIA JUSTA LIBRES - DE LA U					1	1
PARTIDO CONSERVADOR - COLOMBIA JUSTAS LIBRES					1	1
PARTIDO CONSERVADOR - PARTIDO COLOMBIA JUSTA LIBRES			1			1
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	20	16	576		69	681
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO - COLOMBIA JUSTA LIBRES					1	1
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO Y EL PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI"		2				2
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO Y EL PARTIDO DE LA UNION POR LA GENTE - PARTIDO DE LA U					1	1
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO Y EL PARTIDO POLITICO COLOMBIA JUSTA LIBRES					3	3
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO Y EL PARTIDO POLITICO MIRA			6			6
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO-COLOMBIA JUSTA LIBRES SUBA					1	1

ORGANIZACIÓN POLITICA / G.S.C	CANDIDATOS POR CORPORACIÓN					
	AL	AS	CO	G O	JAL	Tota l
PARTIDO CONSERVADOR-AICO	1					1
PARTIDO CONSERVADOR-COLOMBIA JUSTA LIBRES					1	1
PARTIDO CONSERVADOR-COLOMBIA JUSTAS LIBRES					2	2
PARTIDO CONSERVADOR-PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO	1					1
PARTIDO DEL TRABAJO DE COLOMBIA			9		1	10
PARTIDO ECOLOGISTA COLOMBIANO			37		1	38
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	1		165		11 2	278
PARTIDO MIRA Y MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS "AICO"			3			3
PARTIDO POLITICO CREEMOS	1	1	16		21	39
PARTIDO POLITICO DIGNIDAD & COMPROMISO	9	1	104		36	150
PARTIDO POLITICO ESPERANZA DEMOCRATICA	4	3	73	2	46	128
PARTIDO POLITICO LA FUERZA DE LA PAZ	6	3	164		6	179
PARTIDO POLITICO TODOS SOMOS COLOMBIA	6		57			63
PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	1		15	1	2	19
PARTIDO UNION PATRIOTICA "UP"	1		14		2	17
PARTIDO VERDE OXIGENO	7		92		1	100
PARTIDOS CONSERVADOR COLOMBIANO Y MIRA		1				1
PCC-ASI-CUCAITA	1					1
POR UN CAMBIO			11			11
PRIMERO ES URRAO JOTA	1					1
PRIMERO MORROA "SI, SE PUEDE"			1			1
PROGRESANDO POR EL CAMBIO			1			1
PUTUMAYO EN MARCHA		1				1
RECUPEREMOS EL NORTE				1		1
RENACE		1	2		7	10
RENOVEMOS PALMIRA			2			2
SAN JUAN VA PA'ESA			4			4
SINCELEJO INDEPENDIENTE	1					1
SUMEMOS		2				2
TAMESIS UNIDOS DEFENDEMOS EL TERRITORIO	1					1
TIMBIQUI NOS UNE			7			7
UN RENACER PARA CALI	1					1
UNA ESTRELLA PARA TODOS	1					1
UNIDOS POR ARAUQUITA			4			4
UNIDOS POR BARRANQUILLA			1			1
UNIDOS POR BELLO			5			5
UNIDOS POR EL CAMBIO	1					1

ORGANIZACIÓN POLITICA / G.S.C	CANDIDATOS POR CORPORACIÓN					
	AL	AS	CO	G O	JAL	Tota l
UNIDOS POR MARQUETALIA	1					1
UNIDOS POR MILAN Y SU GENTE	1					1
UNIDOS POR PITALITO			1			1
VALLE NOS UNE		1				1
VERGARA VUELVE A CREER	1					1
Total	18 6	12 6	333 8	11	63 8	4299

En cuanto a la presentación extemporánea por parte de los candidatos inscritos en las diferentes corporaciones, se evidenció que las listas al concejo avaladas por los partidos y movimientos políticos, registraron sus informes fuera de los términos establecidos en el artículo 25 de Ley 1475 de 2011, tal como se señala a continuación:

PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA POR CORPORACIÓN		
Corporación	No.	%
Alcaldía	186	4,33%
Asamblea	126	2,93%
Concejo	3338	77,65%
Gobernación	11	0,26%
Junta Administradoras Locales	638	14,84%
Total	4299	100,00%

PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA POR TIPO DE ORGANIZACIÓN		
Organización	No.	%
Coalición	426	9,91%
Grupo Significativo	25	0,58%
Organización Política	3848	89,51%
Total	4299	100,00%

En este contexto, se recibieron 21.756 informes de ingresos y gastos de campaña a través del software aplicativo “Cuentas Claras”, herramienta de

obligatorio uso para el cumplimiento de la rendición de cuentas, por parte de los partidos y movimientos políticos, grupos significativos de ciudadanos y candidatos.

Sobre la gestión de los informes de ingresos y gastos de campaña presentados al CNE con ocasión de las elecciones de autoridades locales del año 2023, se tiene el siguiente estado:

Total Informes Radicados: 21.756

Total Informes en Reparto: 1.745

Total Informes Pendientes Por Reparto: 20.011

En este punto cabe destacar que, el Fondo Nacional de Financiación Política y de Campañas Electorales-FNFPCE no tiene personal suficiente para realizar una gestión ágil de los informes de ingresos y gastos para reponer votos a los candidatos y agrupaciones políticas que cumplan con el umbral requerido en la Ley para esta financiación.

Además, para la vigencia 2024 se realizó el proceso de revisión y certificación de la declaración de patrimonio, ingresos y gastos de los **37** partidos y movimientos con personería jurídica.

En ese sentido, y dado que actualmente el Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales cuenta con un equipo humano de **56 personas, de los cuales 29 son contadores y 27 son de apoyo a la gestión** (archivo, elaboración de actos administrativos de reconocimiento y pago, y respuesta de PQR´S), el cual resulta insuficiente para adelantar las funciones que le fueron asignadas, se requiere contar con **40 personas adicionales** para ser vinculados en calidad de supernumerarios en el cargo Profesional Universitario 3020-01 hasta el 31 de diciembre de 2024, así: **31 contadores y 9 abogados.**

Debido al poco personal con el que cuenta el Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales, aún se tienen informes sin revisar informes de 2015 incl. Téngase en cuenta que, cada contador del FNFPCCE sólo alcanza a revisar en promedio 25 informes mensuales, por ello, el atraso de la Entidad para reponer los gastos-votos de campaña.

El aplicativo de Cuentas Claras durante la vigencia 2023, se adecuó para el manejo de los procesos de inscripción de comités de grupos significativo de ciudadanos (GSC), mediante el cual se gestionó la inscripción de 1.285 comités. Es de destacar que, la inscripción de comités se incrementó en un 444,1% frente a las anteriores elecciones de conformidad con el siguiente cuadro:

Tabla 17. Estadística de inscripción de Comités de Grupos Significativos de Ciudadanos.

INSCRITOS VS POTENCIAL ELECTORAL HASTA EL 29 DE AGOSTO 2023



DEPARTAMENTO		MUNICIPIO			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	POTENCIAL	INSCRITOS TOTALES	% ▾	
1.	CHOCO	CARMEN DEL DARIEN	7.509	3.134	41,74 %
2.	META	PUERTO GAITAN	48.907	15.896	32,5 %
3.	BOLIVAR	NOROSI	4.901	1.592	32,48 %
4.	CHOCO	BOJAYA (BELLAVISTA)	8.166	2.564	31,4 %
5.	SANTANDER	SANTA BARBARA	2.264	622	27,47 %
6.	GUAINIA	BARRANCOMINAS	4.832	1.286	26,61 %
7.	NARIÑO	CUMBITARA	6.829	1.795	26,28 %
8.	LA GUAJIRA	LA JAGUA DEL PILAR	4.621	1.204	26,05 %
9.	CHOCO	ATRATO (YUTO)	8.310	2.126	25,58 %
10.	CASANARE	SACAMA	1.737	439	25,27 %
11.	GUAINIA	MORICHAL (MORICHAL NUEVO)	210	53	25,24 %
12.	SANTANDER	TONA	5.264	1.327	25,21 %
13.	CAUCA	PIAMONTE	6.462	1.580	24,45 %
14.	META	CABUYARO	5.900	1.441	24,42 %
15.	NORTE DE SANTANDER	LA ESPERANZA	9.682	2.336	24,13 %
16.	NARIÑO	SANTACRUZ (GUACHAVES)	7.473	1.718	22,99 %
17.	CUNDINAMARCA	UBALA	8.616	1.952	22,66 %
18.	CAUCA	SANTA ROSA	3.996	896	22,42 %
19.	NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	8.113	1.813	22,35 %
20.	SANTANDER	PALMAS DEL SOCORRO	2.420	539	22,27 %
Total		38.998.290	3.168.260	11.473,21 %	

Para las elecciones territoriales de 2023 inscribieron efectivamente candidatos 252 grupos significativos de ciudadanos.

4.7. Seguimiento del Acuerdo de Paz en materia electoral

Como parte del cumplimiento de la misionalidad y de lo establecido en el Acuerdo de Paz, el Consejo Nacional Electoral desarrolla actividades específicas, así, el partido resultante de la incorporación a la vida civil de los antiguos combatientes tiene derecho al aporte estatal para su funcionamiento, como lo tienen los demás partidos con personería jurídica vigente, durante los 8 años siguientes a la firma del Acuerdo. En este sentido, se distribuyeron los recursos de financiación política en la misma proporción que el resto de las agrupaciones políticas con personería vigente, para el partido COMUNES.

La Corporación carga año a año, así para la vigencia 2023 y 2024, los reportes periódicos respectivos en el *Sistema Integrado de Información para el Posconflicto (SIIPO)*, correspondientes a la financiación estatal para el funcionamiento del partido COMUNES. Para el año 2023, le correspondió a esta agrupación política la suma de dos mil cuarenta y ocho millones ciento ochenta mil ciento ochenta y nueve pesos (\$2.048.180.189).

5. GESTIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

La Entidad viene desarrollando su primer ejercicio de Planeación Estratégica a través de la construcción del *Plan Estratégico Institucional 2024*, que contiene las actividades que permitirán alcanzar la misión, visión y objetivos estratégicos del Consejo Nacional Electoral.

Misión:

El Consejo Nacional Electoral promueve la sostenibilidad democrática colombiana, a través del diseño e implementación de mecanismos eficientes y oportunos de vigilancia, inspección y control total de la actividad electoral, en relación con el accionar de todos los actores que en él intervienen, así como la protección de los derechos de la oposición.

Visión:

Promover una cultura democrática que fortalezca la participación política, la confianza ciudadana y el reconocimiento institucional en el marco del Sistema Político y Electoral Colombiano.

5.1. Modernización y Fortalecimiento Institucional

En la modernización y fortalecimiento institucional de la Corporación, se ha avanzado significativamente con las actividades relacionadas con la implementación de la autonomía administrativa y presupuestal por la materialización del artículo 265 de la Carta Política, en los siguientes frentes:

- Se gestionó durante la vigencia 2023 la inclusión dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 *“Colombia Potencia Mundial de Vida”* de los artículos 336 y 337, con los cuales se materializa la autonomía presupuestal del CNE, que modificaron los artículos 16 y 51 de la Ley 179 de 1994, que a su vez modificaron la Ley 38 de 1989- Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- Se gestionó la expedición del Decreto 957 de 2023 que desarrolla una sección presupuestal propia para el CNE dentro del Presupuesto General de la Nación, gracias a la modificación del EOP del Plan de Desarrollo.
- Se inició en el segundo semestre del 2023, en el mes de julio, la ejecución de la sección presupuestal propia del CNE.
- Se comenzó a implementar en agosto de 2023 el Decreto-Ley 2086 de 2019, *“por el cual se establece la estructura orgánica e interna del Consejo Nacional Electoral”*, con la incorporación de los primeros 10 empleos como equipo base de implementación de la nueva planta y de la autonomía administrativa de la Entidad.
- El Consejo Nacional Electoral, desde el mes de enero de 2024 viene funcionando plenamente con la Estructura Orgánica que se prevé por el Decreto-Ley 2086 de 2019, que se presenta en el siguiente gráfico:

Ilustración 2. Organigrama del CNE ilustración 4. Organigrama del CNE

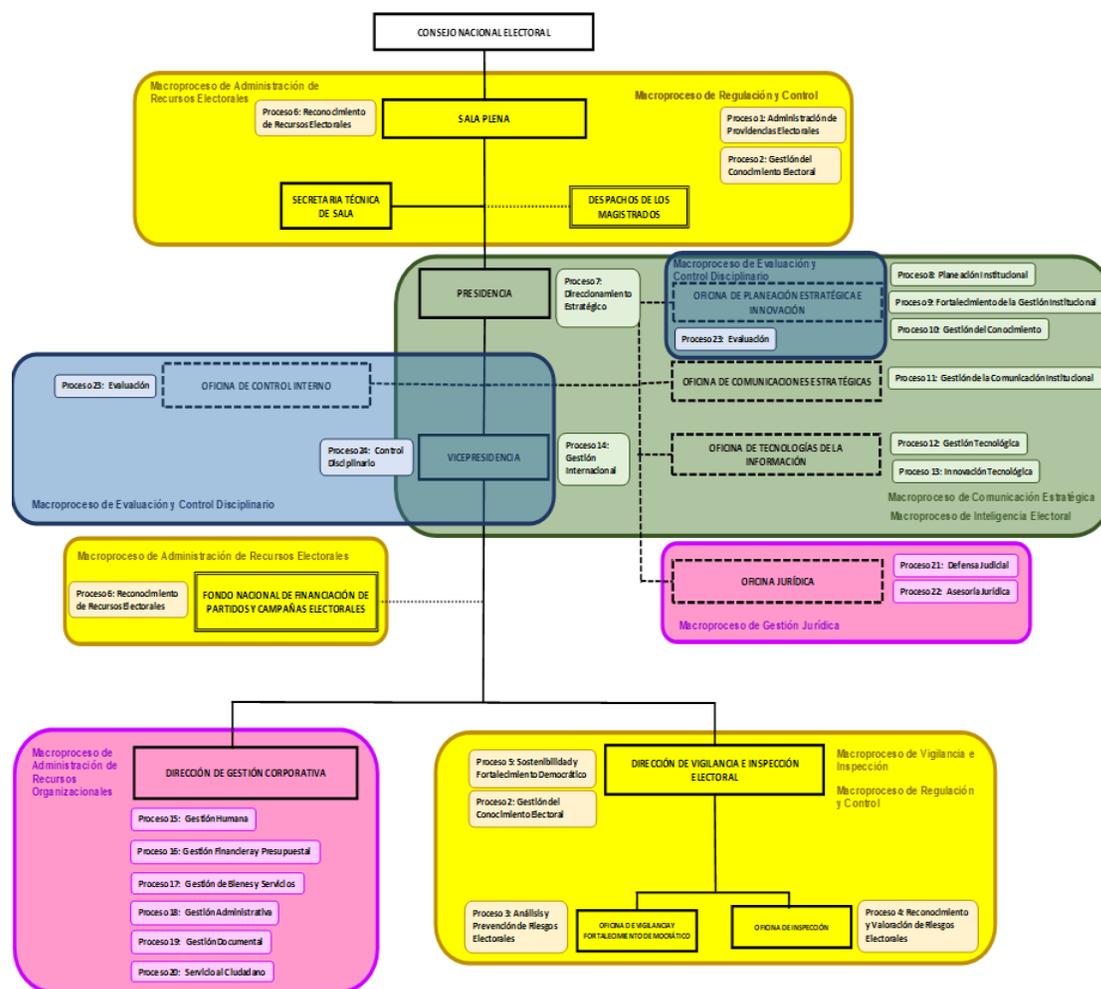


Fuente: Elaboración Propia. Oficina de Planeación Estratégica e Innovación.

- En agosto de 2023 se inicia la implementación de la Resolución 1040 de 2021, por la cual se adopta la plataforma estratégica y mapa de macroprocesos y procesos del Consejo Nacional Electoral que caracteriza sus elementos fundamentales para la Gestión por procesos y la articulación con la estructura orgánica interna que permiten fortalecer la toma de las decisiones y el accionar de la Corporación.

De esta manera, en la siguiente gráfica se evidencia la alineación de los tres elementos mencionados (macroprocesos, los procesos y la estructura orgánica e interna):

Ilustración 5. Articulación de la Estructura Orgánica con los macroprocesos y procesos del CNE.



Fuente: Elaboración Propia. Oficina de Planeación Estratégica e Innovación.

A partir del mes de agosto de la vigencia 2023, el Consejo Nacional Electoral ha desarrollado y adoptado los diferentes instrumentos del modelo de gestión institucional. En el primer bimestre de 2024, se terminó de implementar la planta de personal del CNE que ordena el Decreto-Ley 2086 de 2019, desarrollada junto con la estructura orgánica interna, a través de las Resoluciones 1752 de 2021 y 3441 de 2022.

Los procesos constituyen el segundo nivel del conjunto de acciones encadenadas que el Consejo Nacional Electoral debe realizar para cumplir con su misionalidad constitucional y legal, para alcanzar su visión, misión y cumplir con sus objetivos estratégicos. Cada proceso es un conjunto secuencial de acciones ejecutadas para alcanzar un determinado objetivo y de acuerdo con su naturaleza tienen la siguiente clasificación:

Tabla 36. Tipos de procesos institucionales según del DAFP.

TIPOS DE PROCESOS	
TIPO	DESCRIPCIÓN
Estratégicos	Aquellos que orientan, evalúan y hacen seguimiento a la gestión de la entidad, incluyen procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, provisión de comunicación y aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios.
Misionales	Son aquellos que contribuyen directamente al cumplimiento de los objetivos y a la razón de ser de la organización; su objetivo fundamental es entregar los productos o servicios que el cliente o usuario requiere para satisfacer sus necesidades. Estos procesos también se conocen como críticos o claves de la organización.
Apoyo	Son aquellos que dan soporte para el buen funcionamiento y operación de los Procesos estratégicos y misionales de la organización.
Evaluación / Control	Son aquellos que adelantan las dependencias responsables de verificar que los resultados y acciones previstas se cumplieron de conformidad con lo planeado.

Fuente: DAFP (2014). Guía de Rediseño Institucional de Entidades Públicas, Orden Nacional, página 27.

Entonces, dentro del Consejo Nacional Electoral, de acuerdo con la Resolución 1040 de 2021, se tienen identificados y caracterizados, 4 macroprocesos, 24 procesos que se enlistan y clasifican así:

Tabla 37. Macroprocesos y procesos del CNE.

Nº	PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE MACRO PROCESO
1	Administración de Providencias Electorales	Proceso por medio del cual se gestionan las providencias emitidas por la Sala Plena en el ejercicio de funciones.	Misional
2	Gestión del Conocimiento Electoral	Proceso por medio del cual el CNE construye y transmite la Doctrina Electoral emanada de las decisiones de la Sala Plena.	Misional
3	Análisis y Prevención de Riesgos Electorales	Proceso de observación o monitoreo que permite evidenciar la posibilidad de un incumplimiento normativo y/o la aparición de una acción que se puede convertir en un riesgo electoral.	Misional
4	Reconocimiento y Valoración de Riesgos Electorales	Proceso de revisión e investigación que permite identificar las características de la acción o el incumplimiento normativo por las cuales se consideran riesgos electorales.	Misional
5	Sostenibilidad y Fortalecimiento Democrático	Proceso para generar espacios de diálogo en la perspectiva de compartir conocimientos y aunar estrategias entre distintos actores para fortalecer la democracia y garantizar su permanencia en el transcurso del tiempo.	Misional

Nº	PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE MACRO PROCESO
6	Reconocimiento de Recursos Electorales	Proceso de verificación de la contabilidad de los gastos de funcionamiento y las campañas electorales para el reconocimiento de los recursos electorales.	Misional
7	Direccionamiento Estratégico	Proceso que permite enmarcar la ruta de trabajo del CNE con miras al cumplimiento de los objetivos institucionales y su misionalidad.	Estratégico
8	Planeación Institucional	Proceso que permite mantener actualizados y fortalecidos los mecanismos que permitan la toma de decisiones oportunas, enmarcadas en la gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de los procesos.	Estratégico
9	Fortalecimiento de la Gestión Institucional	Proceso que direcciona la gestión del CNE para su modernización y transformación en una entidad dinámica, transparente y abierta que cumple sus metas y objetivos institucionales.	Estratégico
10	Gestión del Conocimiento	Proceso que permite la sistematización del conocimiento propio del CNE para su aprovechamiento con miras a mejorar los servicios existentes y generar un nuevo conocimiento permite ofrecer nuevos productos y servicios (Innovación). Se orienta a potenciar el conocimiento de los servidores del CNE y del mismo Consejo como entidad.	Estratégico
11	Gestión de la Comunicación Institucional	Proceso que permite adelantar una gestión coordinada y efectiva de todas las comunicaciones internas y externas, con el propósito general de establecer y mantener el reconocimiento institucional frente a los diferentes grupos de valor del CNE	Estratégico

Nº	PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE MACRO PROCESO
12	Gestión Tecnológica	Proceso de adopción y ejecución de decisiones sobre las políticas, estrategias, planes y acciones relacionadas con la creación, difusión y uso de la tecnología para el fortalecimiento de la gestión del CNE.	Estratégico
13	Innovación Digital	Proceso que permite el manejo acertado y eficaz de las tecnologías de la información en el marco de la misionalidad del CNE que tiene como objetivo generar ideas o propuestas de valor transformadoras.	Estratégico
14	Gestión Internacional	Proceso que permite fortalecer la gestión a través de la interacción con organismos multilaterales con el objetivo de convertir al CNE como un referente internacional.	Estratégico
15	Gestión Humana	Proceso que permite dirigir a las personas dentro del CNE, partiendo del reclutamiento, la selección, la capacitación, la evaluación del desempeño, las recompensas, la salud ocupacional y el bienestar general de los servidores.	Apoyo
16	Gestión Financiera y Presupuestal	Proceso que permite la administración de los recursos financieros que se tiene el CNE para asegurar que sean suficientes para cubrir los gastos de funcionamiento y la inversión para optimizar la utilización de estos en el cumplimiento de sus funciones constitucionales.	Apoyo

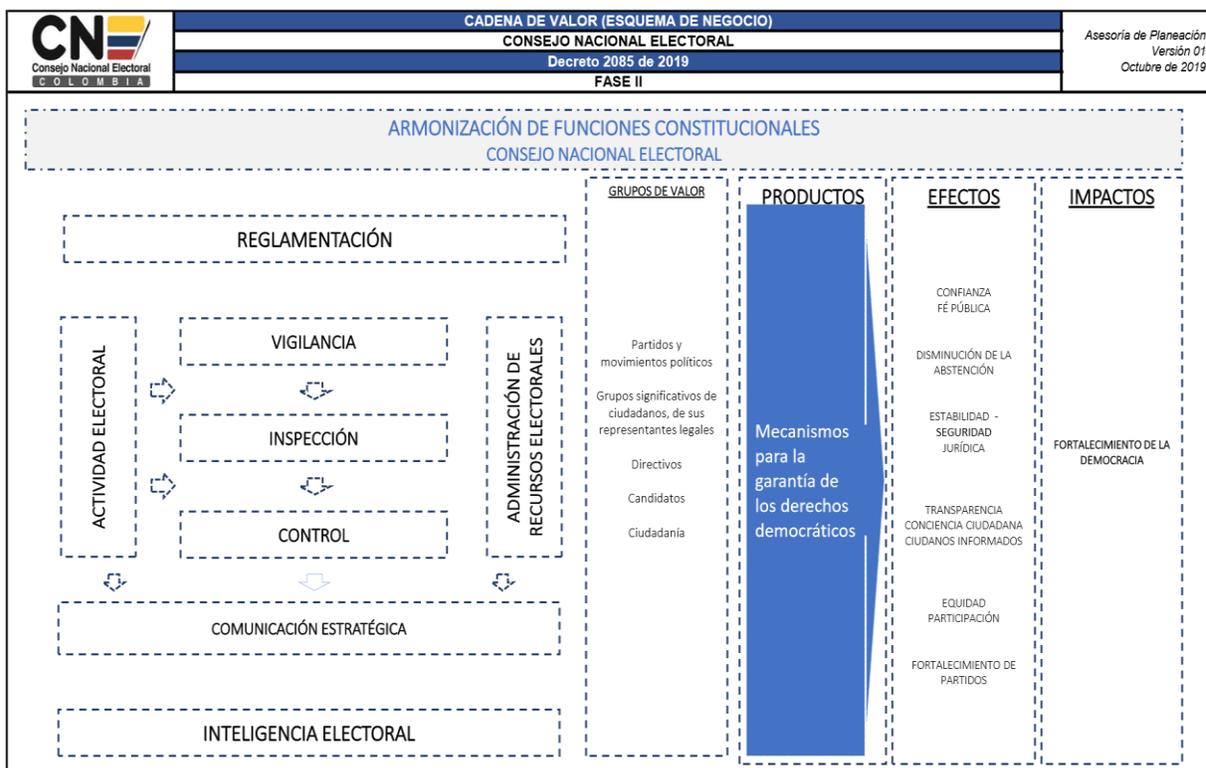
Nº	PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE MACRO PROCESO
17	Gestión de Bienes y Servicios	Proceso que permite la administración de los bienes muebles e inmuebles y/o servicios del CNE, mantenimiento de la estructura física y parque automotor con el fin de atender los requerimientos de los diferentes procesos enfocadas a optimizar el servicio.	Apoyo
18	Gestión Administrativa	Proceso que permite utilizar los recursos humanos, materiales y financieros del CNE, con el fin de alcanzar la eficiencia y uso correcto de los recursos para el cumplimiento de las metas organizacionales.	Apoyo
19	Gestión Documental	Proceso que se enfoca en la revisión, almacenamiento y recuperación de la información física y electrónica de importancia que se maneja al interior del Consejo, implementando una metodología general para la creación, uso, mantenimiento, retención, acceso y preservación de dicha información.	Apoyo
20	Servicio al Ciudadano	Proceso que permite la prestación de un servicio integrador de la atención presencial, telefónica y telemática del CNE que permite al ciudadano acercarse al Consejo a través de cualquiera de estos canales en función de sus necesidades y disponibilidades.	Apoyo
21	Defensa Judicial	Proceso que permite el ejercicio de una apropiada defensa técnica jurídica de los intereses del CNE y que genera estrategias para la aplicación de las normas sustanciales y procesales atinentes al trámite judicial.	Apoyo

Nº	PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE MACRO PROCESO
22	Asesoría Jurídica	Proceso que ofrece la información y asesoramiento a cada una de las dependencias del CNE en temas relacionados con la aplicación de normativas, leyes y reglamentos en materia de Derecho, para el correcto ejercicio de sus funciones.	Apoyo
23	Evaluación	Proceso que permite evaluar la gestión del CNE y verificar el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Evaluación / Control
24	Control Disciplinario	Proceso que garantiza que el ejercicio de los servidores del CNE, en el cumplimiento de sus funciones, se realice en beneficio de la comunidad y para la protección de los derechos y libertades de los grupos de valor.	Evaluación / Control

Fuente: Elaboración Propia.

En este sentido, la cadena de valor para la ejecución de las funciones misionales del Consejo Nacional Electoral se armoniza de la siguiente forma:

Ilustración 6. Cadena de valor del CNE.



Fuente: Oficina de Planeación Estratégica e Innovación, Elaboración Propia.

La gestión por procesos permite un accionar integrado de todas las dependencias de la Entidad para cumplir los objetivos institucionales. Las tablas anteriores reflejan que el cumplimiento de cada función de las dependencias contribuye a la operación de los procesos de forma articulada y alineada al cumplimiento de las funciones institucionales del Decreto-Ley 2085 de 2019 por dependencia y la Plataforma Estratégica establecida por la Resolución 1040 de 2021.

En este marco de procesos, las diferentes dependencias del CNE han venido trabajando de forma articulada e integrada desde el año 2023, y en lo que va corrido del presente año, de la mano con la Oficina de Planeación Estratégica e Innovación actualizando el Plan Estratégico Institucional que ha permitido tener avances significativos en la adopción de las herramientas del modelo de gestión para la

Entidad, tales como manuales, políticas, programas, procedimientos, comités, llevando la Entidad hacia un mismo fin.

Así, se adoptaron el PETI, el PIGH, PIC, política de Gobierno de Datos, Seguridad de la información y privacidad de datos, lo que ha homogeneizado y parametrizado la forma en que los funcionarios cumplen sus competencias.

Ilustración 7. Mapa de procesos del CNE.

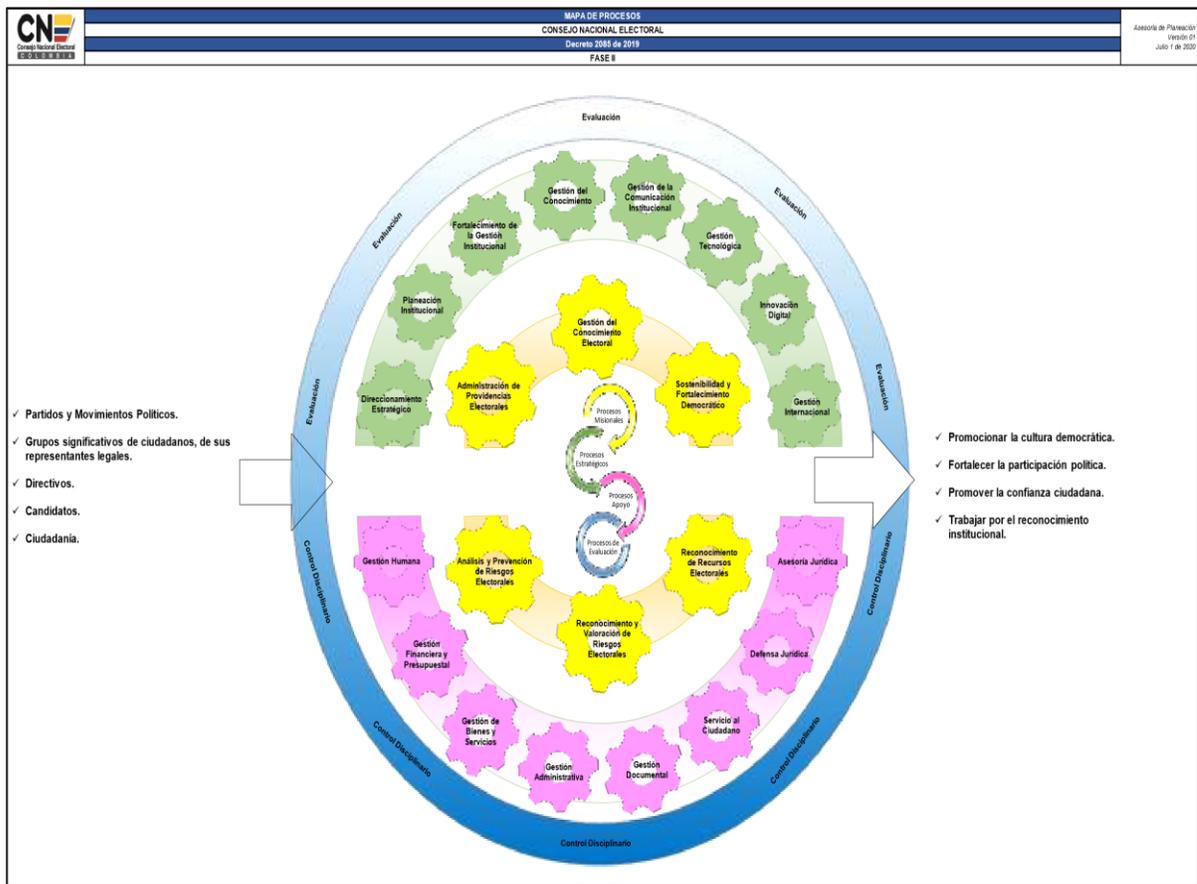


Tabla 38. Articulación de la Plataforma Estratégica con las metas institucionales del PEI 2024.

Misión	Visión	Objetivo Supremo	Objetivos Institucionales	Metas Institucionales
El Consejo Nacional Electoral promueve la sostenibilidad democrática colombiana, a través del diseño e implementación de mecanismos eficientes y oportunos de vigilancia, inspección y Control total de la actividad electoral, en relación con el accionar de todos los actores que en él intervienen, así como la protección de los derechos de la oposición.	Promover una cultura democrática que fortalezca la participación política, la confianza ciudadana y el reconocimiento institucional en el marco del Sistema Político y Electoral Colombiano.	El Consejo Nacional Electoral genera VALOR PÚBLICO a través de la calidad de los servicios que presta a sus Grupos de Valor, las regulaciones que gestiona para el bienestar de estos a través de la satisfacción de sus necesidades. Por tanto, el valor público es un camino para reconciliar la democracia y la eficiencia a través del diálogo y el intercambio	1.Promocionar la cultura democrática	1. Garantizar que el Conocimiento Electoral sea preservado y publicado. 2. Participar en eventos nacionales e internacionales que contribuyan en la construcción del Fortalecimiento Democrático 3. Contribuir en la formulación e implementación de la normatividad relacionada con el proceso electoral y la participación política.
			2.Fortalecer la participación política.	1.Garantizar que el Conocimiento Electoral sea preservado y publicado. 2.Participar en eventos nacionales e internacionales que contribuyan en la construcción del Fortalecimiento Democrático. 3. Contribuir en la formulación e implementación de la normatividad relacionada con el proceso electoral y la participación política. 4. Promover la transformación digital y el fortalecimiento institucional en el marco de la Industria 4.0
			3.Promocionar la cultura democrática.	1. Garantizar que el Conocimiento Electoral sea preservado y publicado. 3. Contribuir en la formulación e implementación de la normatividad relacionada con el proceso electoral y la participación política. 4. Promover la transformación digital y el fortalecimiento institucional en el marco de la Industria 4.0. 5. Promover la implementación de la política de Servicio al Ciudadano.
			4.Fortalecer la participación política.	2.Participar en eventos nacionales e internacionales que contribuyan en la construcción del Fortalecimiento Democrático. 3. Contribuir en la formulación e implementación de la normatividad relacionada con el proceso electoral y la participación política. 4. Promover la transformación digital y el fortalecimiento institucional en el marco de la Industria 4.0. 6. Fortalecer el proceso de gestión de comunicación institucional del CNE. 7. Implementar el Sistema de Gestión Documental del CNE

Fuente: Elaboración Propia. Oficina de Planeación Estratégica e Innovación.

Las funciones de cada dependencia están definidas en el Decreto-Ley 2085 de 2019, las cuales ya se han implementado en su totalidad desde el mes de enero de 2024, ejecutadas por la planta de personal establecida, es decir la Entidad ya viene funcionando con esta estructura, en la que se gestionan los procesos anotados en la Tabla 2. Macroprocesos.

Hay siete grandes metas institucionales, para las que se propuso cumplir 98 actividades en el Plan Estratégico Institucional-PEI, reseñadas en el siguiente cuadro:

Tabla 39. Metas institucionales y actividades del Plan Estratégico Institucional.

METAS INSTITUCIONALES	N.º DE ACTIVIDADES
1. Garantizar que el Conocimiento Electoral sea preservado y publicado.	8
2. Participar en eventos nacionales e internacionales que contribuyan en la construcción del Fortalecimiento Democrático	5
3. Contribuir en la formulación e implementación de la normatividad relacionada con el proceso electoral y la participación política.	27
4. Promover la transformación digital y el fortalecimiento institucional en el marco de la Industria 4.0.	44
5. Promover la implementación de la política de Servicio al Ciudadano.	7
6. Fortalecer el proceso de gestión de comunicación institucional del CNE.	6
7. Implementar el Sistema de Gestión Documental del CNE.	1
TOTAL	98

Fuente: Elaboración Propia. Oficina de Planeación Estratégica e Innovación.

6. GESTIÓN ESTRATÉGICA

6.1. Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica

La Oficina de Tecnologías de la Información (TIC) ha apoyado la gestión del Consejo Nacional Electoral mediante un equipo interdisciplinario de ingenieros, técnicos y tecnólogos. Las actividades incluyen: capacitación en el uso de herramientas tecnológicas, implementación y soporte técnico a usuarios internos y externos, parametrización de sistemas de información y mantenimiento de equipos de cómputo.

En el marco del modelo de gestión institucional, durante lo corrido del año 2024, se elaboró el Plan Estratégico de Tecnología de Información (PETI), se adoptaron las Políticas de Seguridad de la Información, la Política de Tratamiento de Datos, el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad y el Plan de Contingencias.

El Consejo Nacional Electoral enfrenta diversos procesos cruciales para el control y seguimiento tanto del proceso electoral como de las actividades de las organizaciones políticas. Para ello, se han desarrollado plataformas tecnológicas que requieren actualizaciones y modificaciones continuas para satisfacer las nuevas demandas de los partidos políticos y los funcionarios del CNE, con el objetivo de modernizar y optimizar las plataformas tecnológicas, así como asegurar la disponibilidad y eficiencia de los datos y de esta manera mejorar las funcionalidades y la gestión de los sistemas clave para la atención de los requerimientos de los ciudadanos. Dentro de los aplicativos que maneja el Consejo Nacional Electoral están los siguientes:

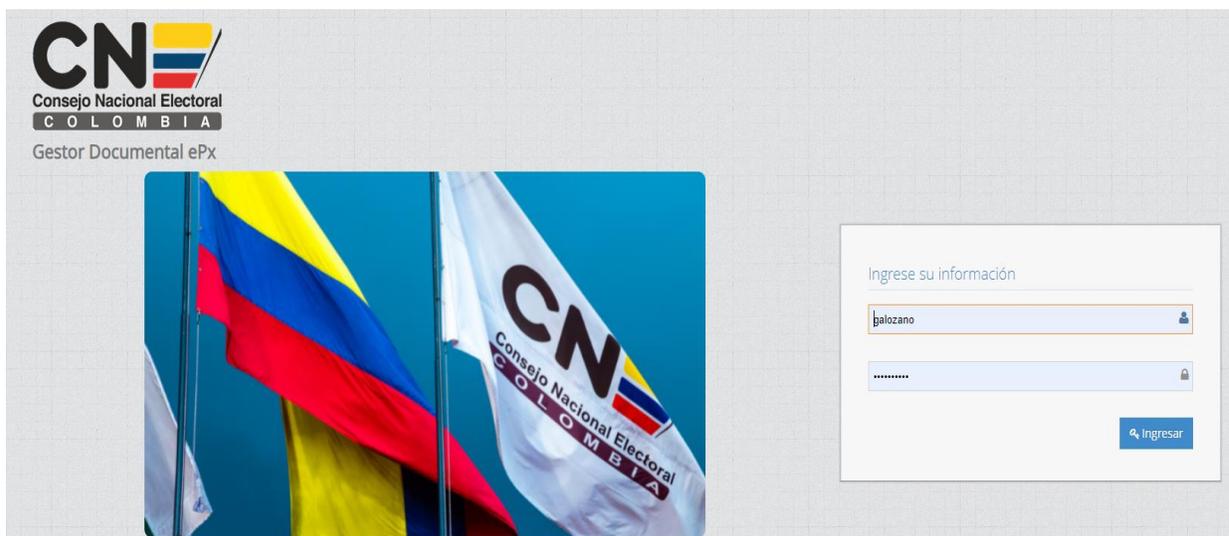
- RUPYM: Para llevar el Registro Único de Partidos y Movimientos Políticos.

- Cuentas Claras: Plataforma para estadísticas electorales, de obligatorio uso para la presentación de los informes de ingresos y gastos de las campañas electorales.
- Gestor Documental EPX: para administrar, almacenar, recuperar y distribuir documentos eficientemente dentro de la organización, mejorando la operatividad y reduciendo costos.
- Novasoft ERP: para llevar la gestión financiera, gestión de activos, tesorería, nómina, desarrollo de personal, compras, relaciones con proveedores.
- Banco de Programas y Proyectos: permite gestionar de manera eficaz los ciclos de inicio, planeación, ejecución, monitoreo, control y cierre de los proyectos que se estén llevando a cabo en la entidad.

Durante la vigencia 2023, se realizó la actualización del **Gestor Documental EPX**, dentro de las acciones previas a la autonomía e independencia del CNE, ya que no se contaba con el soporte ni las actualizaciones correspondientes, para hacerlo compatible con las especificaciones descritas en los Acuerdos de Niveles de Servicio, con la implementación de tres (3) flujos para la gestión de solicitudes específicas.

Actualización de la cual se realizó reinducción y capacitación en el uso del sistema y las buenas prácticas de gestión documental a las distintas dependencias del Consejo Nacional Electoral.

Ilustración 8. Actualización del sistema de gestión documental EPX.



- Licencia de software de Gestión Documental:
- Tipo de licencia: Licencia permanente
- Nombre del fabricante: Evolution Technologies Group
- Cantidad de usuarios: 450
- N°. de licencia: 2021-01-CNE

En 2023, se realizó el proceso de actualización ERP–Novasoft–Banco de Proyectos, ya que no tenía soporte ni actualizaciones correspondientes. Para el tratamiento de la información actualizada de los *Procesos Administrativos* que asumió el CNE de manera directa con ocasión de la materialización de la autonomía administrativa y financiera del artículo 265 Superior, con relación a la gestión del talento humano, la gestión financiera y presupuestal, nómina, gestión de activos, inventarios, compras, contratación, seguimiento a la ejecución de proyectos, con herramientas de análisis de datos que permiten la toma de decisiones efectivas.

Ilustración 9. Actualización del aplicativo Novasoft.

Novasoft **Enterprise Web**

Bienvenido a Novasoft Enterprise Web.

INICIO DE SESIÓN

Usuario:

Contraseña:

[Olvidé mi contraseña **](#)

** El restablecimiento de contraseña solo funciona con la autenticación Novasoft.

Novasoft Enterprise Web. Todos los derechos reservados.

- Licencia de software de ERP NOVASOFT
- Tipo de licencia: Licencia permanente
- Nombre del fabricante: NOVASOFT
- Cantidad de usuarios: 450

Durante el año 2024, se viene dando continuidad a la modernización tecnológica de la Entidad, contratando una solución tecnológica integral que permite:

- a. Salvaguardar las copias de seguridad, en los repositorios de datos y tener los ambientes de recuperación de desastres.
- b. Suplir la protección de origen de hacking a capa de aplicación dentro de la operación, lo que facilitará a la Entidad tener una respuesta proactiva y una capacidad de bloqueo a este tipo de ataques, que pueden generar borrado o modificación de la información contenida en las aplicaciones, entre otros impactos en los aplicativos.
- c. Salvaguardar la información segura y garantizar su recuperación de manera ágil y oportuna cuando se necesite.

- d. Con un esquema de soporte técnico especializado en formato 7x24 que garantice la correcta operación de la infraestructura tecnológica y la continua prestación de los servicios críticos de la entidad.
- e. Tener las licencias de ofimática, producción y edición audiovisual y seguridad necesarias para que la corporación cumpla con sus funciones óptima y oportunamente, garantizando que la información misionera cubierta por las buenas prácticas de seguridad informática y que la operación de los servicios no se contravenga de los lineamientos de derechos de autor.

Cabe destacar que si bien el Consejo Nacional Electoral viene desempeñando sus funciones con las anteriores herramientas tecnológicas, se requieren recursos importantes en las próximas anualidades para mejorar la productividad de estas aplicaciones para mejorar el manejo de datos que permita una mejor transparencia de la información y el manejo de los datos que permita una interoperabilidad de estos entre las distintas dependencias de la Entidad, así como el fácil acceso a la información pública que genera, registra, recopila y trata, para el cumplimiento del principio de publicidad máxima. En este sentido, se requiere el soporte, actualización, mantenimiento y desarrollo de nuevas funcionalidades de las siguientes plataformas:

- Gestión de cabildos abiertos.
- Gestión de Veedurías ciudadanas electorales.
- Gestión de Tribunales de Garantías y Vigilancia Electoral.
- Gestión delegados de Escrutinio.
- Integración con el sistema URIEL.
- Gestión de información del Estatuto de la Oposición.
- Gestión de procesos del FNFP.
- Intranet
- Plataforma de aprendizaje LMS

- Firmas Encuestadoras
- Antiguo Cuentas Claras
- Relatorías
- Espacios publicitarios
- Cuentas Claras

Al igual que, se requiere de un aplicativo que permita presentar solicitudes, publicar los expedientes llevados en la entidad, notificar y llevar a cabo audiencias y sesiones de la Corporación en forma digital, en concordancia con las políticas nacionales de digitalización de la administración pública y de Gobierno en línea.

6.2. Proyectos de inversión 2023-2024

Para la vigencia 2023 se continuó con la formulación de 3 proyectos de inversión que buscan fortalecer las capacidades institucionales de la Entidad así:

- Implementación del Instituto de Estudios Electorales: El objeto de este proyecto es promover los derechos políticos y la cultura democrática.
- Fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental: El objeto de este proyecto es aumentar la capacidad de conservación y preservación de la memoria institucional del Consejo Nacional Electoral.
- Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica: El objeto de este proyecto es fortalecer la infraestructura tecnológica del Consejo Nacional Electoral para facilitar la administración de la información electoral.

Los dos primeros proyectos con financiación de recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación y el tercero a través de recursos del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

En el año 2024, se continúa con el desarrollo de 2 proyectos de inversión para fortalecer las capacidades institucionales del Consejo Nacional Electoral:

- **Implementación del Instituto de Estudios Electorales:** Este proyecto busca fortalecer el ejercicio democrático a través de investigaciones en materia electoral, diálogos por la democracia en regiones, y socialización del conocimiento electoral para aumentar la participación política y fortalecer la imagen institucional del CNE.
- **Fortalecimiento del Sistema de Gestión Documental:** El objetivo es intervenir el Fondo Documental Acumulado del CNE y garantizar espacios y herramientas adecuadas para la gestión de documentos, con miras a preservar la memoria institucional.

Ambos proyectos cuentan con viabilidad técnica del Departamento Nacional de Planeación-DNP y la financiación de recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación.

6.3. GESTIÓN DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA

El Consejo Nacional Electoral ha creado estrategias de fortalecimiento para el ejercicio democrático mediante el diseño y elaboración de planes y programas de capacitación, información y divulgación de sus prácticas, con el objeto de disminuir la abstención en la votación e impulsar la construcción de una nueva cultura ciudadana democrática, a través de:

6.3.1. Relacionamiento con la ciudadanía

Desde el año 2022 el Consejo Nacional Electoral ha venido implementando la estrategia CNE EN TERRITORIO, la cual se profundizó decididamente en la vigencia 2023 y de igual forma, se sigue trabajando arduamente en el acercamiento

del CNE con la ciudadanía durante la presente vigencia. En este marco, se ha recorrido el país recibiendo a la ciudadanía, escuchando, pero sobre todo atendiendo sus inquietudes.

En articulación con la estrategia anterior, se desarrolló el marketing digital para estar cerca de la ciudadanía por medios virtuales. El Consejo Nacional Electoral durante las anualidades de 2023 y 2024, ha venido usando las plataformas digitales y redes sociales (Instagram, Facebook, YouTube, Twitter) para difundir acciones pedagógicas. Se han empleado videoconferencias, videos, infografías y posts para mantener cercanía con la ciudadanía, así como estrategias de marketing digital de comunicación pasiva y activa en redes sociales institucionales que incluyen el seguimiento y generación de interacción, leads y aumento de seguidores, entregando información oportuna y veraz.

Ilustración 10. Pantallazo canal institucional del CNE en YouTube.



Así se ha venido aplicando un plan de contenido diario de contenido digital para mejorar el posicionamiento y aumentar la interacción en nuestras redes sociales institucionales: Facebook, Instagram, X (antes Twitter), TikTok y YouTube.

Como parte de la estrategia comunicativa están las actividades diseñadas con base en el seguimiento del comportamiento de los canales digitales Institucionales (Instagram, Facebook, YouTube, Twitter) con el fin de generar interacción entre la comunidad online, leads, incrementar seguidores en nuestros canales y entregar información oportuna y veraz a la comunidad, procurando el fortalecimiento y cultura democrática. Para lo anterior, se han desplegado una serie de programas y actividades desde comienzos de la vigencia 2023, hasta la presentación de este informe, que se continuarán en lo faltante de la anualidad 2024, como:

- Aumento de suscriptores y seguidores en redes sociales: a partir de las actividades de marketing digital en donde se visualiza la ampliación de las cifras de los seguidores, suscriptores, números de me gusta -Like- y data de alcance de los canales digitales del año 2023 y el primer semestre del año 2024.
- CNE te escucha: Este programa es el enlace ideal para que los colombianos conozcan las funciones del Consejo Nacional Electoral. A través de este método, se ha permitido que las personas formulen preguntas sobre la misión de la entidad, sus lineamientos y el trabajo diario de los magistrados para tomar decisiones en beneficio de la población.
- Infografías informativas: para explicar a la ciudadanía las funciones y conceptos del Consejo Nacional Electoral.

- Cápsulas informativas: Las cápsulas informativas están diseñadas para incrementar la participación ciudadana en temas relacionados con el Consejo Nacional Electoral. Su objetivo es fomentar una interacción más activa y dinámica entre los ciudadanos.
- Pedagogía para niños, niñas y adolescentes: Es un contenido audiovisual diseñado para impartir educación democrática y electoral a niños, niñas y adolescentes. Los protagonistas son los hijos e hijas de los funcionarios del CNE, quienes participan en cápsulas para redes sociales y la página web, compartiendo sus interpretaciones sobre una pregunta propuesta por el Consejo Nacional Electoral. Al finalizar cada episodio, la entidad explica de manera pedagógica el significado de la pregunta.
- Noticias de la semana CNE: Como parte de la pedagogía electoral y para mantener informados a los ciudadanos, Noticias CNE se enfoca en resaltar las tres noticias más importantes de la semana relacionadas con la entidad. Este programa destaca las actividades que realizan los Magistrados tanto en el país como a nivel internacional.
- Publicación de decisiones del CNE en página web: a través de una relatoría virtual que en la actualidad cuenta treinta y siete mil ochocientos cincuenta y cuatro (37.854) resoluciones publicadas, entre los cuales se encuentran documentos correspondientes a la vigencia 2009, la publicación en la plataforma de Relatoría inició 02 de enero de 2017.
- Monitoreo de medios: seguimiento de diarios de medios impresos, televisivos, radiales y digitales de temas relacionados con la Corporación, como material de apoyo para conocer la percepción de la opinión pública sobre la gestión del Consejo Nacional Electoral, con el fin, de conocer lo que

la ciudadanía percibe de la entidad y de poder tomar decisiones y evaluar los riesgos que eventualmente afecten la imagen y reputación de esta.

Ilustración 11. Mediciones de menciones del CNE entre enero a junio de 2024.

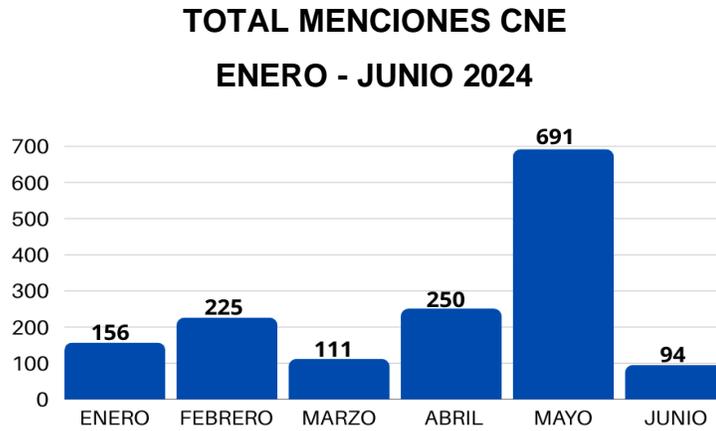


Ilustración 12. Monitoreo de medios nacionales de enero a junio de 2024.

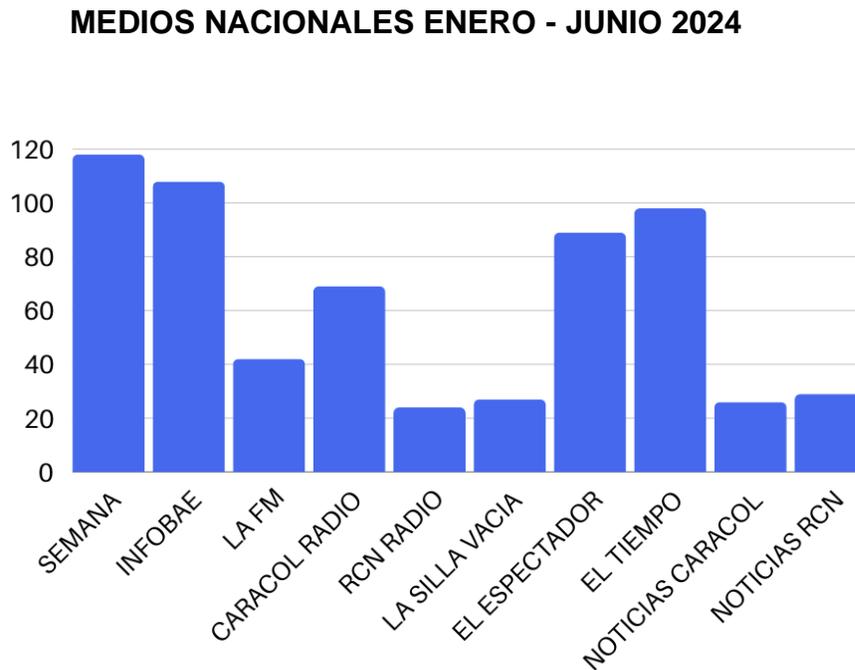


Ilustración 13. Monitoreo de medios escritos entre enero a junio de 2024 de enero a junio de 2024.

MEDIOS REGIONALES ENERO 2024 - JUNIO 2024

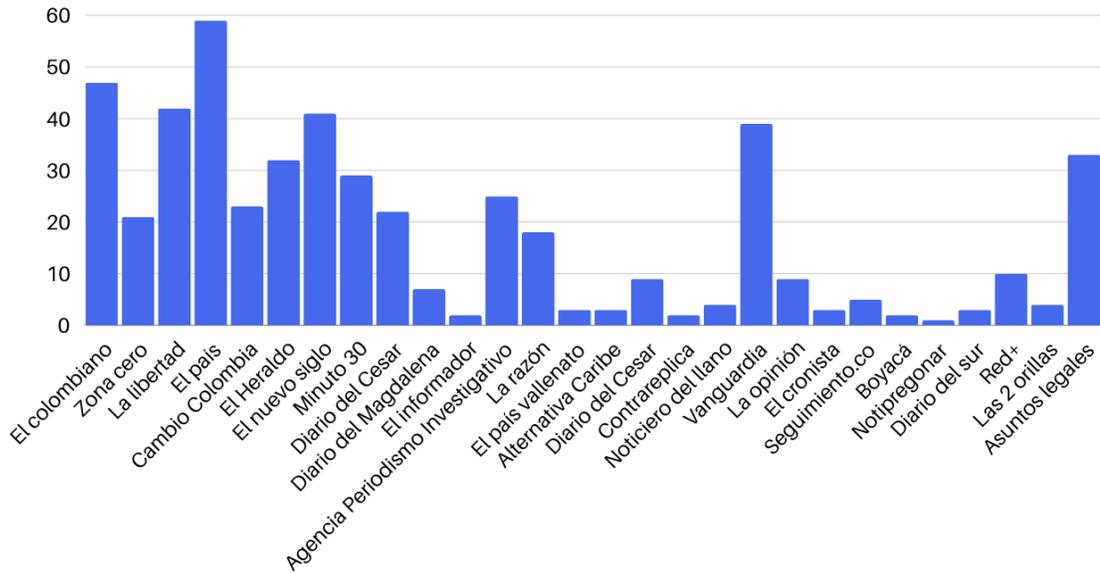
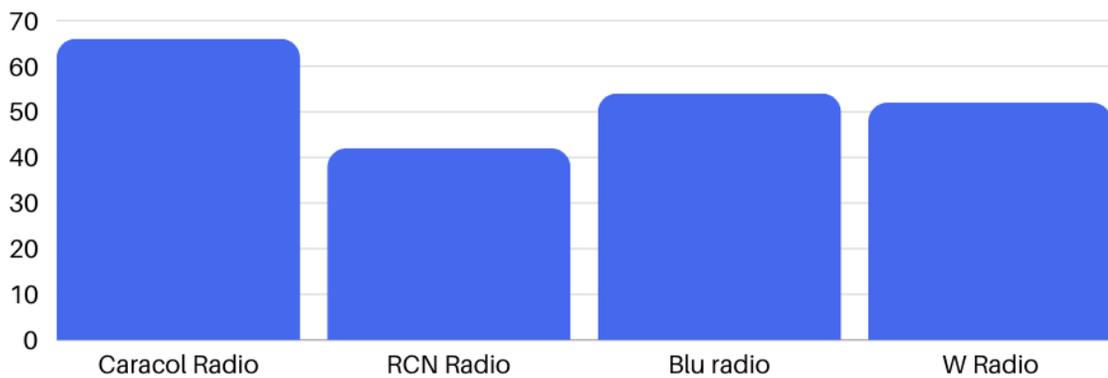


Ilustración 19. Monitoreo de radio de enero a junio de 2024.

RADIO ENERO 2024 - JUNIO 2024



- Jornadas de pedagogía electoral a periodistas:

Ilustración 14. Capacitación a periodistas en Rionegro-Antioquia en abril 27 de 2023.



Ilustración 15. Capacitación a periodistas en Cali en mayo 11 de 2023.



Página web: actualización de información del sitio web del www.cne.gov.co con un total de **5.698** actividades de mantenimiento y mejora, con el fin de cumplir con la

entrega de información relevante a la comunidad a través de las publicaciones y comunicados oficiales de prensa como los siguientes:

- 3 de febrero de 2023 - Fecha de las consultas populares.
- 15 de febrero de 2023 - Posesión de los conjueces.
- 23 de febrero de 2023 - Resolución caso Liga de Gobernantes.
- 28 de febrero de 2023 - Derecho de réplica a la oposición.
- 1 de marzo de 2023 - Personería jurídica del movimiento Esperanza Paz y Libertad.
- 6 de marzo de 2023 partidos que notificaron su intención de realizar consultas populares.
- 19 de abril de 2023 - El CNE no ha podido ejecutar el presupuesto 2023, por la cantidad de normas que están debajo de la Constitución que impiden nuestra autonomía e independencia”: Fabiola Márquez.
- 21 de abril de 2023 - BALANCE ELECTORAL COMUNICADO DE PRENSA No. 011.
- 26 de mayo de 2023- Fabiola Márquez: Mujer Orgullo de Colombia.
- 17 de octubre de 2017-Pronunciamiento frente a denuncias del excandidato presidencial.
- 28 de octubre de 2023-Advierte de publicaciones falsas.
- 29 de octubre de 2023-Rechaza actos vandálicos ocurridos en Gamarra.
- 1 de enero de 2024-CNE en municipio de San Diego (Cesar)
- 6 de febrero de 2024- Convenio con Fondo de Empleados RNEC.
- 8 de febrero de 2024-Rechazo manifestaciones en inmediaciones del Palacio de Justicia.
- 3 de abril de 2024- Magistrada Maritza Martínez asume como Presidenta del CNE.
- 8 de mayo de 2024 - Rechazo a declaraciones del Presidente de la República.
- 21 de mayo de 2024-Magistrado Altus Baquero reasume sus funciones en CNE.

- 24 de junio de 2024-Sobre estrategia CNE Accesible.

De igual forma, entre julio de 2023 a junio de 2024, se realizaron en total 2.582 publicaciones en la página web del CNE, de los siguientes actos:

Tipo de Documento	Cantidad Total
Auto	45
Avisos	504
Citación	556
Comunicación Electrónica	48
Comunicación por Cartelera	118
Comunicado General	44
Información General	43
Notificaciones	28
Registro Único de Partidos	196
Resoluciones CNE	1.000
Total	2.582

Por otra parte, para acercar la gestión pública electoral que realiza el Consejo Nacional Electoral a la comunidad académica, se implementaron y reglamentaron prácticas, pasantías y judicaturas en la Corporación, mediante la Resolución No. 2242 de 2024, con miras a promover la participación política de los jóvenes universitarios. Para ello, se han venido haciendo acercamiento con Instituciones de Educación Superior- IES como la Universidad Javeriana, la Universidad del Rosario, la Universidad Sergio Arboleda, la Universidad de la Sabana, la Universidad del Externado para la realización de estos espacios académicos en el CNE, lo que estimula la promoción de la confianza ciudadana en la misionalidad de esta Entidad.

Así mismo, con el objetivo de desarrollar un relacionamiento institucional de la Corporación con la academia que permitiera fortalecer los conocimientos y habilidades de los servidores públicos del Consejo Nacional Electoral a través de la formación continua y especializada que brindan las entidades de educación superior, se firmó un Acuerdo de Entendimiento y Colaboración con la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). Este acuerdo permitirá desarrollar diversos programas en modalidad de diplomado y curso, enfocados al cumplimiento de los objetivos misionales del CNE.

Asimismo, se participó en los siguientes eventos:

- Il encuentro de Mujeres Ediles de Colombia
- Foro Comisarías de Familia y Jueces Promiscuos Municipales Estrategia EMFAG
- Capacitación del Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales (CEDAE)
- Lanzamiento de la Red Nacional de Mujeres con Discapacidad
- Conmemoración día del Orgullo LGBTI
- Conmemoración del día contra la violencia a las mujeres (25N).

6.3.1.1. Educación para la democracia

El Consejo Nacional Electoral desarrolló el ciclo de formación en reglas electorales y cultura democrática a actores priorizados del sistema político-electoral, y la ciudadanía en general, con el objetivo de fomentar buenas prácticas democráticas de cara a los procesos electorales. Así:

- El 20 de febrero de 2023 en articulación con la Fiscalía General de Nación se desarrolló capacitación sobre delitos electorales.

- El día 16 de marzo 2023 se realizó la capacitación a los integrantes de la Unidades de Investigación Electoral (Despachos de Magistrados) en el tema de Inscripción irregular de cédulas y trashumancia.
- El día 23 de marzo 2023, se capacitó a nivel nacional a los concejales, en el marco de las elecciones territoriales 2023 sobre el tema de financiación política y los procesos de control y vigilancia electoral.
- Se elaboraron tres cartillas pedagógicas dirigidas a candidatos, partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, con la finalidad de otorgar herramientas didácticas y formativas para la financiación de campañas, la presentación oportuna y adecuada de los informes de ingresos y gastos de campaña, y el uso del software aplicativo “Cuentas Claras” para las elecciones del territoriales celebradas el pasado 29 de octubre de 2023.

Ilustración 16. Cartillas pedagógicas publicadas por CNE en 2023.



6.3.1.2. Diálogos por la democracia

Si bien el país ha procurado fortalecer los mecanismos políticos y logísticos que aseguren la transparencia electoral, persisten dificultades para garantizar los derechos políticos en términos de mayor equidad, lo cual se ve evidenciado en los niveles de abstención que, durante los últimos 10 años se ha ubicado entre el 50% y 60% de la población que hace parte del censo electoral. Entre muchos otros factores, se puede destacar la baja gestión del conocimiento del sistema político y electoral colombiano, como un elemento particular que genera la situación.

Por lo anterior, la importancia de este proyecto radica en el fortalecimiento del ejercicio de los derechos políticos y la cultura democrática, mediante documentos de investigación que permitan difundir el conocimiento en temas relacionados con su competencia, así mismo, a través de **Diálogos por la Democracia** se pretende capacitar a la ciudadanía con respecto al funcionamiento del sistema político electoral colombiano.

Se realizaron los Diálogos por la Democracia con la intención de generar discusiones ciudadanas que alimentan el debate de asuntos electorales durante la vigencia 2023, entre los temas que se trataron tenemos:

- Inscripción irregular de cédulas.
- Financiación de campañas.
- Funciones de los Tribunales de Garantías.
- Rol de las veedurías.
- Misión de los testigos electorales.
- Abordaje de la violencia contra la mujer en contextos políticos.

Las actividades que se realizaron en el marco de las elecciones regionales del 2023 son las siguientes:

Ilustración 17. Foto Diálogos para la Democracia.



Ilustración 18. Foto Diálogos para la Democracia. 2.



Ilustración 19. Foto Diálogos para la Democracia 3.



Ilustración 20. Foto Diálogos para la Democracia 4.



Ilustración 21. Foto Diálogos para la Democracia 5



Ilustración 22. Foto Diálogos para la Democracia 6.



Ilustración 23. Foto Diálogos para la Democracia 7..



Ilustración 24. Foto Diálogos para la Democracia 8..



Ilustración 25. Foto Diálogos para la Democracia 9.

Fecha	Ciudad	Descripción del evento
29 de septiembre	Neiva	Se realizó el evento con la participación de 80 asistentes y capacitadores en el tema de Tribunales de garantías y vigilancia electoral, Financiación y veeduría ciudadana y Violencia política con enfoque de género.
30 de septiembre	Cartagena	Se realizó el evento con la participación de 80 asistentes y capacitadores en el tema de Tribunales de garantías y vigilancia electoral, Financiación y veeduría ciudadana, Violencia política con enfoque de género e informe de los tribunales seccionales.
30 de septiembre	Girardot	Se realizó el evento con la participación de 80 asistentes y capacitadores en el tema de Tribunales de garantías y vigilancia electoral, Financiación y veeduría ciudadana y participación política de jóvenes.
11 de octubre	Sincelejo	Se realizó el evento con la participación de 110 asistentes y capacitadores en el tema de Tribunales de garantías y vigilancia electoral, Financiación y veeduría ciudadana, Violencia política con enfoque de género e informe de los tribunales seccionales.
12 de octubre	Montería	Se realizó el evento con la participación de 120 asistentes y capacitadores en el tema de Tribunales de garantías y vigilancia electoral, Financiación y veeduría ciudadana, Violencia política con enfoque de género e informe de los tribunales seccionales.
8 de noviembre	Armenia	Se realizó el evento con la participación de 80 asistentes y capacitadores en el tema de Tribunales de Garantías y Vigilancia Electoral, Financiación y veeduría ciudadana, Violencia política con enfoque de género e informe de los tribunales seccionales.
9 de noviembre	Manizales	Se realizó el evento con la participación de 80 asistentes y capacitadores en el tema de Tribunales de garantías y vigilancia electoral, Financiación y veeduría ciudadana, Violencia política con enfoque de género e informe de los tribunales seccionales.
10 de noviembre	Pereira	Se realizó el evento con la participación de 80 asistentes y capacitadores en el tema de Tribunales de garantías y vigilancia electoral, Financiación y veeduría ciudadana, Violencia política con enfoque de género e informe de los tribunales seccionales.
22 de noviembre	Pasto	Se realizó el evento con la participación de 165 asistentes y capacitadores en el tema de Tribunales de garantías y vigilancia electoral, Financiación y veeduría ciudadana, Violencia política con enfoque de género e informe de los tribunales seccionales.
23 de noviembre	Cali	Se realizó el evento con la participación de 83 asistentes y capacitadores en el tema de Tribunales de garantías y vigilancia electoral, Financiación y veeduría ciudadana, Violencia política con enfoque de género e informe de los tribunales seccionales.
24 de noviembre	Popayán	Se realizó el evento con la participación de 80 asistentes y capacitadores en el tema de Tribunales de garantías y vigilancia electoral, Financiación y veeduría ciudadana, Violencia política con enfoque de género e informe de los tribunales seccionales.
30 de noviembre	Riohacha	Se realizó el evento con la participación de 121 asistentes y capacitadores en el tema de Tribunales de garantías y vigilancia electoral, Financiación y veeduría ciudadana, Violencia política con enfoque de género e informe de los tribunales seccionales.

Fecha	Ciudad	Descripción del evento
TOTAL ASISTENTES		1.479

Las actividades que se realizaron en el marco de las elecciones regionales del 2023 fueron las siguientes:

Tabla 40. Diálogos para la Democracia elecciones territoriales 2023.

FECHA	CIUDAD	ACTIVIDAD
22 de septiembre	Valledupar	Se realizó el evento con la participación de 80 asistentes y capacitadores en el tema de inspección y vigilancia, financiación electoral, informe de los tribunales seccionales, informe del Procurador regional e intervención de la Magistrada presidenta Fabiola Márquez Grisales.
29 de septiembre	Barranquilla	Se realizó el evento con la participación de 80 asistentes y capacitadores en el tema de Tribunales de garantías y vigilancia electoral, Financiación y veeduría ciudadana y Violencia política con enfoque de género.
29 de septiembre	Ibagué	Se realizó el evento con la participación de 80 asistentes y capacitadores en el tema de Tribunales de Garantías y Vigilancia electoral, Financiación y veeduría ciudadana y participación política de jóvenes.

Además, implementó un plan de capacitaciones denominado “CAPACITATE CON EL FNFPCE”, dirigido a los comités recolectores de firmas, candidatos, gerentes de campaña, contadores, entre otros, en relación con la financiación de campañas, la debida presentación de informes de ingresos y gastos de campaña, y el uso del Software Aplicativo “Cuentas Claras”.

Asimismo, se puso a disposición de la ciudadanía y de los demás actores electorales el correo capacitacionesfnfp@cne.gov.co, a través del cual éstos podían solicitar capacitaciones sobre los temas de su interés. Se llevaron un total de **23 capacitaciones dirigidas a los comites recolectores de firmas** en las que se contó con una participación de 34.260 miembros de los comites, **35 capacitaciones dirigidas a los candidatos inscritos para las Elecciones de autoridades locales 2023** en las que se presentaron diferentes actores de las campañas políticas entre contadores, candidatos y gerentes de campaña, llegando a más de 69.000

personas; **47 capacitaciones dirigidas a los partidos y/o movimientos políticos** con personería jurídica vigente encaminadas a la correcta presentación de informes de ingresos y gastos de campaña de los candidatos que avalaron y de la de declaración de patrimonio de ingresos y gastos anuales.

Tabla 41. Capacitaciones de Diálogos para la Democracia sobre cumplimiento normativo en elecciones 2023.

TEMA DE EVENTO		
Cumplimiento de normatividad electoral en el marco de elecciones territoriales 2023		
DIRIGIDO A	NÚMERO DE CAPACITACIONES	ASISTENTES
Comités recolectores de firmas	23	34.260
Actores de campañas políticas (contadores, candidatos y gerentes de campaña)	35	69.000
TOTAL ASISTENTES		103.260

Entre el 16 de mayo al 30 de junio de 2024 se realizaron los siguientes Diálogos por la Democracia:

- Villavicencio, Meta, con un total de 174 participantes.



Fuente:
Archivo
fotográfico
CNE.



También, se realizaron 2 encuentros en los municipios de San Diego, Cesar y Palmira, Valle del Cauca con un total de 285 participantes. Así como, en los municipios de Guacarí - Valle del Cauca, Girón - Santander, Dosquebradas - Risaralda, Carmen de Apicalá-Tolima, Sincelejo y Montería, y los Distritos Barranquilla y Cartagena.

- “Diálogos por la Democracia” en San Diego, Cesar



Fuente: Archivo fotográfico CNE.

El Consejo Nacional Electoral tiene proyectado entre julio y mediados de diciembre de 2024 realizar aproximadamente veinticinco (25) encuentros pedagógicos en diferentes territorios del país, haciendo énfasis en población joven, mujeres, grupos étnicos, población con discapacidad, población LGBTIQ+ y comunidad en general para capacitar sobre temas como: Estatuto de la Oposición, Consejos de Juventud y gobierno escolar, participación y violencia política de las mujeres, fortalecimiento de la participación política de sujetos de especial protección constitucional y financiamiento de campañas políticas

6.4 Fortalecimiento democrático con enfoque diferencial e inclusivo

Para tales fines, además, consideramos fundamental cumplir con una supervisión y control de la actividad de manera estricta, aspecto que se ha reflejado en las ponencias de esta Corporación, en las que adicionalmente hemos resaltado el papel crucial de las mujeres en el ámbito político y su contribución al desarrollo de

procesos electorales justos. En este aspecto, hemos identificado los diversos obstáculos que enfrentan las mujeres, especialmente en lo que respecta a su derecho a participar y acceder a los cargos de representación política. Estos desafíos incluyen la falta de apoyo y financiación para el desarrollo de sus liderazgos y la construcción de sus carreras políticas, así como la violencia de género en sus diversas manifestaciones entre ellas, las prácticas de instrumentalización en la conformación de listas de candidatos a corporaciones públicas y otros riesgos que afectan directamente el ejercicio de sus derechos políticos.

Es de resaltar, el significativo aumento que hubo en mujeres inscritas como candidatas a los cargos de elección popular territorial en las elecciones de 2023 frente a las del año 2019. Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2023 y junio de 2024, el CNE ejecutó un amplio número de acciones relacionadas con la protección de los derechos políticos de las mujeres, la implementación de políticas de equidad de género, la prevención de la violencia contra las mujeres en la política, y la promoción de su participación en los escenarios políticos y ejercicios democráticos, en concordancia con la Ley 1475 de 2011, que adopta reglas de organización y funcionamiento de los partidos, movimientos políticos y de los procesos electorales, que incluyen porcentajes de paridad y financiación de las campañas; como la conformación de listas con mínimo un 30% de uno de los géneros, la financiación por parte del Estado del 5% de financiación a las agrupaciones políticas en proporción a las mujeres elegidas en corporaciones públicas y que el 15 % de la financiación pública a las organizaciones políticas debe ser destinada a la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas.

Una decisión destacada fue la revocación mediante acto administrativo de la Sala Plena del CNE de la lista de candidatos del Partido Centro Democrático a la Junta Administradora Local de la Localidad 8 Kennedy de Bogotá, por no cumplir con el requisito de estar conformada por al menos por el 30% de mujeres, según lo

establecido en el artículo 28 de la Ley 1475 de 2011 que prevé: “*las listas donde se elijan 5 o más curules para corporaciones de elección popular o las que se sometan a consulta -exceptuando su resultado- deberán conformarse por mínimo un 30% de uno de los géneros.*”

Esta decisión se basó en el principio de garantizar el cumplimiento de la cuota de género en la política y la necesidad de no restringir este requisito en la inscripción de listas que devengan de consultas internas o populares.

En total se tramitaron 216 solicitudes de revocatoria por presunto incumplimiento del 30% de cuota de género en las listas inscritas y, de estas, se revocaron 152 listas de candidatos para las elecciones territoriales de 2023 que incumplían este requisito de género, permitiendo subsanar esta obligación en los términos establecidos por la ley para su cumplimiento. Algunos de los datos obtenidos de esta labor, se incluyeron en el Informe *Avances hacia la igualdad entre hombres y mujeres en los cargos de elección territorial* elaborado en conjunto con la Registraduría Nacional del Estado Civil y ONU Mujeres, el cual presenta el análisis de los resultados de las elecciones territoriales 2023 desde la perspectiva de la participación política y electoral de las mujeres, que persigue el avance del Estado colombiano hacia la paridad.

El Consejo Nacional Electoral adoptó el protocolo para promover una mayor participación política de las mujeres, garantizar el derecho al voto en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, prevenir y atender los casos de violencia contra las mujeres en la política mediante la Resolución No. 8947 del 15 de diciembre de 2021, en cuyo contexto se efectuaron capacitaciones para la promoción del enfoque diferencial inclusivo en el ámbito electoral durante el año 2023, así:

Tabla 42. Capacitaciones para promoción del fortalecimiento electoral con enfoque inclusivo 2023.

TEMA DE EVENTO		
Tribunales de garantías y vigilancia electoral, Financiación y veeduría ciudadana y violencia política con enfoque de género		
FECHA	CIUDAD	ASISTENTES
29 de septiembre	Barranquilla	80
29 de septiembre	Neiva	80
30 de septiembre	Cartagena	80
11 de octubre	Sincelejo	110
12 de octubre	Montería	120
8 de noviembre	Armenia	80
9 de noviembre	Manizales	80
10 de noviembre	Pereira	80
22 de noviembre	Pasto	165
23 de noviembre	Cali	83
24 de noviembre	Popayán	80
30 de noviembre	Riohacha	121
TOTAL ASISTENTES		1.159



Además, se viene ejecutando la estrategia "CNE ACCESIBLE" para garantizar el acceso a la información para personas con discapacidad, Con el apoyo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –MINTIC. Así

mismo, como institución que promueve los valores democráticos y la participación de los ciudadanos sin ninguna restricción, el Consejo Nacional Electoral reafirma su compromiso con la inclusión y la eliminación de barreras que le impidan o limiten, a la población con algún tipo de discapacidad, el acceso a la información que se origina en la entidad. Algunas de las acciones afirmativas que se han comenzado a desarrollar desde el mes de mayo de 2024 en la página web de la entidad son:

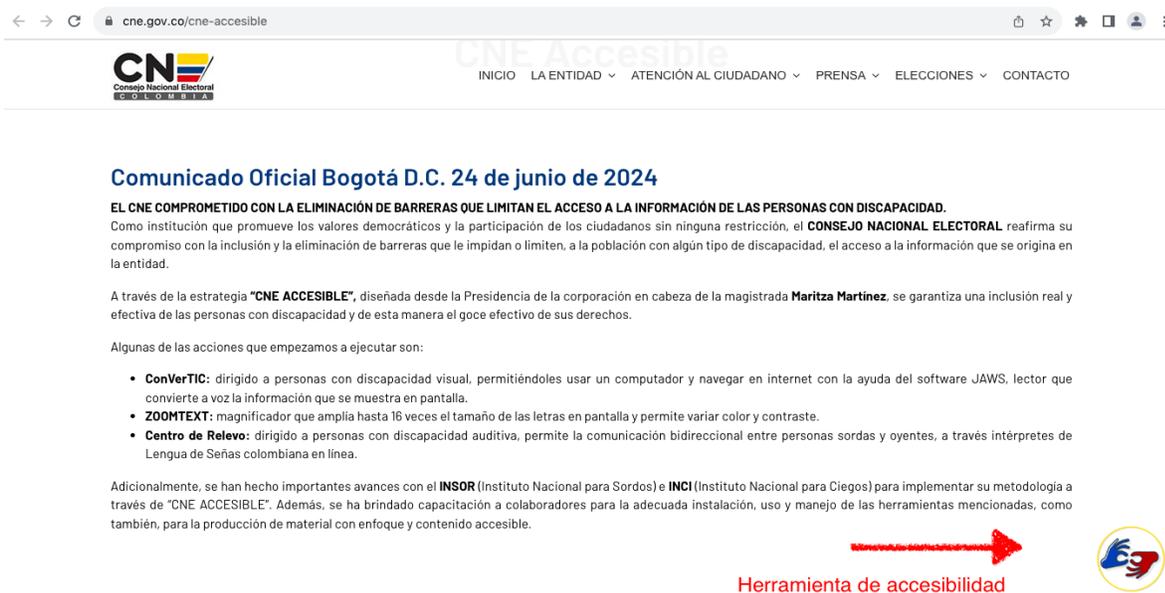
- **ConVerTIC:** dirigido a personas con discapacidad visual, permitiéndoles usar un computador y navegar en internet con la ayuda del software JAWS, lector que convierte a voz la información que se muestra en pantalla.
- **ZOOMTEXT:** magnificador que amplía hasta 16 veces el tamaño de las letras en pantalla y permite variar color y contraste.
- **Centro de Relevó:** dirigido a personas con discapacidad auditiva, permite la comunicación bidireccional entre personas sordas y oyentes, a través intérpretes de Lengua de Señas colombiana en línea.

Adicionalmente, se han hecho importantes avances con el **INSOR** (Instituto Nacional para Sordos) e **INCI** (Instituto Nacional para Ciegos) para implementar su metodología a través del “CNE ACCESIBLE”. Además, se ha brindado capacitación a colaboradores para la adecuada instalación, uso y manejo de las herramientas mencionadas, como también, para la producción de material con enfoque y contenido accesible.

Ilustración 26. Acuerdo entre MINTIC y CNE para Estrategia CNE Accesible.



Ilustración 27. Visualización de página web de CNE con herramientas de accesibilidad.



El Consejo Nacional Electoral tiene proyectado entre el mes de junio hasta mediados de diciembre de 2024 realizar aproximadamente cuarenta (40) encuentros pedagógicos en diferentes territorios del país, haciendo énfasis en población joven, mujeres, grupos étnicos, población con discapacidad, población LGBTIQ+ y, la comunidad en general para capacitar sobre temas como: Estatuto

Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Piso 4 Zona Sur Oriental
Bogotá D.C. Colombia

de la Oposición, Consejos de Juventud y gobierno escolar, participación y violencia política de las mujeres, fortalecimiento de la participación política de sujetos de especial protección constitucional y financiamiento de campañas políticas.

Eventos realizados hasta la fecha en ambas vigencias:

- Encuentro Nacional de Mujeres Políticas, Julio 11 y 12 de 2023:

En las instalaciones del Consejo Nacional Electoral se reunió a mujeres de todo el país con el objetivo de dialogar sobre las barreras y retos electorales que tienen en el ámbito de la política. El evento contó con cuatro (4) paneles, intercambio de experiencias y espacios de diálogo.

Participaron las magistradas Fabiola Márquez y Alba Lucía Velásquez, la Doctora Flavia Freidenberg, investigadora Titular del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y Red de Politólogas, Catherine Juvinao, H.R. a la Cámara, Marelen Castillo, H.R. a la Cámara y Lina Garrido, vicepresidenta de la Comisión Legal para la Equidad de la Mujer.

- Conmemoración Día Internacional de la Mujer, marzo 2024

El 7 de marzo de 2024 se realizó en el auditorio del Consejo Nacional Electoral el evento de Conmemoración del Día Internacional de la Mujer, en el cual se realizó el Panel “Igualdad de Género en la Vida Pública: Desafíos y Oportunidades.

- Día Internacional de la Visibilidad Trans, 9 de abril de 2024

En el auditorio del Consejo Nacional Electoral se llevó a cabo el evento de Conmemoración del Día Internacional de la Visibilidad Trans, la agenda incluyó la presentación del Informe sobre la primera implementación del Protocolo Trans en

Colombia durante las elecciones de Congreso y Presidencia 2022 y el Panel “Retos y Oportunidades de las personas trans en la vida pública”

Respecto de las alianzas estratégicas para la promoción de la inclusión en la participación política, se efectuaron las siguientes acciones:

- Se llevó a cabo el 5 de julio de 2023, reunión con la Misión de Observación Electoral, ONU Mujeres, el Instituto Holandés para la Democracia Partidaria NIMD, el Ministerio del Interior y el Consejo Nacional Electoral con el propósito de definir aspectos esenciales para formalizar la firma de la carta de compromiso por parte de los Partidos y Movimientos Políticos.
- En tres ocasiones se reunió el Observatorio de Violencia contra las Mujeres en Política para tratar temas de interés para este y para todas las organizaciones que lo conforman, publicar comunicados dando a conocer la posición frente a hechos de violencia política contra mujeres y realizar eventos en torno a este tema con la cooperación de las entidades participantes.
- Reunión en el Ministerio del Interior con la Subcomisión de Tolerancia, No Violencia y No Estigmatización que tienen como objetivo promover las acciones afirmativas que permitan garantizar el ejercicio de la política sin violencia, estigmatización o cualquier agresión. Así como, establecer las acciones articuladas con el fin de generar escenarios políticos libres de estigmatización y violencia.

Mesas técnicas del Grupo Interno de Trabajo Género, Etnias y Democracia Inclusiva

Se suscribió el Plan de Acción mediante la Circular Conjunta No. 01 del 8 de marzo de 2023 entre la Procuraduría General de la Nación y el CNE, conforme al cual se

realizaron el año pasado, actividades para fortalecer el acompañamiento de la Organización Electoral a la población mediante campañas educativas acerca de los procesos, funcionamiento y organización de todos los actores políticos que influyen en el proceso preelectoral, electoral y postelectoral con el fin de que las mujeres tengan una participación como candidatas a los cargos de elección popular.

Por otra parte, el CNE ha venido ejecutando las actividades que establece el **Documento CONPES 4080 de 2022**, contentivo de la *Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres*, que en su numeral 5.3.2. prevé como estrategia a implementar por el Consejo Nacional Electoral, el fortalecimiento de la participación de las mujeres en los escenarios del poder público, altos cargos del Estado, y en las organizaciones comunales, para lo cual se han mantenido Mesas Técnicas en el Ministerio del Interior, entidad que articula la multiplicidad de organismos públicos que participan en la implementación de la Política Pública de Género.

El Documento CONPES 4080 de 2022 establece 3 líneas de acción para alcanzar la anterior estrategia de fortalecimiento de la participación de la mujer en el escenario político, así:

- Línea de Acción 1.

Reducir estereotipos de género en la política y altos cargos del Estado. Desde 2022 hasta 2030, el Ministerio del Interior difundirá información para incentivar la participación de las mujeres en votaciones sin sesgos de género, con el CNE como principal actor de vigilancia e inspección para asegurar una participación real y concreta.

- Línea de acción 2.

Estrategias para eliminar la violencia contra las mujeres en el escenario político, labor sobre la cual ha trabajado el CNE desde los años anteriores y en la cual, en

la vigencia 2023 y lo avanzado de 2024, se ha continuado con la participación activa del CNE para la eliminación de la violencia política a través de talleres y foros de promoción de la equidad de género en los derechos políticos y mediante acciones positivas en el marco del proceso electoral de elecciones territoriales.

- Línea de acción 3.

Estrategias para lograr una efectiva participación de las mujeres en los escenarios públicos y en altos cargos del Estado. Se ha obtenido avances importantes en las líneas de acción mencionadas, se precisa la realización de 8 mesas técnicas realizadas en la vigencia 2022 dirigidas a mujeres lideresas que participan en los espacios democráticos como edildatos, concejos y alcaldías, entre otros, como se describe a continuación:

Mesa 01. Mujeres.

Formar mujeres capacitadas para asumir cargos de elección popular y activar líneas de denuncia en casos de violencia política de género en las etapas pre electoral, electoral y postelectoral.

Mesa 02. Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

La organización electoral reconoce los problemas de participación y representación de las comunidades NARP. En el Consejo Nacional Electoral se está construyendo el Protocolo de Comunidades NARP, y se crearon grupos de trabajo en temas raizales y de género, étnicas y democracia inclusiva. Estas acciones fomentan una democracia incluyente en colaboración con comunidades y organizaciones de base.

Mesa 03. Comunidades indígenas y ROM.

Se destaca que el voto en blanco en la circunscripción especial indígena se ha venido reduciendo, lo cual es una buena señal de la participación de los

grupos étnicos. Evidenciando el compromiso que existe en la Organización Electoral con la promoción de la participación política de estos.

Mesa 04. Comunidad LGBTQ+

La organización electoral debe generar campañas educativas sobre procesos y actores políticos en las etapas pre electoral, electoral y postelectoral. Se ha identificado falta de conocimiento en derecho electoral y documentos para la participación política de la comunidad LGTBI Q +.

Mesa 05. Personas con discapacidad

El CNE busca garantizar los derechos políticos de la población con discapacidad, identificando barreras espaciales, físicas, comunicativas y actitudinales. Se requiere comunicación inclusiva, como lenguaje de señas, formatos adecuados y cátedras ciudadanas para sensibilizar sobre temas electorales para esta población.

Mesa 06. Partidos Políticos

Estas reuniones buscan garantizar la participación de personas con discapacidad, LGTBIQ+, comunidades negras, indígenas, mujeres, y otras minorías dentro de los partidos, que deben invertir en mujeres, jóvenes y minorías étnicas. Estrategias propuestas incluyen:

1. Ampliar el apoyo educativo para candidatos con cambios normativos.
2. Mejorar requisitos de anticipos para apoyar candidaturas de mujeres, jóvenes, minorías étnicas y LGTBIQ+.
3. Diferenciar apoyo para mujeres rurales y urbanas en política.
4. Influir en Consejos de Juventud para garantizar apoyo y evitar desmotivación.

Mesa 07. Medios de Comunicación

Informar a los medios sobre la violencia política de género, crear alarma para que presten apoyo con contenidos claros y verídicos. Atender las necesidades de periodistas en radio, prensa y TV para profundizar en temas electorales, evitando discursos de odio y respetando la libertad de prensa.

Mesa 08. Aliados de cooperación Internacional

Esta mesa contó con la participación de ONU Mujeres, MOE, NIMD, Ruta Pacífica, abrir este espacio y presentar organizaciones promoviendo la participación de quienes no están representados, temas como la participación política de la mujer, violencia política, paridad de listas, financiamiento, y contenidos para pueblos indígenas.

En el marco del CONPES 4080 en conjunto con Transparencia por Colombia, National Democratic Institute – NDI, se realizarán 2 de las mesas técnicas con partidos políticos, instituciones privadas, públicas y sociedad civil para establecer estrategias de prevención frente a la violencia contra las mujeres en el escenario político. Y, también se han venido desarrollando espacios con el fin de avanzar en las mesas con partidos políticos para brindar orientación sobre la destinación del 15% de financiación estatal destinada a actividades que propendan la inclusión efectiva de jóvenes, mujeres y minorías étnicas en los procesos políticos.

En este punto, cabe resaltar el encuentro de los Magistrados del Consejo Nacional Electoral con los indígenas Arhuacos durante jornada de pedagogía electoral en el marco de la prevención de riesgos electorales como la trashumancia en municipios con alertas de alto riesgo en el departamento de La Guajira.



En lo corrido de 2024, se han realizado contactos efectivos en múltiples escenarios, así:

1. Ministerio del Interior: Unidad de Recepción Inmediata para la Transparencia Electoral - URIEL con el fin de ampliar información sobre las condiciones y variables que utilizan actualmente para la recepción de quejas por violencia política.
2. Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria: Alianza para realizar sesiones de sensibilización y capacitación para funcionarios del CNE sobre violencia política.
3. Asistencia virtual al Seminario de Expertos Red OIE – Democracia Electoral América Latina y el Caribe en la que se abordó la temática Participación y representación efectiva de las mujeres en política.
4. Transparencia Electoral e Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria: Reunión conjunta para avanzar en la consolidación de alianza que permita desarrollar las mesas técnicas de prevención de violencia política indicadas por el CONPES 4080.
5. Corporación SISMA Mujer: Asistencia a evento sobre la implementación del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, en adelante PIGMLD.
6. ONU Mujeres: apoyo de experta en temas de género. ONU MUJERES brindará consultoría técnica especializada al Consejo

Nacional Electoral en materia de fortalecimiento institucional para la promoción de los derechos políticos y la participación de las mujeres.

7. Ministerio de la Igualdad: Reunión de trabajo, Plan de Acción Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad 2024-2034 - Resolución 1325 convocado por la Vicepresidenta Francia Márquez y liderado por el Viceministerio de las Mujeres del Ministerio de Igualdad y Equidad, en el cual se reiteraron los compromisos institucionales de las entidades citadas para participar en las mesas técnicas de trabajo.

6.5 Gestión internacional

El Consejo Nacional Electoral mantiene relaciones internacionales de reciprocidad con las entidades pares alrededor del mundo, por ello, intercambia información relevante para la gestión administrativa electoral, para la investigación de temáticas electorales, así como también, participa como Observador Electoral Internacional de certámenes electorales de otros países.

Estas actividades recíprocas se realizan entre las diferentes organizaciones electorales del mundo con miras a contribuir en el fortalecimiento de la democracia en cada uno de los países que las integran. En este contexto, se organizan la diferentes Misiones de Observación Electoral Internacional que le han hecho seguimiento a las elecciones en Colombia, como la que se dio en octubre de 2023 para elegir autoridades locales, que tuvo como finalidad asegurar la transparencia y legitimidad del proceso electoral mediante la presencia de observadores internacionales que supervisan y reportan sobre el desarrollo de las elecciones mediante los protocolos de seguimiento y reporte.

La Misión de Observación Electoral Internacional del 2023 estuvo conformada por más de 200 observadores internacionales de 24 países del mundo. Se contó con la participación de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE),

Asociación de Magistradas Electorales de las Américas (AMEA), Association of World Election Bodies (A-WEB), Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica (CEELA), el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), misión de acompañamiento del Centro Carter y Transparencia Electoral, en donde estuvieron como integrantes de las respectivas misiones internacionales funcionarios de alto nivel de Tribunales Electorales, Organizaciones Electorales y Organismos de Identificación (Magistrados, Vicepresidentes, Jefes Nacionales, Comisionados, Asesores y Representantes) de 24 países del mundo como el Ecuador, El Salvador, Puerto Rico, Argentina, Estados Unidos, Perú, entre otros y, de organizaciones como las Naciones Unidas-ONU, Organización de Estados Americanos-OEA, entre otros. Lo que indudablemente permitió darle un parte de confianza a la ciudadanía colombiana sobre la legitimidad de los resultados conseguidos en las elecciones territoriales de 2023.

Ilustración 28. Misión de Observación Electoral Elecciones Territoriales 2023.



En virtud del sostenimiento de relaciones recíprocas para la garantía y legitimidad de los certámenes electorales llevados a cabo en Colombia, el Consejo Nacional Electoral mantiene relaciones, acuerdos-convenios de cooperación y entendimiento con un amplio número de organismos electorales en el mundo, para lo cual en el año 2023 y lo que va avanzado del 2024, el CNE participó por medio de sus Magistrados y otros funcionarios en diferentes eventos o misiones de observación electoral internacionales a las que fue convocado, así:

Tabla 43. Participación en eventos electorales internacionales 2023.

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ELECTORALES INTERNACIONALES EN AÑO 2023			
FECHA DE COMISIÓN	PAÍS	ENTIDAD QUE INVITA	MAGISTRADO Y/O FUNCIONARIO
22 junio al 26 junio	GUATEMALA	Programa de Observadores Electorales Internacionales - Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano	ALBA LUCÍA VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
22 junio al 26 junio	GUATEMALA	Programa de Observadores Electorales Internacionales - Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento Centroamericano	PABLO JULIO CRUZ OCAMPO
10 agosto al 14 agosto	ARGENTINA	“Programa de Visitantes Internacionales para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias 2023”	FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES
12 agosto al 21 agosto	GUATEMALA	Programa de Observadores Electorales Internacionales - Segunda Elección para Presidente y Vicepresidente de la República de Guatemala	CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO
12 agosto al 21 agosto	GUATEMALA	Programa de Observadores Electorales Internacionales - Segunda Elección para Presidente y Vicepresidente de la República de Guatemala	CRISTIAN RICARDO QUIROZ ROMERO

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ELECTORALES INTERNACIONALES EN AÑO 2023			
FECHA DE COMISIÓN	PAÍS	ENTIDAD QUE INVITA	MAGISTRADO Y/O FUNCIONARIO
28 agosto al 30 agosto	PERÚ	Foro y posterior mesa de trabajo sobre financiación política para partidos políticos, rendición de cuentas y control	ZAMIRA MARCELA GÓMEZ CARILLO
16 agosto al 22 agosto	ECUADOR	Misión de observación Electoral de la Unión Interamericana de Organismos Electorales-UNIORE	FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES
13 agosto al 16 agosto	BRASIL	Evento denominado “Preserving Information Integrity and Public Trust in Elections” (Preservando la integridad y la confianza pública en elecciones)	ALBA LUCÍA VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
13 agosto al 16 agosto	BRASIL	Evento denominado “Preserving Information Integrity and Public Trust in Elections” (Preservando la integridad y la confianza pública en elecciones)	PABLO JULIO CRUZ OCAMPO
05 septiembre al 06 septiembre	COSTA RICA	V Conferencia AMEA	FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES
10 septiembre al 13 septiembre	MÉXICO	Congreso híbrido titulado “Elecciones 2024 en México. Acompañamiento electoral jurisdiccional internacional”	ÁLVARO HERNÁN PRADA
13 septiembre al 16 septiembre	PANAMÁ	XVI Conferencia de UNIORE	ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ
13 septiembre al 16 septiembre	PANAMÁ	XVI Conferencia de UNIORE	MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ELECTORALES INTERNACIONALES EN AÑO 2023			
FECHA DE COMISIÓN	PAÍS	ENTIDAD QUE INVITA	MAGISTRADO Y/O FUNCIONARIO
12 noviembre al 19 noviembre	PORTUGAL	19 Simposio Internacional de Asuntos Electorales y Ceremonia de Premiación	CRISTIAN RICARDO QUIROZ ROMERO
12 noviembre al 19 noviembre	PORTUGAL	19 Simposio Internacional de Asuntos Electorales y Ceremonia de Premiación	MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
02 diciembre al 08 diciembre	INDONESIA	Reunión del Comité Científico y Conferencia titulada "El impacto de la polarización en la integridad electoral: desafíos y soluciones para los organizadores electorales"	ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ
02 diciembre al 08 diciembre	INDONESIA	Reunión del Comité Científico y Conferencia titulada "El impacto de la polarización en la integridad electoral: desafíos y soluciones para los organizadores electorales"	FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES
02 diciembre al 08 diciembre	INDONESIA	Reunión del Comité Científico y Conferencia titulada "El impacto de la polarización en la integridad electoral: desafíos y soluciones para los organizadores electorales"	ÁLVARO HERNÁN PRADA

Tabla 44. Participación en eventos electorales internacionales-2024

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ELECTORALES INTERNACIONALES EN AÑO 2024			
FECHA DE COMISIÓN	PAÍS	ENTIDAD QUE INVITA	MAGISTRADO Y/O FUNCIONARIO
01 febrero al 05 febrero	EL SALVADOR	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
01 febrero al 05 febrero	EL SALVADOR	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ
01 febrero al 05 febrero	EL SALVADOR	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	ÁLVARO HERNÁN PRADA
29 febrero al 04 marzo	EL SALVADOR	TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL	JOHANA DEL CARMEN RUIZ
13 marzo al 18 marzo	RUSIA	COMISIÓN CENTRAL ELECTORAL DE RUSIA	PABLO CRUZ OCAMPO
13 marzo al 18 marzo	RUSIA	COMISIÓN CENTRAL ELECTORAL DE RUSIA	ALBA LUCÍA VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
4 abril al 6 abril	BOLIVIA	ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL	CRISTIAN RICARDO QUIROZ ROMERO
18 abril al 22 abril	ECUADOR	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ECUADOR	CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO
1 mayo al 6 mayo	PANAMÁ	TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ - UNIORE	ALBA LUCÍA VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
1 mayo al 6 mayo	PANAMÁ	TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ - UNIORE	CÉSAR AUGUSTO LORDUY
1 mayo al 6 mayo	PANAMÁ	TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ - AMEA	FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES
15 mayo al 20 mayo	R.DOMINICANA	JUNTA CENTRAL ELECTORAL DE REPÚBLICA DOMINICANA - UNIORE	ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ

*Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Piso 4 Zona Sur Oriental
Bogotá D.C. Colombia*

PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ELECTORALES INTERNACIONALES EN AÑO 2024			
FECHA DE COMISIÓN	PAÍS	ENTIDAD QUE INVITA	MAGISTRADO Y/O FUNCIONARIO
15 mayo al 20 mayo	R.DOMINICANA	JUNTA CENTRAL ELECTORAL DE REPÚBLICA DOMINICANA - A-WEB	CRISTIAN RICARDO QUIROZ ROMERO
15 mayo al 20 mayo	R.DOMINICANA	JUNTA CENTRAL ELECTORAL DE REPÚBLICA DOMINICANA - AMEA	FABIOLA MÁRQUEZ GRISALES
29 mayo al 3 junio	MÉXICO	INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
29 mayo al 2 junio	MÉXICO	TRANSPARENCIA ELECTORAL	ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ
29 mayo al 3 junio	MÉXICO	INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO - IECM	ÁLVARO HERNÁN PRADA
29 mayo al 3 junio	MÉXICO	INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO - IECM	CRISTIAN RICARDO QUIROZ ROMERO
27 junio al 1 julio	URUGUAY	CORTE ELECTORAL	PABLO CRUZ OCAMPO
15 mayo al 17 mayo	GUATEMALA	COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM) DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA) Y DEL GOBIERNO DE GUATEMALA	ALBA LUCÍA VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
6 junio al 9 junio	BÉLGICA	TRANSPARENCIA ELECTORAL	MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL

7. GESTIÓN DE APOYO

7.1. Gestión de defensa judicial

La Oficina Jurídica del Consejo Nacional Electoral es la dependencia encargada de asistir, representar judicial y extrajudicialmente a la Corporación, así como de prevenir el daño antijurídico, por el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en función de salvaguardar los intereses de la nación. En el marco de las atribuciones que le otorgó el Decreto-Ley 2085 de 2019, despliega 3 importantes actividades para el apoyo misional de la Corporación, a saber:

- Prevención del Daño Antijurídico frente a las actuaciones de carácter administrativo derivadas de las atribuciones propias de la facultad de inspección, vigilancia y control electoral de la Corporación. Es de destacar que, en la actualidad el CNE tiene un pasivo contingente de cuatrocientos sesenta y un mil setecientos veintinueve millones cuatrocientos once mil ochocientos cuarenta y nueve (\$461.729.411.849,26) indexado, de acuerdo con la información que se reporta por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, con relación a 325 procesos para el periodo de enero 1 de enero de 2023 a junio de 2024, por un posible daño antijurídico material e inmaterial, según consta en el sistema E-Kogui.
- La Defensa Judicial de la Entidad respecto de las acciones constitucionales, medios de control, acciones populares, acciones de grupo, nulidad simple, nulidad y restablecimiento del derecho, nulidad electoral, reparación directa, acción de repetición y cualquier otra acción judicial en donde se deba representar al CNE.
- El Cobro Coactivo de las sanciones (multas) que impone la Corporación en los procedimientos administrativos sancionatorios electorales en cumplimiento de

lo dispuesto en el Decreto-Ley 2085 de 2019, por la materialización de la autonomía financiera y administrativa del artículo 265 de la Constitución Política, entregó un total de 1.201 procesos de cobro coactivo los cuales se encuentran en fase de cobro persuasivo y otros en cobro coactivo, para lograr el recaudo efectivo de estos recursos.

Durante la anualidad 2023 y el primer semestre de 2024, se ha trabajado en la mejora continua de la defensa judicial y los procesos internos, haciendo uso de herramientas tecnológicas como el E-kogui y el Epx, también se han desarrollado nuevas teorías jurídicas para aplicarlas en las estrategias de defensa en los asuntos litigiosos que atiende la Oficina Jurídica y que tienen su origen en las acciones constitucionales tales como: tutelas, acciones de grupo, acciones populares y, medios de control: nulidad simple, nulidad simple, restablecimiento del derecho, nulidad electoral, reparación directa y acción de repetición.

Logrando el siguiente balance entre el 1 de enero de 2023 a junio de 2024:

Procesos Judiciales

A continuación, se describen los procesos judiciales en los diferentes medios de control y de interés para la Corporación en el periodo comprendido de enero de 2023 a 30 de junio del 2024:

PROCESOS JUDICIALES MEDIO DE CONTROL NULIDAD ELECTORAL ELECCIONES DE AUTORIDADES TERRITORIALES 2023

Tabla 45. Procesos de medio de control de nulidad electoral sobre las elecciones territoriales 2023

PERIODO	2023-2024
Total de procesos	769
Pendientes en sus diferentes etapas	521
Terminadas	248
Porcentaje de procesos finalizados	32%

Los anteriores procesos se encuentran en las diferentes etapas procesales, que pueden ser, en término para contestar, pendientes de audiencias inicial o de pruebas, de alegatos de conclusión, o a la espera para proferir sentencia de primera instancia; otros en fase de segunda instancia.

PROCESO JUDICIAL DE ACCIÓN DE TUTELA

Tabla 46 Acciones constitucionales de tutela tramitadas entre el 1 de enero de 2023 y el 30 de junio de 2024

PERIODO	2023-2024
Total de procesos	2.792
Pendientes en sus diferentes etapas	164
Terminadas	2.628
Porcentaje de procesos terminada	94.1%

ACCIONES CONSTITUCIONALES: ACCION POPULAR Y DE GRUPO, REPETICIÓN
 MEDIO DE CONTROL: NULIDAD SIMPLE, NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO,
 REPARACIÓN DIRECTA, ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO
 DISCIPLINARIOS Y CONCILIACIÓN

Tabla 47. Otros procesos tramitados por la Oficina Jurídica de 1 de enero de 2023 a mayo de 2024.

PROCESO	TOTAL
ACCION POPULAR Y DE GRUPO	5
REPETICIÓN	1
NULIDAD SIMPLE	13
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	56
REPARACIÓN DIRECTA	57
ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	6
PROTECCIÓN DE DERECHOS COLECTIVOS	9
EJECUTIVOS	3
DISCIPLINARIOS	12
CONCILIACIONES	37
Total de procesos	199

En el periodo de este informe de gestión, del 1 de enero de 2023 a junio de 2024, la Oficina Jurídica del CNE ha tramitado 3.760 procesos judiciales, de los que han finalizado 2.876 y quedan en trámite judicial activo 884 procesos en las diferentes etapas, que pueden ser, en término para contestar, pendientes de audiencias inicial, de pruebas, de alegatos de conclusión o a la espera de sentencia de primera instancia.

Es importante destacar que, en la actualidad, la Oficina Jurídica del CNE no cuenta con el suficiente recurso humano para atender en debida forma la defensa judicial de la Corporación, por ello, es necesario el aumento de recursos en gastos de funcionamiento para la ampliación del recurso humano para evitar una posible sobrecarga laboral para los profesionales del derecho que la atiende.

7.1.1. Consultas

Dentro de las funciones atribuidas por el Decreto-Ley 2085 de 2019 a la Oficina Jurídica de la Corporación se encuentra la solución de consultas en materia electoral, mediante conceptos que ilustran a la ciudadanía sobre el cumplimiento de la normatividad electoral. A continuación, se presenta el cuadro con los indicadores de la gestión de consultas absueltas a la ciudadanía durante el periodo de 1 de enero de 2023 a junio de 2024, así:

Tabla 48. Consultas de normatividad electoral absueltas por la Oficina Jurídica del CNE de 1 de enero de 2023 a junio de 2024

PERIODO	2023-2024
Total de consultas y derechos de petición	4.500
Pendientes de respuesta	2.600
Terminadas	1.900
Porcentaje de cumplimiento	42.22%

Del análisis de la anterior tabla, se denota lo referenciado en lo precedente con relación a la escasez de recurso humano de esta dependencia para atender las funciones que le impone el Decreto-Ley 2085 de 2019. Aunque el personal de la Oficina Jurídica hace esfuerzos gigantescos para atender los requerimientos legales, estos son insuficientes para cumplir la gestión en debida forma. Para mayor ilustración, se presenta el siguiente gráfico sobre el cumplimiento de las respuestas a consultas:

Ilustración 29. Porcentaje de consultas tramitadas por la Oficina Jurídica del CNE de 1 de enero de 2023 a junio de 2024.



La Oficina Jurídica también elabora los actos administrativos pertinentes para la gestión administrativa de la Corporación, como poderes, comisiones y resoluciones generales. Durante el periodo de 1 de enero de 2023 a junio de 2024 se proyectaron un total de 903 actos administrativos para la aprobación de la Sala Plena y Presidencia.

Tabla 49. Actos administrativos proyectados por la Oficina Jurídica del CNE de 1 de enero de 2023 a junio de 2024

PERIODO	2023-2024
Comisiones Nacionales	544
Representación de la Entidad en asuntos judiciales	339
Resoluciones generales	20
TOTAL	903

7.2. Gestión documental y atención al ciudadano

El Consejo Nacional Electoral tramitó un total de 58.234 radicados contentivos de los diferentes tipos de derechos de petición (solicitudes, quejas, denuncias, consultas, sugerencias, reclamos, entre otros), que podemos identificar como PQRS de la ciudadanía, entes de control y entidades públicas en general, pronunciamientos de las partes dentro de los procesos administrativos y sancionatorios administrativos electorales de competencia de la Corporación, que fueron allegadas al CNE mediante el correo electrónico institucional: *atencionalciudadano@cne.gov.co* y de manera física, en la ventanilla única de atención que fueron ingresadas en la plataforma de gestión documental EPX y se presentan la siguiente relación cuantitativa mensual:

Tabla 50. Estadística de radicados recibidos por el CNE de 1 de enero a 31 de diciembre de 2023.

MES	CANTIDAD		
	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO FÍSICO	TOTAL
ENERO	1.620	374	1.994
FEBRERO	2.660	569	3.229
MARZO	2.378	515	2.765
ABRIL	1.324	341	2.893
MAYO	1.946	494	2.440
JUNIO	2.289	401	2.690
JULIO	2.684	443	3.127
AGOSTO	7.425	2.228	9.653
SEPTIEMBRE	10.185	1.637	11.822
OCTUBRE	10.002	876	10.874
NOVIEMBRE	4.236	312	4.548
DICIEMBRE	1.897	302	2.199
TOTAL DE RADICADOS 2023			58.234

En el año 2023, por ser un periodo electoral, el recibo de correspondencia del CNE presentó un aumento considerable en agosto, septiembre y octubre. De las solicitudes allegadas al CNE, 7.964 fueron sometidas a consideración de los Honorables Magistrados para su respectiva gestión, así:

Tabla 51. Solicitudes repartidas a Despachos por GLACGD en 2023.

TOTAL	181	431	400	246	353	496	297	2470	1483	983	404	220	7964
MAGISTRADOS	ORDINARIO												TOTAL
	E N E R O	F E B R E R O	M A R Z O	A B R I L	M A Y O	J U N I O	J U L I O	A G O S T O	S E P T I E M B R E	O C T U B R E	N O V I E M B R E	D I C I E M B R E	
DESPACHO 1	23	53	51	30	46	52	37	309	185	123	51	27	987
DR. CAMPO	22	54	50	32	42	63	37	308	175	0	0	0	783
DR.LORDUY	23	53	51	30	44	64	37	309	182	123	50	28	994
DRA. MÁRQUEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	13	123	50	27	213
DRA. MARTÍNEZ	23	53	50	31	44	64	37	308	187	122	51	27	997
DR. ORTIZ	23	54	49	31	45	63	37	310	187	123	51	28	1001
DR. PRADA	22	55	50	30	45	62	38	309	186	123	50	27	997
DR. QUIROZ	22	55	50	30	44	65	37	308	185	123	50	28	997
DRA. VELASQUEZ	23	54	49	32	43	63	37	309	183	123	51	28	995

Los 50.270 radicados restantes fueron gestionados por las diferentes dependencias del CNE, según sus funciones. Así, el Consejo Nacional Electoral, a través del Grupo Interno de Atención al Ciudadano y Gestión Documental tramitó de manera oportuna mensualmente durante la vigencia 2023, las siguientes PQRS:

Tabla 52. PQRS de Grupo Interno de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de 2023.

PQRS AÑO 2023	
MES	CANTIDAD
ENERO	110
FEBRERO	172
MARZO	281
ABRIL	175
MAYO	150
JUNIO	172
JULIO	154
AGOSTO	301
SEPTIEMBRE	648
OCTUBRE	702
NOVIEMBRE	420
DICIEMBRE	301
TOTAL	3.586

En la vigencia 2023, la Dirección de Vigilancia e Inspección Electoral tramitó 7.159 PQRS, resueltas todas en término y dentro de lo establecido en la Ley 1437 de 2011, la Ley 1755 de 2015 y demás normas que regulan el tema.

En el mismo sentido, el Fondo Nacional de Financiación de Partidos y Campañas Electorales del CNE gestionó en la vigencia 2023 un total de 2.411 PQRS por competencia, así:

Tabla 53. PQRS de FNFPC en 2023

ENTIDAD	CANTIDAD
ENTES DE CONTROL	323
CONGRESO	159
AUTOS	449
CORTES	264
PETICIONES	1.216
TOTAL	2.411

Durante la vigencia 2024 con corte a junio de 2024, a través del Grupo de Atención al Ciudadano y Gestión documental se han resuelto de manera oportuna, por mensualidad, las siguientes:

Tabla 54. PQRS corrido año 2024.

PQRS AÑO 2024	
MES	CANTIDAD
ENERO	213
FEBRERO	86
MARZO	24
ABRIL	165
MAYO	100
TOTAL	588

7.3. Avances en el cumplimiento de la normatividad archivística en la gestión documental del CNE

El CNE ha celebrado contratos durante la vigencia 2023 para asegurar los documentos que la Corporación ha producido y lograr la organización mediante un proceso de intervención y digitalización, y contar con un espacio donde depositar su acervo documental con las condiciones técnicas y ambientales adecuadas para conservarlo.

Para cumplir dicha finalidad, el Grupo Interno de Trabajo se ha encargado de ejecutar las actividades de organización del fondo documental acumulado, digitalización de documentos y administración, almacenamiento y custodia del archivo del CNE a través de la celebración de procesos de contratación con proveedores con calidades propias de dichas actividades documentales. Como logros de dichas acciones se rescatan las siguientes:

- Mantener y controlar la custodia y administración de un total de 11.750 cajas de archivo del CNE.
- Alcanzar la organización y digitalización de 750.5 metros lineales de fondo documental acumulado.

Durante lo ejecutado en la actual vigencia, el Grupo Interno de Trabajo se ha encargado de ejecutar las actividades de administración, almacenamiento y custodia del archivo del CNE tanto del fondo documental acumulado y los expedientes intervenidos. Lo que conlleva a lograr controlar la custodia y administración de 13.342 cajas. Estas gestiones se han realizado a través de la celebración del proceso de contratación con proveedor que cuenta con las calidades propias de dichas actividades documentales.

7.4. Gestión financiera y presupuestal

El Consejo Nacional Electoral comenzó a materializar la autonomía administrativa y financiera del artículo 265 constitucional sólo hasta julio de 2023, con la creación de su propia Sección Presupuestal con los artículos 336 y 337 de la Ley 2294 de 2023-actual Plan de Desarrollo y el Decreto 0957 del 16 de junio 2023 en el cual se reglamenta la sección respectiva, junto con la distribución del Presupuesto General de la Nación de la Resolución No. 1880 de 2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Durante el 2023, gran parte de la operación o funcionamiento básico de la Entidad fue suministrada o amparada con el presupuesto del Consejo Nacional Electoral que se encontraba en el Presupuesto General de la Nación, como unidad ejecutora 2801-02 de la Registraduría Nacional del Estado Civil-RNEC, que se ejecutó de forma compartida, o a través de la RNEC. A continuación, se relaciona la información institucional proyectada por la Registraduría Nacional del Estado Civil

sobre la ejecución del CNE como unidad ejecutora presupuestal durante el año 2023:

Tabla 55. Ejecución presupuestal de unidad ejecutora CNE 2801-02

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	APROPIACIÓN VIGENTE DEP.GSTO.	TOTAL CDP DEP.GSTOS	TOTAL COMPROMISO DEP.GSTOS	TOTAL OBLIGACIONES DEP.GSTOS	TOTAL ÓRDENES DE PAGO DEP.GSTOS
A					FUNCIONAMIENTO	86.816.566.464,00	73.757.675.210,43	73.463.622.797,03	62.642.575.901,24	62.588.700.586,24
A	01				GASTOS DE PERSONAL	38.071.863.342,00	38.068.135.743,00	38.068.135.743,00	32.114.544.451,00	32.114.544.451,00
A	01	02			PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	38.071.863.342,00	38.068.135.743,00	38.068.135.743,00	32.114.544.451,00	32.114.544.451,00
A	01	02	01		SALARIO	27.645.819.161,00	27.642.091.562,00	27.642.091.562,00	24.489.089.711,00	24.489.089.711,00
A	01	02	02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	8.777.902.842,00	8.777.902.842,00	8.777.902.842,00	6.321.061.231,00	6.321.061.231,00
A	01	02	03		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	1.648.141.339,00	1.648.141.339,00	1.648.141.339,00	1.304.393.509,00	1.304.393.509,00
A	02				ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	46.010.739.406,00	32.963.644.502,43	32.669.592.089,03	28.301.792.391,24	28.247.917.076,24
A	03				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.876.928,00	154.808.177,00	154.808.177,00	107.858.360,00	107.858.360,00
A	03	04			PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	162.876.928,00	154.808.177,00	154.808.177,00	107.858.360,00	107.858.360,00
A	03	04	02	012	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	162.876.928,00	154.808.177,00	154.808.177,00	107.858.360,00	107.858.360,00
A	07				DISMINUCIÓN DE PASIVOS	2.571.086.788,00	2.571.086.788,00	2.571.086.788,00	2.118.380.699,00	2.118.380.699,00
A	07	01			CESANTÍAS	2.571.086.788,00	2.571.086.788,00	2.571.086.788,00	2.118.380.699,00	2.118.380.699,00
B	10	04	01		APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS	1.270.609.647,00	1.270.609.647,00	1.270.609.647,00	1.270.609.647,00	1.270.609.647,00
C					INVERSIÓN	815.674.750,00	281.114.176,00	281.114.176,00	0,00	0,00
C	2801				PROCESOS DEMOCRÁTICOS Y ASUNTOS ELECTORALES	815.674.750,00	281.114.176,00	281.114.176,00	0,00	0,00

Desde agosto hasta el 01 de octubre del año 2023, la apropiación vigente correspondía a \$67.008.110.805 de los cuales se encontraba en un 46% de ejecución en compromisos con la siguiente distribución:

Tabla 56. Recursos hasta 30 de septiembre de unidad de ejecución presupuestal de RNEC 2801-02

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	COMPROMISO	PORCENTAJE D E EJECUCIÓN COMPROMISO/ APROPIACIÓN (%)	OBLIGACIÓN	RCENTAJE E EJECUCIÓN LIGACIÓN/ APROPIACIÓN (%)	ORDEN PAGO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PAGOS/APROP IACIÓN (%)
SALARIO PLANTA	7,474,000,000	165,277,303	2%	165,277,303	2%	165,277,303	2%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	3,018,000,000	77,193,148	3%	77,193,148	3%	77,193,148	3%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3,619,000,000	23,928,741	1%	23,928,741	1%	23,928,741	1%
SALARIO SUPERNUMERARIOS	15,060,791,960	2,669,223,130	18%	2,669,223,130	18%	2,669,223,130	18%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	3,967,279,516	745,741,743	19%	745,741,743	19%	745,741,743	19%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	825,179,976	-	0%	-	0%	-	0%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	14,678,373,170	13,726,534,785	94%	-	0%	-	0%
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	140,000,000	2,207,180	2%	2,207,180	2%	2,207,180	2%
ANTICIPOS FINANCIACIÓN ESTATAL CAMPAÑAS ELECTORALES (ART. 22 LEY 1475/2011 Y ART. TRANSITORIO 8 ACTO LEGISLATIVO 02 /2021)	3,768,138,969	2,424,583,172	64%	2,424,583,172	64%	2,424,583,172	64%
FINANCIACIÓN DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES (LEY 130 DE 94, ART. 3 ACTO LEGISLATIVO 001 DE 03)	13,125,612,687	10,736,664,416	82%	10,257,237,343	78%	10,257,237,343	78%
CESANTÍAS	1,331,734,527	-	0%	-	0%	-	0%
TOTAL PRESUPUESTO	67,008,110,805	30,571,353,618	46%	16,365,391,760	24%	16,365,391,760	24%

Durante el último trimestre se adelantaron los respectivos trámites de solicitud de recursos adicionales ante la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP. A continuación, se detalla la afectación presupuestal:

Tabla 57. Recursos adicionales 2023.

DETALLE DE RECURSOS ADICIONALES	VALOR
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$85,160,548
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$12,764,390,263
FINANCIACIÓN DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES (LEY 130 DE 94, ART. 3 ACTO LEGISLATIVO 001 DE 03)	\$6,020,072,261
Valor Tramitado	\$ 18,869,623,072

Para el primero de octubre de 2023, el CNE contaba con \$67,008,110,805 y al cierre de la vigencia 2023, con las adiciones presupuestales aprobadas, cerró con un presupuesto de \$85,877,733,877.

Tabla 58. Presupuesto inicial a 1 de octubre de 2023 de la sección presupuestal 2804-00

RESUMEN	
PRESUPUESTO INICIAL AL 1 OCTUBRE	\$67,008,110,805
PRESUPUESTO AL CIERRE DE VIGENCIA 31 DICIEMBRE	\$85,877,733,877
RECURSOS ADICIONALES TRAMITADOS	\$18,869,623,072

Al cierre de la vigencia 2023, la ejecución presupuestal de la Sección Presupuestal 2804-00 fue la siguiente:

Tabla 59. Ejecución presupuestal Sección propia 2804-00 año 2023.

DETALLE	VALOR TOTAL	%
APROPIACIÓN DE LA VIGENCIA	\$ 85,877,733,877	100%
VALOR COMPROMETIDO	\$70,507,613,542.48	82%
VALOR DISPONIBLE	\$15,370,120,335	18%

DESCRIPCIÓN	APR. VIGENTE	APR. DISPONIBLE	PORCENTAJE DE APROPIACIÓN DISPONIBLE APROPIACIÓN VIGENTE (%)	COMPROMISO	PORCENTAJE DE COMPROMISO APROPIACIÓN VIGENTE (%)	OBLIGACIÓN	PORCENTAJE DE OBLIGACIONES APROPIACIÓN VIGENTE (%)	ORDEN PAGO	PORCENTAJE DE PAGOS / APROPIACIÓN VIGENTE (%)
SALARIO PLANTA	7,474,000,000	5,707,793,667	76%	1,766,206,333	24%	1,766,206,333	24%	1,766,206,333	24%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	3,018,000,000	2,503,758,863	83%	514,241,137	17%	513,616,582	17%	513,616,582	17%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	3,619,000,000	3,415,155,352	94%	203,844,648	6%	203,844,648	6%	203,844,648	6%
SALARIO SUPERNUMERARIOS	15,060,791,960	-	0%	15,060,791,960	100%	10,887,706,181	72%	\$ 10,859,134,455	72%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	3,967,279,516	-	0%	3,967,279,516	100%	2,743,942,341	69%	2,743,942,341	69%
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	825,179,976	-	0%	825,179,976	100%	543,539,584	66%	534,022,957	65%
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	27.442.763.433	2.350.702.281	9%	25.092.061.152,48	91%	11.894.886.152	43%	11.276.569.426	41%
INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	140,000,000	49,154,374	35%	90,845,626	65%	8,602,893	6%	8,602,893	6%
ANTICIPOS FINANCIACIÓN ESTATAL CAMPAÑAS ELECTORALES (ART. 22 LEY 1475/2011 Y ART. TRANSITORIO 8 ACTO LEGISLATIVO 02 /2021)	3,768,138,969	1,343,555,797	36%	2,424,583,172	64%	2,424,583,172	64%	2,424,583,172	64%
FINANCIACIÓN DE PARTIDOS Y CAMPAÑAS ELECTORALES (LEY 130 DE 94, ART. 3 ACTO LEGISLATIVO 001 DE 03)	19,145,684,948	-	0%	19,145,684,947	100%	\$25,612,687	69%	13,125,612,687	69%
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	85,160,548	-	0%	85,160,548	100%	-	0%	-	0%
CESANTÍAS	1,331,734,527	-	0%	1,331,734,527	100%	806,137,246	61%	791,768,006	59%
TOTAL	85,877,733,877	15,370,120,335	18%	70,507,613,542.48	82%	44,918,677,819	52%	44,247,903,500	52%

A 31 de diciembre de 2023 se constituyó Reserva Presupuestal, de acuerdo con la Resolución 6772 del 26 de diciembre 2023 *“Por lo cual se proroga el término de vinculación de personal Supernumerario del Consejo Nacional Electoral”*.

Adicionalmente, se constituyó reserva presupuestal para el rubro de Adquisición de Bienes y Servicios, otras transferencias, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 60. Reservas presupuestales año 2023.

Constitución de reserva presupuestal 2023						
Código	Concepto		Rec.	Recurso	Constituido	
A		Funcionamiento	10	Recursos corrientes	\$ 15.076.470.149,48	
A		Funcionamiento	11	Otros recursos del tesoro	\$ 10.509.835.574,00	
A	01	Gastos de personal	10	Recursos corrientes	\$ 5.676.057.901,00	
A	01	01	Planta de personal permanente	10	Recursos corrientes	\$ 624.555,00
A	01	02	Personal supernumerario y planta temporal	10	Recursos corrientes	\$ 5.675.433.346,00
A	02		Adquisición de bienes y servicios	10	Recursos corrientes	\$ 2.772.499.974,48
A	02		Adquisición de bienes y servicios	11	Otros recursos del tesoro	\$ 10.424.675.026,00
A	03		Transferencias corrientes	10	Recursos corrientes	\$ 6.102.314.993,00
A	03		Transferencias corrientes	11	Otros recursos del tesoro	\$ 85.160.548,00
A	03	04	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	10	Recursos corrientes	\$ 82.242.733,00
A	03	06	A instituciones sin ánimo de lucro que sirven a los hogares	10	Recursos corrientes	\$ 6.020.072.260,00
A	03	10	Sentencias y conciliaciones	11	Otros recursos del tesoro	\$ 85.160.548,00
A	07		Disminución de pasivos	10	Recursos corrientes	\$ 525.597.281,00
A	07	01	Cesantías	10	Recursos corrientes	\$ 525.597.281,00

De acuerdo con lo establecido en Decreto 2295 de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024”, modificado por el Decreto 312 del 6 de marzo de 2024 “Por el cual se modifica el Decreto 2295 de 2023 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, y

se derogan los Decretos 103 Y 163 de 2024” para la vigencia fiscal 2024, al Consejo Nacional Electoral le fue asignada la suma de \$224.990.018.748. Dichos recursos se distribuyeron de la siguiente manera:

Tabla 61. Apropriaciones asignadas para la vigencia 2024.

APROPIACIÓN ASIGNADA VIGENCIA 2024			
Código		CONCEPTO	APROPIADO
A		FUNCIONAMIENTO	\$ 224,299,312,595.00
A	01 01	PLANTA PERSONAL PERMANENTE	\$ 38,905,000,000.00
A	01 02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 22,372,000,000.00
A	02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7,468,312,595.00
A	03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 153,898,000,000.00
A	07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 1,656,000,000.00
C		INVERSIÓN	\$ 690,706,153.00
TOTAL PRESUPUESTO			\$ 224,990,018,748.00

Durante la vigencia 2024 se han tramitado solicitudes de adición de recursos en Gastos de personal Supernumerario y levantamiento previo ante la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP; de acuerdo, con las gestiones adelantadas a 30 de abril de la presente anualidad, el presupuesto asignado se encuentra con la siguiente ejecución presupuestal:

Tabla 62. Ejecución presupuestal a abril 2024.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CON CORTE AL 30 ABRIL 2024								
RUBRO	CONCEPTO	APROPIACIÓN	COMPROMETIDO	EJECUCIÓN COMPROMISO/ APROPIACIÓN (%)	OBLIGADO	EJECUCIÓN OBLIGACIÓN/APROPIACIÓN (%)	PAGADO	EJECUCIÓN PAGOS / APROPIACIÓN (%)
A	FUNCIONAMIENTO	240,172,018,748	33,018,087,730	13.75%	17,370,069,287	7.23%	17,368,472,085	7.23%
A-01-01	PLANTA PERSONAL PERMANENTE	38,905,000,000	8,950,783,255	23.01%	8,949,132,488	23.00%	8,949,132,488	23.00%
A-01-02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	36,625,000,000	5,970,263,363	16.30%	5,970,263,363	16.30%	5,968,666,161	16.30%
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	33,891,513,772	17,997,674,959	53.10%	2,351,307,283	6.94%	2,351,307,283	6.94%
A-03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	127,474,798,823	99,366,153	0.08%	99,366,153	0.08%	99,366,153	0.08%
A-07	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	2,585,000,000	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%
C	INVERSIÓN	690,706,153	0	0.00%	0	0.00%	0	0.00%

Dentro de la gestión presupuestal y financiera de la Corporación, tenemos que se adoptó el Manual de Políticas Contables mediante Resolución No. 01460 del 27 de febrero de 2024.

Los Estados Financieros del CNE han sido preparados de acuerdo con el nuevo marco normativo aplicable a las entidades de gobierno, emitidas por la Contaduría General de la Nación mediante la Resolución 533 de 2015, y sus modificatorias, donde se plasman las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos y la doctrina contable aplicable a Entidades de Gobierno.

La contabilidad del CNE es de nivel centralizado, se consolida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación y tiene como aplicativo de apoyo para el manejo de la propiedad planta, equipo y nómina el software Novasoft. La

entidad cuenta con NIT. No. 901.717.412-8 otorgado por la DIAN, con Código Institucional 923273525 otorgado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como sección presupuestal en el SIIF Nación II 28-04-00.

Sobre el año 2023 se generó el siguiente estado financiero de resultados:

Tabla 63. Estado de resultados 2023.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			
ESTADO DE RESULTADOS			
Periodo Terminado a 31 de diciembre de 2023			
(Cifras expresadas en pesos colombianos)			
CODIGO	CUENTAS CONTABLES (Descripción)	NOTAS	ACTUAL 31-12-2023
	ACTIVIDADES ORDINARIAS		
	4 INGRESOS	28	43.520.076.400.00
	47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		43.520.076.400.00
	4705 FONDOS RECIBIDOS		43.323.615.812.00
	4722 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO		196.460.588.00
	5 GASTOS OPERACIONALES	29	52.619.012.607.00
	51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		52.531.034.186.00
	5101 SUELDOS Y SALARIOS		11.031.793.707.00
	5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS		2.689.179.00
	5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS		2.696.998.723.00
	5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA		560.560.200.00
	5107 PRESTACIONES SOCIALES		3.422.787.815.00
	5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS		74.464.563.00
	5111 GENERALES		34.741.739.999.00
	58 GASTOS NO OPERACIONALES		87.978.421.00
	5890 GASTOS DIVERSOS		87.978.421.00
	DEFICIT DEL EJERCICIO	-	9.098.936.207.00

En cuanto al presupuesto del año 2024, mediante la Resolución No. 0004 del 2 de enero de 2024 se realizó la desagregación del presupuesto del CNE, de la siguiente manera:

Tabla 64. Desagregación del Presupuesto CNE 2024.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL 2024 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL UNIDAD 2804-00						
CONCEPTO						VALOR INICIAL
A					NORMAL FUNCIONAMIENTO	\$ 224,299,312,595.00
A	01	01			GASTO DE PERSONAL	\$ 39,305,000,000.00
A	01	01	01		SALARIO	\$22,842,000,000.00
A	01	01	02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 9,052,000,000.00
A	01	01	03		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 7,411,000,000.00
A	01	02			PERSONAL SUPERNUMERARIOS	\$22,372,000,000.00
A	01	02	01		SALARIO	\$17,714,000,000.00
A	01	02	02		CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 4,578,000,000.00
A	01	02	03		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 80,000,000.00
A	02				ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS	\$ 7,468,312,595.00
A	03				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$153,498,000,000.00
A	03	03			A ENTIDADES DEL GOBIERNO OTRAS TRANSFERENCIAS -PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$153,498,000,000.00
A	03	03	01	9 9 9	OTRAS TRANSFERENCIAS -PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$153,243,000,000.00
A	03	10			SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 255,000,000.00
A	07				DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 1,656,000,000.00
A	07	01			CESANTÍAS	\$ 1,656,000,000.00
A	07	01	01		CESANTIAS DEFINITIVAS	\$ 1,656,000,000.00
C					INVERSIÓN	\$ 690,706,153.00
TOTAL PRESUPUESTO						\$ 224,990,018,748.00

En la vigencia 2024, el CNE remite por primera vez de manera autónoma e independiente el Anteproyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal del 2025 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP. Este anteproyecto incluye gastos

de personal, adquisición de bienes y servicios, transferencias corrientes y disminución del pasivo. Además, se elabora el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) para el periodo 2025-2028 y participa en el Comité Sectorial de Presupuesto.

7.4.1. Contratación

Es de destacar que, la mayor parte de los recursos manejados por el CNE son girados directamente a los proveedores por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional-DGCPTN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Cuenta Única Nacional-CUN.

El Decreto-Ley 2085 de 2019 prevé la capacidad de contratar de la Corporación y, en concordancia con el artículo 337 de la Ley 2294 de 2023-Actual Plan de Desarrollo que modificó el Estatuto Orgánico del Presupuesto, es el representante legal del Consejo Nacional Electoral o su delegado de nivel directivo que tiene la facultad para celebrar contratos para la gestión de bienes y servicios en la Entidad.

Con referencia a la vigencia 2023 tenemos:

Mediante Resolución No. 7833 del 07 de septiembre de 2023, se adoptó el Manual de Contratación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera transitoria (Hasta el 31 de diciembre de 2023), como Manual de Contratación del Consejo Nacional Electoral y creó su Comité de Contratación.

Adicionalmente, mediante Circular Interna del 07 de septiembre de 2023 se fijaron las cuantías de contratación para la vigencia 2023:

Tabla 36. Cuantías de contratación 2023.

CUADRO DE CUANTÍAS 2023 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			
NORMA	CONCEPTO	SMLMV	VALOR
Numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007	Licitación pública	Desde 450 SMLMV	Desde \$585.000.001
Literal B del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007	Selección abreviada de menor cuantía	Hasta 450 SMLMV	Hasta \$585.000.000
Artículo 94 de la ley 1474 de 2011	Mínima cuantía	Hasta 45 SMLMV	Hasta \$58.500.000

En vista de la asignación de recursos disponibles y las necesidades presentadas por las diferentes dependencias, se adoptó el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2023 y se publicaron sus respectivas actualizaciones con la plataforma SECOP II, previa autorización del ordenador del gasto y se realizaron mediante este sistema los eventos de cotización necesarios para estructurar estudios de mercado.

Conforme a las necesidades de la Entidad para la adquisición de bienes y servicios, se realizaron acciones para la estructuración y revisión de los estudios y documentos precontractuales conforme a la modalidad de contratación prevista y suscripción de los siguientes contratos que pueden ser consultados en el enlace: https://cne.gov.co.sharepoint.com/:x/g/ERg3P70sTk5NuSX_ppgR0woBkRYX15CPVK1Q_9n4C91VfQ?rttime=ZuSFqit53Eg

Los contratos celebrados en el año 2023 fueron supervisados en debida forma por la Dirección de Gestión Corporativa del Consejo Nacional Electoral para la debida ejecución de estos. Encontrándose los mismos en el siguiente estado contractual que refleja la siguiente gráfica:

Ilustración 30. Estado actual de contratos 2023.



Con relación a lo avanzado de la vigencia 2024 tenemos lo siguiente:

Mediante la Resolución No. 00812 del 30 de enero de 2024 se derogó la Resolución No. 7833 del 07 de septiembre de 2023 y se adoptó el Manual de Contratación, supervisión e interventoría. Además, se creó el Comité Asesor para la Contratación del Consejo Nacional Electoral.

Adicionalmente, mediante Circular Interna del 0001 de enero de 2024 se fijaron las cuantías de contratación para la vigencia 2024:

Tabla 65. Cuantías contratación 2024 CNE.

CUADRO DE CUANTÍAS 2024 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL			
NORMA	CONCEPTO	SMLMV	VALOR
Numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007	Licitación pública	Desde 450 SMLMV	Desde \$585.000.001
Literal B del	Selección abreviada	Hasta 450 SMLMV	Hasta \$585.000.000

Carrera 7 # 32-42 Centro Comercial San Martín Piso 4 Zona Sur Oriental
Bogotá D.C. Colombia

numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007	de menor cuantía		
Artículo 94 de la ley 1474 de 2011	Mínima cuantía	Hasta 45 SMLMV	Hasta \$58.500.000

Teniendo en cuenta la asignación de recursos disponibles y las necesidades presentadas por las diferentes dependencias, se adoptó el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024, que fue publicado en la plataforma SECOP II previa autorización del ordenador del gasto, así como en la página web institucional de la Corporación.

De igual forma, se han venido realizando a través del SECOP II los siguientes eventos de cotización, para la estructuración de estudios de mercado y, conforme a las necesidades de la Entidad para la adquisición de bienes y servicios, se realizaron acciones para la estructuración y revisión de los estudios y documentos precontractuales conforme a la modalidad de contratación prevista, procesos contractuales que se pueden consultar en la página web institucional, en el enlace:

https://cnegovco.sharepoint.com/:x:/g/ERg3P70sTk5NuSX_ppgR0woBkRYX15CPVK1Q_9n4C91VfQ?rttime=ZuSFqit53Eq

Tabla 39. Contratos celebrados a junio de 2024.

No.	MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DEL PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
1	SELECCIÓN ABREVIADA / SUBASTA INVERSA	CONTRATO DE SUMINISTRO	SASI-002-2023	SUBATOURS SAS	Contratar el suministro de tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales para garantizar el desplazamiento de los servidores públicos, contratistas y/o demás personal que sus servicios al Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento de su misión institucional.	\$ 232,243,868
2	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CI-CNE-002-2024	ARCHIVOS DEL ESTADO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN SAS	Prestación del servicio de administración, almacenamiento y custodia del archivo del CNE (fondo documental acumulado y expedientes intervenidos)	\$ 172,189,659.00
3	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CI-CNE-003-2024	IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA	Prestar el servicio de publicación en el diario oficial de los actos administrativos de carácter general, avisos y demás documentos que el Consejo Nacional Electoral requiera.	\$ 20,000,000
4	SELECCIÓN ABREVIADA / ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ORDEN DE COMPRA	N/A	LINALCA INFORMÁTICA S.A.S	Alquiler de equipos de icomputo para el CNE	\$ 25,259,367.92
5		ORDEN DE COMPRA	N/A	GRAN IMAGEN SAS	Alquiler de equipos de impresión para el CNE	\$ 29,504,073.65
6	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	CI-CNE-004-2024	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLÓGICOS S.A.E.S.P.	Contratar los servicios de una solución integral para mantener, asegurar y optimizar la plataforma tecnológica del CNE.	\$ 10,999,995,600
7	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	CPS-CNE-005-2024	LOLA ELISA BENAVIDES LOPEZ	Prestar servicios profesionales de asistencia jurídica especializada en materia administrativa, contractual, constitucional y disciplinaria para el cumplimiento de las funciones misionales y de la Presidencia del Consejo Nacional Electoral	\$ 50,000,000
8	MÍNIMA CUNATÍA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	IPMC-CNE-001-2024	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	Contratar los servicios profesionales y especializados, para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales, pruebas complementarias, examen médico laboral, pos-incapacidad, ingreso, reubicación laboral y valoración psicosenométrica, para los servidores del Consejo Nacional Electoral - CNE.	\$ 17,579,400

No.	MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DEL PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
9	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CPS-CNE-007-2024	NOVASOFT SAS	Prestación de servicios para brindar soporte técnico especializado en el actual aplicativo ERP Novasoft y Banco de proyectos del Consejo Nacional Electoral, así como ampliar el número de licencias, mantenimiento y actualización del sistema	\$ 170,829,260
10	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CI-CNE-008-2024	PLAZA MAYOR MEDELLÍN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	Contratar el servicio de operación logística para los eventos institucionales requeridos por el Consejo Nacional Electoral en el territorio nacional durante la vigencia 2024.	\$ 750,000,000

Conforme a las necesidades de la Entidad para la adquisición de bienes y servicios, se realizaron acciones para la estructuración y revisión de los estudios y documentos precontractuales conforme a la modalidad de contratación prevista.

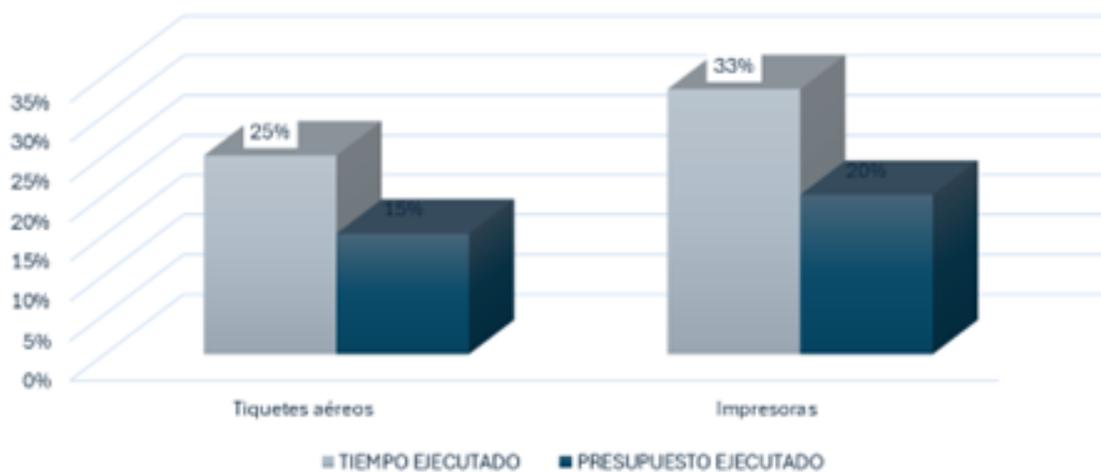
En ese sentido, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, consultando el siguiente enlace se podrán consultar las contrataciones del Consejo Nacional Electoral durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y 30 de junio de 2024:

https://cne.gov.co.sharepoint.com/:x:/g/EfM2QEYEXIRBpIH8-SMk7IkB4E3gUjMMpc_ofu8cGpSyjQ?rttime=pgxP7a6i3Eg



Se ha venido realizando la debida supervisión de cada uno de los contratos celebrados en la vigencia 2024 por parte de la Dirección de Gestión Corporativa de la Entidad, arrojando la siguiente gráfica de gestión:

Ilustración 30. Gráfico de ejecución contractual 2024.



Seguimiento supervisión de contratos: Conforme a los contratos cuya supervisión se realiza desde la Dirección de Gestión Corporativa, se realiza el seguimiento de ejecución de estos, presentando el siguiente porcentaje de presupuesto y tiempo establecido para su ejecución.

EJECUCIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS										
SERVICIO PRESTADO	CONTRATISTA	No. DE CONTRATO	RP/2024	FECHA DE INICIO EJECUCIÓN	FECHA DE FINALIZACIÓN	VALOR TOTAL	INFORMES DE SUPERVISIÓN REALIZADOS	VALOR EJECUTADO	SALDO LIBERADO	SALDO POR EJECUTAR
Arrendamiento	PROCOMERCIO SA	071 de 2023	424	1-sep-23	31-dic-25	\$ 12.026.911.538	11	\$ 4.429.473.598	\$ 96.965.201	\$ 7.500.472.739
Aseo y Cafetería	UT OUTSOURCING GIAF	125154	124	28-dic-23	31-ago-24	\$ 515.515.212,34	6	\$ 271.956.851,19		\$ 243.558.361
Vigilancia	CORREAGRO S.A	SARE-CNE-01-2023	224/ 324	27-dic-23	30-nov-24	\$ 751.911.935	6	\$ 366.735.254		\$ 385.176.681
Tiquetes aéreos	SUBATOURS S.A.S.	CS-CNE-001-2024	1024	23-ene-24	15-dic-24	\$ 232.243.868	6	\$ 117.967.102		\$ 114.276.766
Impresoras	GRAN IMAGEN SAS	125155	3924	14-mar-24	28-jul-24	\$ 29.504.074	2	\$ 13.760.195		\$ 15.743.878



8. GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Desde la entrada en vigencia del Decreto 1499 de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública”, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, las organizaciones del Estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control Interno.

El modelo en general ha permitido realizar un control razonable a la gestión de las entidades. Con el tiempo, los Sistemas de Control Interno han evolucionado y es así como el Departamento Administrativo de la Función Pública actualizó por medio del mencionado decreto, el MECI que tiene como propósito fundamental, servir como una herramienta gerencial para el control a la gestión pública y se fundamenta en la cultura del control, la responsabilidad y compromiso de la Alta Dirección para su implementación y fortalecimiento continuo.

Adicionalmente, el Departamento Administrativo de Función Pública ofrece una herramienta útil para la correcta implementación del Modelo, el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano-MECI, el cual brinda elementos de control estándar para todas las entidades permitiendo su adaptación para cada una de ellas, y el desarrollo de actividades para su implementación y fortalecimiento continuo de manera particular, según sus características, complejidad y dimensiones.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, ha emitido directrices para la Medición del Desempeño Institucional-MDI y para la medición del Sistema de Control Interno-MECI, vigencia 2024, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.22.3.10 donde se prevé:

“PARÁGRAFO. Las entidades que se creen con posterioridad a la expedición del presente Decreto deberán implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión; el plazo para su primera medición a través del FURAG se efectuará dentro de las dos vigencias siguientes a la puesta en marcha de la entidad.”
(resaltos fuera de texto)

Es de aclarar que, el Consejo Nacional Electoral es una de las entidades públicas a las que no se les aplica el Modelo Integrado de Planeación y Gestión”-MIPG, sino

de acuerdo con la Ley 87 de 1993 le es aplicable en materia de Control Interno, Modelo Estándar de Control Interno-MECI, con fundamento, en el artículo 2.2.23,3:

“ARTÍCULO 2.2.23.3 Medición del Modelo Estándar de Control Interno. Los representantes legales y jefes de organismos de las entidades a las que les aplica la Ley 87 de 1993 medirán el estado de avance del Modelo Estándar de Control Interno. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces realizarán la medición de la efectividad de dicho Modelo. La Función Pública establecerá la metodología, la periodicidad y demás condiciones necesarias para tal medición y recogerá la información a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión FURAG.

Los resultados de esta medición servirán de base para el informe que sobre el avance del Control Interno en el Estado presentará el Presidente de la República al Congreso de la República, al inicio de cada legislatura.”

Por lo que, a pesar de que la entidad que apenas comienza su operación y tiene 2 vigencias para poner en marcha el Sistema de Control, el CNE ya registra importantes avances en el tema. A comienzos de la vigencia de 2024, se inició con la implementación de la Oficina de Control Interno que de acuerdo con el artículo 15 numeral 6 del Decreto Ley 2085 de 2019, velará por el cumplimiento de las normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas del CNE, así como debe recomendar los ajustes de mejora necesarios y recomendar los ajustes necesarios, en este contexto se elaboró el Plan Anual de Acción 2024, el Estatuto de Auditoría Interna y Código de Ética del Auditor, el Plan Anual de Auditoría y el Manual de Auditoría Interna.

Así, esta Corporación ha venido proyectando todas las herramientas que se requieren para la implementación integral del Sistema de Control Interno. En tal sentido, se han expedido las siguientes resoluciones:

- a. Resolución 01075 de 2024 (07 de febrero) *“Por medio de la cual se crea el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Consejo Nacional Electoral”*.
- b. Resolución 02593 del 21 de mayo de 2024 *“Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno en el Consejo Nacional Electoral”*.

Se implementaron las acciones propuestas en el plan de acción para la mejora del control interno, manteniendo el seguimiento y evaluación al Sistema del CNE, donde se han venido llevando a cabo actividades de fortalecimiento institucional ejecutadas por la Oficina de Control Interno, que buscan identificar oportunidades de ajustes a la gestión y contribuir para contribuir al logro de los objetivos misionales.

En este punto, se han venido realizando capacitaciones conducentes a la socialización e interiorización de los funcionarios sobre la temática de Control Interno, relacionado con los siguientes temas:

- Sensibilización del Control Interno
- Marco normativo
- Concepto de Control Interno
- Componentes del Sistema del Control Interno
- Manual operativo MIPG en su séptima dimensión
- La política del control interno

9. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2025

El Consejo Nacional Electoral (CNE) presentó su primer anteproyecto de presupuesto como entidad autónoma, conforme a la autonomía financiera y administrativa otorgada por el Acto Legislativo 01 de 2009. Esta autonomía implica que el CNE ahora posee una sección presupuestal propia, así como la capacidad de contratar y comprometer recursos de manera independiente, permitiéndole desempeñar su papel esencial en la democracia colombiana de manera más eficaz y eficiente. Sin embargo, este cambio también introduce nuevos retos financieros y administrativos que requieren una consideración cuidadosa y un apoyo adecuado del Congreso de la República.

Colombia se encuentra en una situación fiscal complicada. El Gobierno Nacional ha implementado un aplazamiento de 50 billones del Presupuesto General de la Nación, la situación del recaudo fiscal ha sido precaria en el año 2024. En este entorno de austeridad, el presupuesto del CNE para 2024 ya ha sido reducido 13.593.736.261 millones de pesos por medio del Decreto 776 de 2024, lo cual dificulta la gestión financiera de la Entidad para el cumplimiento de su misionalidad.

En la próxima vigencia el CNE asumirá las responsabilidades operativas y misionales que anteriormente estaban a cargo de la Registraduría Nacional del Estado Civil, conforme a su autonomía financiera y administrativa y que son de competencia adscrita a esta Corporación, prevé la Constitución Política en el artículo 265 como función del Consejo Nacional Electoral: *“Efectuar el escrutinio general de toda votación nacional, hacer la declaratoria de elección y expedir las credenciales a que haya lugar”*.

Además, esta Corporación debe realizar la capacitación de jurados electorales, de conformidad con las disposiciones del artículo 101 del Código Electoral, la acreditación de testigos electorales de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 1475 de 2011 que dispone que es del Consejo Nacional Electoral, quien tiene *“la función de*

acreditar a los testigos electorales para las mesas de votación y comisiones escrutadoras”.

El CNE no sólo preparará las elecciones municipales y locales de juventud en 2025, sino que también sentará las bases para unas elecciones cruciales en 2026, que incluyen la elección de senadores, representantes a la Cámara y el Presidente de la República. Por ello, es vital que el CNE cuente con el respaldo financiero necesario para garantizar la integridad y legitimidad de estos procesos electorales, salvaguardando así la estabilidad democrática de Colombia.

Este presupuesto para la vigencia 2025, no sólo es una inversión en la democracia colombiana, sino una garantía de que el CNE podrá cumplir cabalmente con su mandato constitucional y legal, fortaleciendo los cimientos de un sistema electoral justo y transparente para todos los ciudadanos.

Para la vigencia 2025, el presupuesto del CNE para cumplir con las nuevas responsabilidades administrativas y misionales que deben ser adecuadamente financiadas asciende a un billón ochenta y siete mil seiscientos setenta y siete millones ochocientos noventa y ocho mil trescientos noventa y seis pesos m/cte. **(\$1.087.677.898.396).**

A continuación, se detallan las apropiaciones requeridas de acuerdo con los procesos que justifican el presupuesto solicitado:

9.1. Talento Humano para 2025

Gastos de Personal:

Con la materialización de la autonomía administrativa y financiera el CNE ahora es responsable de asumir el costo de la Planta de Personal permanente que fijó el

Decreto-Ley 2086 de 2019 y la planta de personal temporal y del personal supernumerario de la Entidad. Esto incluye no solo los salarios básicos, sino también las contribuciones inherentes a la nómina y remuneraciones no constitutivas de factor salarial. La apropiación total solicitada para gastos de personal corresponde a la suma de de noventa y cinco mil ochocientos siete millones trescientos veinticinco mil novecientos cincuenta pesos m/cte. **(\$95.807.325.950)**, desagregado así:

- **Planta personal permanente:** cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho millones setenta y cuatro mil doscientos treinta y cuatro pesos m/cte **(\$44.858.074.234)**.
- **Personal supernumerario y planta temporal:** cincuenta mil novecientos cuarenta y nueve millones doscientos cincuenta y un mil setecientos dieciséis pesos m/cte **(\$50.949.251.716)**

9.2. Adquisición de bienes y servicios para 2025

Para su funcionamiento diario el CNE necesita una variedad de bienes y servicios que incluyen transporte de funcionarios, servicios públicos (electricidad, agua, alcantarillado y aseo) seguridad privada y vigilancia en la nueva sede, viáticos, servicios de aseo y cafetería; esquemas de protección de altas dignidades; 661 servicios de seguros de vida, exámenes médicos de salud ocupacional, plan de bienestar e incentivos, plan institucional de capacitación, estrategia de gestión del cambio, papelería y elementos de oficina, suministro de combustible, seguros de bienes del CNE, publicación diario oficial. Estos gastos operativos son fundamentales para el funcionamiento continuo y eficiente de la entidad los cuales en total tienen un valor de trece mil ochocientos treinta y cuatro millones quinientos dieciséis mil uno pesos m/cte. **(\$13.834.516.001)**.

9.3. Infraestructura tecnológica para 2025

La infraestructura tecnológica actual del CNE es obsoleta, lo que presenta riesgos significativos de seguridad en la información y limita la eficiencia operativa. Las inversiones necesarias incluyen la actualización, soporte, ampliación y mantenimiento de sistemas misionales, adquisición de licencias de software, implementación de antivirus, y la instalación de certificados SSL. Una infraestructura tecnológica robusta que incluya actualización del hardware es crucial para garantizar la seguridad de los datos electorales y mejorar la capacidad de análisis y legitimación del software con que se realiza el escrutinio de las votaciones. Inversiones críticas que se deben realizar para asegurar la protección de datos e información que maneja el CNE contra amenazas cibernéticas y para el debido funcionamiento de los sistemas tecnológicos del CNE.

Así, se requiere actualizar y mejorar el Software ERP NOVASOFT y banco de proyectos, realizar mantenimiento, actualización y restauración de la infraestructura tecnológica que soporta los distintos aplicativos misionales, (para el respaldo de la información, acceso remoto y almacenamiento, protección de firewall, seguridad de protección de aplicativos de vulnerabilidades y tráfico malicioso, monitoreo de rendimiento, interconexión de redes, replicación y colocación de infraestructura crítica y mesa de ayuda); desarrollo, soporte, mantenimiento y optimización especializada de los sistemas misionales tipo i del CNE, soporte a CUENTAS CLARAS y plataforma LMS e Intranet, licencias ofimáticas, de seguridad informática, certificados SSL, de operación área de prensa, antivirus y red, automatización proceso de numeración de actos administrativos, maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios, certificados de firmas digitales.

Se requiere la suma de treinta y cinco mil seiscientos veinticuatro millones novecientos mil ciento quince pesos m/cte. **(\$35.624.900.115).**

9.4. Gestión documental y archivo para 2025

La gestión documental actual es deficiente, a pesar de que el CNE viene haciendo esfuerzos importantes, se requiere una inversión profunda para el cumplimiento de todas las exigencias del Archivo General de la Nación, ya que se ha identificado por parte de este riesgo de pérdida y daño de la documentación física y falta de digitalización de esta información. Es necesario invertir recursos importantes en sistemas de gestión documental seguros en la intervención del archivo del CNE, mejorando la accesibilidad a la información, implementando medidas de protección de datos personales y, capacitando al personal en gestión documental para la aprehensión y seguimiento de la normatividad archivística.

En este contexto, se requiere soporte, mantenimiento y actualización del Gestor Documental-EPX, así como la intervención del Archivo del CNE, para garantizar su seguridad, conservación y acceso, según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012¹, el artículo 16 de la Ley de Transparencia y del Derecho del Acceso a la Información Pública, el artículo 3² del Acuerdo 05 de 2013 y el Acuerdo No. 02 de 2014³, además de facilitar la disposición final, disponibilidad y tiempos de acceso rápido a la documentación por parte de la ciudadanía, así como, evitar la pérdida y deterioro de documentación, al implementar instrumentos archivísticos que permitan ubicar y organizar los expedientes.

Se requiere la suma de novecientos ochenta millones setecientos setenta mil dieciocho pesos m/cte. **(\$980.770.018).**

¹. Decreto 2609. (14, diciembre, 2012): "Artículo 3. La gestión de documentos está asociada a la actividad administrativa del Estado, al cumplimiento de las funciones y al desarrollo de los procesos de todas las entidades del Estado; por lo tanto, es responsabilidad de los servidores y empleados públicos, así como los contratistas que presten servicios a las entidades públicas, aplicar las normas que en esta materia establezca el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, y las respectivas entidades públicas."

² Acuerdo 05 de 2013: "Artículo 3. (...) están en la obligación de organizar los documentos de archivo, para lo cual deben desarrollar de manera integral los procesos de clasificación, ordenación y descripción. De igual forma deberán implementar procesos de organización para toda la documentación que apoye la gestión administrativa."

³ Acuerdo 02 de 2014 "Por medio del cual se establecen los criterios básicos para creación, conformación, organización, control y consulta de los expedientes de archivo y se dictan otras disposiciones". AGN.

9.5. Preparación para elecciones para 2025-2026

En los siguientes años, el CNE tiene la responsabilidad de organizar varias elecciones importantes, incluyendo elecciones municipales y locales de juventud en 2025, y elecciones legislativas y presidenciales en 2026. Esto implica esfuerzos logísticos y financieros significativos, como la capacitación de jurados, acreditación de testigos electorales, y la realización de escrutinios, en donde el CNE reasumirá las funciones que venía realizando materialmente la Registraduría Nacional del Estado Civil con su propio presupuesto de acuerdo con la Constitución Política en donde se prevé como función del Consejo Nacional Electoral: “**Efectuar el escrutinio general de toda votación nacional**, hacer la declaratoria de elección y expedir las credenciales a que haya lugar.”

En ese sentido, para las vigencias 2025 y 2026 la Entidad tendrá bajo su responsabilidad el primer desarrollo autónomo de los procesos electorales, desplegando acciones misionales y operativas que demandan esfuerzos presupuestales para la preparación adecuada para el desarrollo de estas elecciones con plenas garantías.

- **Aplicativo o software de escrutinios:** Se requiere cumplir con las consideraciones de diferentes sentencias de nulidad electoral del Consejo de Estado en donde se sostiene que el aplicativo o software de escrutinios debe ser de propiedad del Consejo Nacional Electoral, permitir el registro en tiempo real, seguimiento, cargue de datos, generación de informes y de actos administrativos de las comisiones escrutadoras de cada nivel en el orden auxiliar, municipal y distrital, conforme a lo previsto en los artículos 134 y siguientes del Código Electoral, para lo cual se requiere una asignación presupuestal de la suma de ciento cincuenta y un mil trescientos setenta

millones novecientos noventa mil doscientos cincuenta y dos pesos m/cte. (**\$ 151.370.990.252**).

- **Solución informática de testigos electorales:** para estos efectos, se solicita una partida por valor de nueve mil cuatrocientos treinta y uno millones cuatrocientos diez mil ochocientos setenta pesos m/cte. (**\$9.431.410.870**).

9.6. Elecciones 2025: Consejos Municipales y Locales de Juventud

En el año 2025, se celebrarán las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud conforme lo prevé el artículo 52 de la Ley 1622 de 2013, modificada por la Ley 1885 de 2018. Para ello, se requieren capacitaciones de jurados de votación, testigos electorales, preconteo y divulgación de resultados, escrutinios, divulgación del E-14, auditoría, ciberseguridad y seguridad de la información, se solicita el presupuesto de ciento cincuenta y cuatro mil setecientos setenta millones seiscientos setenta y siete mil sesenta y seis pesos m/cte (**\$154.770.677.066**).

TRIBUNALES SECCIONALES DE GARANTÍAS Y VIGILANCIA ELECTORAL

En cumplimiento del literal a), del artículo 39 de la Ley 130 de 1994, que consagró que en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta Corporación, el CNE constituirá Tribunales Seccionales de Garantías y Vigilancia Electoral, en cada uno de los treinta y dos (32) departamentos y en el Distrito Capital, para que operen aproximadamente en un plazo de cuatro (4) meses en total, desde el 01 de septiembre de 2025, y hasta el 31 de diciembre de esa misma anualidad, incluyendo los rubros de personal supernumerario de tribunales, infraestructura de funcionamiento de supernumerarios, costo de Miembros de Tribunales, desplazamiento y viáticos se requiere un presupuesto de diecinueve mil trescientos noventa millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos m/cte (**\$19.390.955.333**).

TRIBUNALES ELECTORALES TRANSITORIOS DE PAZ ELECCIONES 2025

La conformación establecida en el artículo transitorio 2° Acto Legislativo 02 del 25 de agosto de 2021 definió las 16 circunscripciones de la siguiente manera y de acuerdo con el artículo transitorio 10 ibídem, los Tribunales Electorales Transitorios de Paz se conformarán tres meses antes de la respectiva votación, por lo cual se propone, con el fin de que reciban las debidas capacitaciones y se instalen en el territorio, que su duración sea desde el 1 de diciembre de 2025, hasta el 31 de marzo de 2026, para un total de cuatro (4) meses, permitiendo difundir la labor institucional que conlleve el posicionamiento de la entidad, como máxima autoridad de la Organización Electoral.

Se requerirán los rubros de remuneración y funcionamiento miembros, remuneración y funcionamiento de funcionarios supernumerarios, remuneración y funcionamiento supernumerarios de apoyo, desplazamiento, viáticos se requiere un presupuesto de cinco mil doscientos treinta y siete millones quinientos treinta y siete mil novecientos doce pesos m/cte **(\$5.237.537.912)**.

FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN DEMOCRÁTICA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS ELECTORALES EN ELECCIÓN CONSEJOS DE JUVENTUD 2025:

65 encuentros democráticos para los CONSEJOS DE JUVENTUD 2025 y bolsa de medios CONSEJO DE JUVENTUDES 2025 para pedagogía electoral para los cuales se requiere un presupuesto de dos mil quinientos treinta y nueve millones seiscientos cuatro mil novecientos veintitrés pesos m/cte. **(\$2.539.604.923)**.

En consecuencia, el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales del CNE para las elecciones 2025: Consejos Municipales y Locales de Juventud se requiere un presupuesto global de: ciento ochenta y un mil novecientos treinta y ocho

millones setecientos setenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro pesos m/cte. **(\$181.938.775.234).**

9.7. Cooperación internacional para 2025

En materia de cooperación internacional se realizará la **Misión de Observación Electoral CONSEJOS DE JUVENTUD-2025**, que contará con la participación de 150 invitados nacionales e internacionales, a los que se les proporcionará asistencia, seguridad, gastos de tiquetes aéreos, hotel, alimentación, transporte interno y logística. En principio de reciprocidad los Magistrados del CNE también fungirán como observadores internacionales en diferentes países alrededor del mundo para legitimar la democracia a nivel internacional e intercambiar experiencias que propicien transparencia y mejora de los debates electorales nacionales.

Desde el 01 de enero de 2024, el Consejo Nacional Electoral (CNE) juega un papel relevante en nombre de Colombia, ya que el Presidente del Consejo Nacional Electoral funge como Presidente de la Red Mundial de Justicia Electoral-RMJE, y es el único organismo electoral colombiano vinculado a la RMJE.

En ese orden, al Consejo Nacional Electoral, en representación de Colombia como símbolo de democracia y transparencia electoral, le corresponde en el año 2025, organizar, invitar y realizar la Sexta Asamblea General de Justicia Electoral Mundial de la RMJE⁴ para generar un escenario de intercambio de nuevas experiencias en los procesos electorales alrededor del mundo, que permita adoptar y replicar novedosas estrategias y herramientas de mejora para la garantía de la verdad electoral en las contiendas electorales nacionales; para este evento que contará 150 invitados internacionales como: boletos de avión, alojamiento, transporte local, alimentación, servicios de producción de reuniones del evento, servicio de

⁴ **Participantes:** Autoridades electorales de Alemania, Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Corea del Sur, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, EEUU (NY, Washington y Atlanta), Francia, Ghana, Guatemala, Honduras, Italia, Jamaica, Kazajstán, México, Nepal, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tanzania, Uruguay y Zambia, entre otros actores electorales.

traducción simultánea, elementos de protocolo y promoción institucional, entre otros.

Todas las actividades en el marco de la cooperación electoral requieren un presupuesto global de cinco mil setecientos quince millones ciento treinta mil seiscientos cincuenta y uno pesos m/cte **(\$5.715.130.651)**.

9.8. Fortalecimiento democrático inclusivo y conocimiento electoral para 2025

Para esta finalidad el Consejo Nacional Electoral realizará posicionamiento de la imagen con pedagogía para propiciar la participación política de ciudadanos conscientes, informados, libres y autónomos que serán a su vez garantes de los procesos electorales. Asimismo, se realizarán 2 investigaciones académicas electorales para el consumo de la ciudadanía en general.

Se realizará la implementación de la “Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el desarrollo sostenible del país”, Documento CONPES 4080, con la realización de un análisis cuantitativo y cualitativo de la participación de la mujer en todas sus diversidades en política, así como 4 mesas técnicas para la prevención de la violencia política contra la mujer. También se implementará el Plan Nacional de Mujeres, Paz y Seguridad. Al igual que, una estrategia enfocada a los grupos poblacionales diversos, con capacitaciones presenciales y virtuales, así como módulos de formación virtual gratuita para el fortalecimiento de la democracia inclusiva, de etnias, género, discapacitados, entre otros, incluyendo accesibilidad para comunidades sordas.

Todo lo anterior, en materia de participación política con igualdad de género e inclusión requerirá un presupuesto global de mil doscientos noventa y tres millones

ochocientos setenta y un mil ochocientos treinta y siete pesos m/cte (**\$1.293.871.837**).

9.9. Financiación política de organizaciones políticas-FNFPCE para 2025

Concepto	2025
Gastos de Funcionamiento Partidos y Movimientos Políticos (Artículo 12 Ley 130 de 1994)	\$ 97.952.986.930
Estatuto de Oposición (Artículo 12 Ley 1909 de 2018)	\$ 4.897.200.000
Comunes (Artículo transitorio 1 numeral 1 Acto legislativo 03 de 2017)	\$ 6.122.560.000
Reposición de Gastos de Campaña	\$ 229.186.902.448
TOTAL	\$ 338.159.649.378

Para lo expuesto se requiere un presupuesto de trescientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y ochos pesos m/cte (**\$338.159.649.378**).

9.10. Otras necesidades para 2025

- ❖ **Sentencias:** siete mil ochenta y un millones ciento un mil ciento veintiún pesos m/cte (**\$7.081.101.121**).
- ❖ **Espacios adicionales en medios de comunicación social públicos de la oposición.** De acuerdo con el artículo 13 de la Ley 1909 de 2018-Estatuto de la Oposición, el CNE dentro del Plan de Comunicaciones solicita la asignación de espacios de TV (30 minutos en Franja PRIME), distribuidos para todas las agrupaciones políticas declaradas en oposición, para lo que

se requiere un presupuesto de mil ciento setenta millones quinientos veintiocho mil sesenta pesos m/cte. (\$1.170.528.060).

- ❖ **Fondo de contingencias:** nueve mil setecientos treinta y cinco millones ciento quince mil doce pesos m/cte (**\$9.735.115.012**)

- ❖ **Proyecto de Inversión-Instituto de Estudios Electorales:** Con código BPIN 2020011000116, hasta la vigencia 2026, viabilidad técnica de DNP cuyo objetivo principal es el de fortalecer la gestión integral de la información institucional del Consejo Nacional Electoral por valor de quinientos catorce millones ochocientos noventa y tres mil novecientos veinticuatro pesos m/cte (**\$514.893.924**).

En conclusión, en un contexto fiscal desafiante es crucial que el Congreso de la República entienda la importancia de no recortar, sino aumentar el presupuesto del CNE para el año 2025. El Consejo Nacional Electoral requiere los recursos solicitados para garantizar la organización y ejecución de procesos electorales transparentes y eficientes, fundamentales para la estabilidad democrática del país.

En el 2025, el CNE no sólo garantizará un proceso electoral justo, transparente y eficiente en las elecciones de Juventud, sino que cumplirá sus funciones para unas elecciones fundamentales para el país, contribuyendo así a la estabilidad democrática del país en el 2026 cuando se elegirán a los próximos Senadores, Representantes a la Cámara y al Presidente de la República, por lo que, es vital que el CNE cuente con los recursos necesarios que le permitan asegurar la integridad y legitimidad de este proceso electoral y, por ende, la confianza pública en las instituciones democráticas del país.

10. CONCLUSIONES

El Consejo Nacional Electoral como suprema autoridad del organismo electoral, necesita los recursos solicitados para garantizar la organización y ejecución de procesos electorales transparentes y eficientes, esenciales para la estabilidad democrática de Colombia. La autonomía financiera y administrativa del CNE conlleva nuevas responsabilidades y costos que deben ser adecuadamente cubiertos por el presupuesto público.

Es fundamental destacar el avance significativo del CNE al lograr la materialización de su autonomía administrativa y financiera, un objetivo que no se había alcanzado en los 14 años transcurridos desde la reforma constitucional del Acto Legislativo 001 de 2009, a pesar de tratarse de una entidad con una historia pública que data de 1888. Este logro es un hito en la consolidación de la independencia y capacidad operativa de la Corporación, permitiéndole actuar con mayor eficacia y transparencia en su mandato.

Sin un presupuesto adecuado, el Consejo Nacional Electoral enfrentará serias dificultades para cumplir con sus funciones constitucionales, lo que pondrá en riesgo la transparencia y eficiencia del sistema electoral colombiano y, en consecuencia, la legitimidad de sus instituciones. A pesar del contexto fiscal desafiante, es crucial que el Congreso de la República reconozca la importancia de dotar a la Corporación con los recursos necesarios para asegurar la integridad de los procesos electorales y, por ende, mantener la confianza pública en las instituciones democráticas del país en los próximos años electorales 2025 y en particular, el 2026, en donde se elegirá el próximo Presidente de la República, en un contexto político en el país complejo en donde se está discutiendo el realizar una reforma constitucional sobre la cual, de llegar a darse, el CNE es la entidad que le daría la confianza al ciudadano de la verdad de los resultados electorales generando legitimidad de las instituciones públicas.

En cuanto a los resultados de la gestión del Consejo Nacional Electoral para la vigencia 2023 y el primer semestre de 2024, es esencial resaltar la necesidad de continuar con el proceso de modernización estratégica de la entidad. Esto permitirá cumplir con todos los estándares en su modelo de gestión como entidad con autonomía administrativa y financiera. La modernización no solo mejorará la eficiencia operativa del CNE, sino que también fortalecerá su capacidad para prevenir irregularidades y garantizar elecciones justas y transparentes.

La ejecución de los proyectos de inversión contemplados para las vigencias 2024 y 2025 contribuirá significativamente a la prevención de riesgos en la gestión y a la transparencia hacia el ciudadano. La digitalización y la implementación de un gobierno en línea son herramientas cruciales que acercarán a la ciudadanía a esta Autoridad Electoral, facilitando el acceso a la información y aumentando la participación ciudadana en los procesos electorales.

Sin el financiamiento adecuado, se comprometerá la capacidad del Consejo Nacional Electoral de realizar el escrutinio general, así como la capacitación de jurados, acreditación de testigos electorales, en donde el CNE reasumirá las funciones que venía realizando materialmente la Registraduría Nacional del Estado Civil con su propio presupuesto de acuerdo con la Constitución Política en donde se prevé como función de esta Corporación: “**Efectuar el escrutinio general de toda votación nacional**, hacer la declaratoria de elección y expedir las credenciales a que haya lugar.” En ese sentido, para las vigencias 2025 y 2026, la Entidad tendrá bajo su responsabilidad el primer desarrollo autónomo de los procesos electorales, desplegando acciones misionales y operativas que demandan esfuerzos presupuestales para la preparación adecuada hacia el desarrollo de estas elecciones con plenas garantías, en donde resulta importante recordar que en las últimas elecciones presidenciales se solicitó un recuento de la votación y una parte importante de los actores políticos dudaban

de los resultados, lo cual coloca al país en riesgo de estabilidad política, por lo que se requiere que el CNE como Suprema Autoridad Electoral garantice en debida forma la verdad de estos.

Por ello, resulta importante que el Consejo Nacional Electoral pueda cumplir las funciones que le impone la Constitución y la ley desde la etapa preelectoral contra prácticas como la trashumancia electoral, el fraude electoral y otras irregularidades que socavan la democracia. Además, la supervisión efectiva de los informes de ingresos y gastos de campaña, así como la verificación de los topes de campaña, son vitales para garantizar una competencia electoral justa.

El Consejo Nacional Electoral también tiene la responsabilidad de abordar la violencia política y de género y de asegurar que las campañas electorales se desarrollen en un entorno seguro y equitativo para todos los candidatos. Estas funciones críticas no pueden ser realizadas eficazmente sin los recursos necesarios. La integridad y la estabilidad del sistema electoral dependen de un CNE adecuadamente financiado, capaz de ejercer sus funciones sin restricciones financieras que limiten su operación.

Por todo lo anterior, es imperativo que el Congreso de la República asegure la financiación necesaria para que el Consejo Nacional Electoral continúe garantizando elecciones libres, justas y transparentes, fortaleciendo así la democracia y la confianza de los ciudadanos en sus instituciones. La inversión en el CNE no es solo una inversión en el proceso electoral, sino en la legitimidad y estabilidad democrática de Colombia.